

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 1 de 129

**INFORME DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON LA GESTIÓN  
OPERATIVA-FINANCIERA DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, PARA EL  
PERIODO 2021.**

**INAMU-JD-AI-In-007-2022**

**(Remitido con oficio INAMU-JD-AI-115-2022)**

| Firmas de validación del informe                                                                |                                                                                                  |                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Realizado por                                                                                   | Realizado por                                                                                    | Revisado por                                |
|                                                                                                 |                                                                                                  |                                             |
| Beverly González Mora<br>Profesional Especialista<br>Encargada del estudio<br>Auditoría Interna | Klansy Flores Salguero<br>Profesional Especialista<br>Encargada del estudio<br>Auditoría Interna | Randall Umaña Villalobos<br>Auditor Interno |

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 2 de 129

## **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

### **INFORME DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON LA GESTIÓN OPERATIVA-FINANCIERA DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, PARA EL PERIODO 2021.**

El presente estudio de auditoría se realizó en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2022, el objetivo consistió en validar las acciones de control interno implementadas en la gestión operativa-financiera de la Unidad Regional Chorotega, para el periodo 2021.

**Setiembre, 2022.**

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 3 de 129

#### Tabla de contenido

|                                                                                                                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| TABLA DE NOMENCLATURAS .....                                                                                                                                             | 4  |
| 1 RESUMEN EJECUTIVO .....                                                                                                                                                | 7  |
| 2 INTRODUCCIÓN .....                                                                                                                                                     | 10 |
| 2.1 ORIGEN DEL ESTUDIO .....                                                                                                                                             | 10 |
| 2.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO .....                                                                                                                                           | 11 |
| 2.3 ALCANCE DEL ESTUDIO .....                                                                                                                                            | 11 |
| 2.4 METODOLOGÍA APLICADA .....                                                                                                                                           | 12 |
| 2.5 COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. .                                                                                                 | 13 |
| 2.6 IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA .....                                                                                                    | 14 |
| 2.7 RIESGOS DE AUDITORÍA .....                                                                                                                                           | 16 |
| 2.8 EQUIPO DE TRABAJO A CARGO DEL ESTUDIO .....                                                                                                                          | 17 |
| 2.9 GENERALIDADES DEL ESTUDIO .....                                                                                                                                      | 17 |
| 3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....                                                                                                                                       | 25 |
| 3.1 FACTORES DE RIESGO DE LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA. ....                                                                                     | 26 |
| 3.2 ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA Y PERSONAS USUARIAS. ....                                                                                                 | 35 |
| 3.2.1. ARQUEOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA. ....                                                                                                             | 35 |
| 3.2.2. ARQUEOS EN SITIO. ....                                                                                                                                            | 39 |
| 3.2.3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA Y PERSONAS USUARIAS, PERIODO 2021. ....                                                                        | 40 |
| 3.2.3.1. FONDO DE CAJA DE CHICA. ....                                                                                                                                    | 41 |
| Monto autorizado para el Fondo de Caja Chica y monto máximo de gasto .....                                                                                               | 41 |
| Responsables. ....                                                                                                                                                       | 42 |
| Reintegros realizados al Fondo de Caja Chica realizados durante el periodo 2021 .....                                                                                    | 42 |
| 3.2.3.2. FONDO DE PERSONAS USUARIAS. ....                                                                                                                                | 44 |
| Monto autorizado para el Fondo de Personas Usuarias. ....                                                                                                                | 44 |
| Responsables. ....                                                                                                                                                       | 44 |
| Adelantos realizados al Fondo de Personas usuarias realizados durante el periodo 2021..                                                                                  | 45 |
| Liquidaciones realizadas al de Fondo de Personas usuarias realizados durante el periodo 2021.                                                                            | 46 |
| 3.2.4. FORMULARIOS UTILIZADOS. ....                                                                                                                                      | 47 |
| 3.3. RELACIÓN DE LAS CAUCIONES A FAVOR DEL INAMU Y LOS MONTOS DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA Y PERSONAS USUARIAS, DURANTE EL PERIODO 2021.....                              | 48 |
| 3.3.1. VALIDACIÓN DE LOS DATOS DE LAS PÓLIZAS DE FIDELIDAD CONTRA LO CONTENIDO EN EL CONTROL MANEJADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. ....                      | 49 |
| 3.3.2. VALIDACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE FIDELIDAD CONTRA LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10, DEL REGLAMENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE GARANTÍAS O CAUCIONES A FAVOR DEL INAMU. .... | 52 |
| 3.4 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, DEL PERIODO 2021. ....                                                                         | 55 |
| 3.4.1ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, DURANTE EL 2021. ....                                                                         | 55 |
| <b>Validación de los indicadores de gestión suscritos al programa 2: Atención directa a mujeres en su diversidad. ....</b>                                               | 55 |
| <b>Validación y analisis de la ejecucion presupuestaria.....</b>                                                                                                         | 68 |
| 3.4.2SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRECTA BRINDADOS POR LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, DURANTE EL PERIODO 2021.....                                                              | 74 |

20 de setiembre del 2022

INAMU-JD-AI-In-007-2022

Página 4 de 129

|       |                                                                                                                                                    |     |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|       | <b>Validación de los indicadores de gestión suscritos al programa 2: Atención directa a mujeres en su diversidad.</b>                              | 75  |
|       | <b>Validación y análisis de la ejecución presupuestaria.</b>                                                                                       | 81  |
| 3.4.3 | ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL RELACIONADOS CON LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, DURANTE EL PERIODO 2021.                                       | 86  |
|       | <b>Validación de los indicadores de gestión suscritos al programa 2: Atención directa a mujeres en su diversidad.</b>                              | 88  |
|       | <b>Validación y análisis de la ejecución presupuestaria.</b>                                                                                       | 90  |
| 3.4.4 | MECANISMOS DE APOYO PARA LA EMPRESARIALIDAD Y EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES RELACIONADOS CON LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, DURANTE EL PERIODO 2021. | 91  |
|       | <b>Validación de los indicadores de gestión suscritos al programa 2: Atención directa a mujeres en su diversidad.</b>                              | 91  |
|       | <b>Validación y análisis de la ejecución presupuestaria.</b>                                                                                       | 97  |
| 3.5   | VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RESPALDO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.                                                    | 99  |
| 3.6   | OTROS ASPECTOS.                                                                                                                                    | 105 |
|       | <b>Comparación presupuestaria.</b>                                                                                                                 | 105 |
|       | <b>Mantenimiento de activos e infraestructura del edificio.</b>                                                                                    | 109 |
|       | <b>Necesidades de capacitación.</b>                                                                                                                | 112 |
|       | <b>Protocolos institucionales.</b>                                                                                                                 | 115 |
| 4     | CONCLUSIONES.                                                                                                                                      | 118 |
| 5     | RECOMENDACIONES                                                                                                                                    | 125 |
| 6     | ANEXOS                                                                                                                                             | 129 |

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 5 de 129

### Tabla de Nomenclaturas

| Nomenclatura    | Significado                                                                            |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DINADECO</b> | Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.                                      |
| <b>EIDIEG</b>   | Equipo interinstitucional para el Desarrollo con igualdad y equidad entre los Géneros. |
| <b>FODESAF</b>  | Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.                                  |
| <b>Gprd</b>     | Gestión para los resultados de desarrollo.                                             |
| <b>HIAS</b>     | Hebrew Immigrant Aid Society.                                                          |
| <b>ICODER</b>   | Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.                                   |
| <b>IMAS</b>     | Instituto de Mixto de Ayuda Social.                                                    |
| <b>INA</b>      | Instituto Nacional de Aprendizaje.                                                     |
| <b>INAMU</b>    | Instituto Nacional de las Mujeres.                                                     |
| <b>INDER</b>    | Instituto de Desarrollo Rural.                                                         |
| <b>MAG</b>      | Ministerio de Agricultura y Ganadería.                                                 |
| <b>MEIC</b>     | Ministerio de Economía, Industria y Comercio.                                          |
| <b>MEP</b>      | Ministerio de Educación Pública.                                                       |
| <b>MIDEPLAN</b> | Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.                             |
| <b>NGASP</b>    | Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.                                  |
| <b>PANI</b>     | Patronato Nacional de la Infancia.                                                     |

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 6 de 129

|                 |                                                                                  |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PEI</b>      | Plan Estratégico Institucional.                                                  |
| <b>PIEG</b>     | Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.             |
| <b>PLANNOVI</b> | Política Nacional para la Atención y Prevención de Violencia contra las Mujeres. |
| <b>POI</b>      | Plan Objetivo Institucional.                                                     |
| <b>RG</b>       | Unidad Regional Chorotega.                                                       |
| <b>SEVRI</b>    | Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.                       |
| <b>SINIRUBE</b> | Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.    |
| <b>STAP</b>     | Secretaría Técnica de la Administración Presupuestaria.                          |
| <b>UCR</b>      | Universidad de Costa Rica.                                                       |
| <b>UTN</b>      | Universidad Técnica Nacional.                                                    |

---

## 1 RESUMEN EJECUTIVO

---

### **¿QUÉ EXAMINAMOS?**

*El presente estudio se enfocó en validar las acciones de control interno que han implementado las Unidades Regionales en específico la Unidad Regional Chorotega, específicamente en lo relacionado con la gestión operativa-financiera del periodo 2021. Para dicha validación la Auditoría Interna aplico diversos análisis, revisiones y pruebas enfocadas en la identificación de los principales riesgos a los que puede estar expuesta la Unidad Regional Chorotega, para lo cual se contempló: la administración y custodia que se ha ejecutado sobre los fondos de caja chica y personas usuarias, el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento sobre la rendición de garantías o cauciones a favor del INAMU, la ejecución de los procesos sustantivos en función de los resultados reportados en los informes de gestión, el cumplimiento de indicadores y presupuesto asignado, así como las diversas actividades ejecutadas entorno a la forma y estructura del servicio brindado de atención directa las personas usuarias.*

### **¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?**

*Dado que, en primera instancia, las Unidades Regionales fueron conceptualizadas como oficinas promotoras del Programa de Fortalecimiento de las oficinas municipales de la Mujer, a nivel de los gobiernos locales y que posteriormente ya fueron dotadas de mayores recursos bajo la visión de descentralizar los servicios institucionales, tratando de hacerlos más accesibles a la población usuaria, promoviendo una atención directa de las necesidades de las mujeres y los requerimientos de las otras instituciones presentes en el nivel local, resulta relevante, dentro de la estrategia institucional y de acuerdo con el universo auditable, el validar*

*si las acciones ejecutadas como parte de los planes y programas de trabajo de dichas sedes, están cumpliendo con los objetivos propuestos, como por ejemplo: potenciar las capacidades de las mujeres en materia de fortalecimiento de la organización y el liderazgo en gobiernos locales, en temas de empresariedad como alternativa de generación de ingresos y en la ejecución de una serie de actividades entorno a la prevención de la violencia contra las mujeres mediante la participación en las Redes Locales de Prevención de la Violencia intrafamiliar, mediante talleres, formaciones y puesta en marcha de acciones conjuntas con las instituciones en pro de la igualdad y la equidad de género, así como la atención de mujeres en condiciones de pobreza.*

## **¿QUÉ ENCONTRAMOS?**

*Las pruebas aplicadas por parte de la Auditoría Interna a las actividades operativas-financieras de la Unidad Regional Chorotega, permitieron determinar oportunidades de mejora relacionadas con la necesidad a nivel institucional, de incorporar indicadores para la medición del efecto y el impacto de las actividades y procesos institucionales que se ejecutan en las Unidades Regionales, con la finalidad de medir aspectos diversos que permitan evidenciar si las estrategias implementadas y los planes de trabajo que se ejecutan, repercuten en forma positiva y eficaz en el logro de los objetivos planteados, además se ha identificado la necesidad a nivel de salud ocupacional, de tomar las medidas pertinentes con el fin de que se analice y determine el impacto que han tenido las afectaciones en la infraestructura del edificio y en los aires acondicionados que ocupa actualmente la Unidad Regional Chorotega y como estas afectaciones pueden llegar a repercutir en la prestación del servicio a las personas usuarias, de igual forma se evidencio la importancia de que sean analizadas las necesidades de capacitación y actualización profesional de las personas funcionarias de dicha regional, en función de los temas de actualización referentes a los servicios relacionados con la atención a mujeres víctimas de violencia dentro del plan de capacitación institucional.*

## **¿QUÉ SIGUE?**

*La Auditoría Interna emite (4) recomendaciones con el propósito de aportar en el proceso de mejora continua del control interno institucional, las cuales, una vez que sean aceptadas por la Administración Activa, deberán ser cumplidas dentro del plazo meta establecido, para lo cual es de suma importancia que se observe lo establecido en el punto N.º 2.6, de este informe sobre la implantación de las recomendaciones de la auditoría interna en apego a lo señalado en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.*

*Las recomendaciones citadas consideran el oportuno acceso a la información financiera de las personas autorizadas para consulta de los fondos manejados por la Unidad Regional Chorotega.*

*También, considera la mejora e implementación de indicadores que brinden información sobre la eficiencia y eficacia de los resultados a mediano y largo plazo de las acciones y los servicios brindados por el INAMU.*

*Por otra parte, con base en los daños en infraestructura y daños en los aires acondicionados se solicita documentar mediante un informe las posibles afectaciones en cuanto a la salud de las personas funcionarias y en la prestación de los servicios de las personas usuarias.*

*Además, se solicita la documentación de la brecha a nivel de servicio y las necesidades de capacitación de las Unidades Regionales mediante el trámite correspondiente durante la formulación, discusión, aprobación y promulgación de presupuesto.*

## 2 INTRODUCCIÓN

---

El presente estudio de auditoría se realizó en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2022, el objetivo consistió en validar las acciones de control interno aplicadas en la gestión operativa-financiera de la Unidad Regional Chorotegea, para el periodo 2021.

---

### 2.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

---

El estudio se realizó de conformidad con el artículo 20 de la Ley 7801 de Creación del Instituto Nacional de la Mujer<sup>1</sup>, el artículo 21 y el 22 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno<sup>2</sup>, Ley 6227, Ley General de la Administración Pública<sup>3</sup>, Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos<sup>4</sup>, las Normas de Control Interno para el Sector Público<sup>5</sup> y el Reglamento Autónomo de Servicios del INAMU<sup>6</sup>, Reglamento para el funcionamiento del fondo de caja chica del INAMU<sup>7</sup>, Reglamento para el pago directo de alimentación, hospedaje y transporte a personas usuarias de los servicios del INAMU<sup>8</sup>, Reglamento sobre la rendición de garantías o cauciones a favor del INAMU<sup>9</sup>, así como en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del año 2022 de la Auditoría Interna<sup>10</sup>.

---

<sup>1</sup> Ley del 29 de abril de 1998 Publicada en La Gaceta No. 94 del 18 de mayo de 1998.

<sup>2</sup> Ley del 30 de julio de 2002 Publicada en La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre de 2002.

<sup>3</sup> Ley del 02 de mayo de 1978 Publicada en La Gaceta No. 203 del 26 de octubre de 1978.

<sup>4</sup> Ley del 18 de setiembre de 2001, publicada en La Gaceta N.º 198 de 16 de octubre de 2001

<sup>5</sup> Norma del 26 de enero de 2009, publicada en La Gaceta No. 26 del 6 de febrero de 2009.

<sup>6</sup> Reglamento del 04 de abril de 2016 Publicada en La Gaceta No. 126 del 04 de abril de 2016.

<sup>7</sup> Reglamento del 08 de agosto del 2013 Publicada en La Gaceta No. 151.

<sup>8</sup> Reglamento del 08 de agosto del 2013 Publicada en La Gaceta No. 151.

<sup>9</sup> Reglamento del 07 de marzo del 2012 Publicada en La Gaceta No. 48.

<sup>10</sup> Aprobado en el Acta 30-2021, del 18 de noviembre del 2021.

## 2.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

---

Validar las acciones de control interno aplicadas en la gestión operativa-financiera de la Unidad Regional Chorotega, para el periodo 2021. Para la consecución del objetivo general del estudio fueron necesarios los siguientes procedimientos de auditoría:

- Determinar los principales riesgos a los que se ve expuesta la gestión operativa de la Unidad Regional Chorotega.
  - Realizar los arqueos a los fondos de caja chica y personas usuarias para verificar la composición y la aplicación de lo que indica la normativa relacionada a los fondos de caja.
  - Verificar si la Dirección Administrativa Financiera o el Departamento Financiero Contable realizaron arqueos periódicos a los fondos de caja auxiliar asignados a la Unidad Regional Chorotega, durante el periodo 2021.
  - Verificar si la Unidad Regional Chorotega cumple con lo establecido en el Reglamento sobre la rendición de garantías o cauciones a favor del INAMU.
  - Analizar los procesos sustantivos de la Unidad Regional Chorotega a nivel de cumplimiento de indicadores y presupuesto, durante el 2021.
- 

## 2.3 ALCANCE DEL ESTUDIO

---

El estudio es de carácter operativo/financiero y comprendió la evaluación de la gestión realizada por la Administración Activa con el objetivo de validar las acciones

de control interno aplicadas en la gestión operativa de la Unidad Regional Chorotega, para el periodo 2021, con base en la normativa relacionada.

---

## 2.4 METODOLOGÍA APLICADA

---

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), el Manual de Normas generales de auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de la Mujer<sup>11</sup>, Reglamento Autónomo de Servicios del INAMU, Reglamento para el funcionamiento del fondo de caja chica del INAMU, Reglamento para el pago directo de alimentación, hospedaje y transporte a personas usuarias de los servicios del INAMU y Reglamento sobre la rendición de garantías o cauciones a favor del INAMU.

De conformidad con los criterios expuestos, la Auditoría Interna realizó una verificación de la normativa relacionada con los procesos relacionados a la gestión operativa-financiera de la Unidad Regional Chorotega. Además, se analizaron los principales riesgos a los que se ve expuesto el proceso, así como la información generada en el proceso de capacitaciones, atención directa a usuarias y las relaciones implementadas con organizaciones de la economía solidaria y aspectos de la empresarialidad y empleabilidad de las mujeres en campo de acción de la Unidad Regional durante el periodo 2021.

Aunado a lo anterior se aplicaron entrevistas y reuniones virtuales mediante la plataforma Teams con los titulares subordinados responsables de los procesos

---

<sup>11</sup> Reglamento del 15 de febrero de 2011 Publicada en La Gaceta No. 32 del 15 de febrero de 2011.

vinculados, a quienes se les aplicaron consultas específicas, vía oficio y correo electrónico, de igual forma se trabajó en la verificación de datos mediante la aplicación de varios instrumentos, tales como: entrevistas, matrices de cumplimiento, cuadros comparativos, cuestionarios, entre otros.

---

## **2.5 COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.**

---

En cumplimiento de la norma 2.10 “Comunicación de los resultados” de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” y, de conformidad con la norma 205 del “Manual de normas generales de auditoría para el Sector Público”, que establecen que “Las instancias correspondientes deben ser informadas, verbalmente y por escrito, sobre los principales resultados, las conclusiones y las disposiciones o recomendaciones producto de la auditoría que se lleve a cabo...” y que “El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado, antes de emitir la respectiva comunicación por escrito”, el día 16 de setiembre de 2022, se realizó dicha conferencia final mediante sesión virtual por medio de la plataforma teams, con la participación del Sra. María Ester Vargas Vega, representante del Departamento de Desarrollo Regional; la Sra. Melida Carballo Meza, representante de la Unidad Regional Chorotega; la Sra. Amanda Hutchinson Rodríguez y la Sra. Wendy Ward Bennett representantes del Departamento de Recursos Humanos y la Comisión de Salud Ocupacional y la Sra. Beverly González Mora, la Sra. Klansy Flores Salguero y el Sr. Randall Umaña Villalobos representantes de la Auditoría Interna en la cual se consideraron las observaciones expuestas por parte de los presentes.

---

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 14 de 129

## 2.6 IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

---

La Ley 8292 de Control Interno, en su artículo 36-Informes dirigidos a los titulares subordinados establece lo siguiente:

*“Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

- a) *“El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*
- b) *Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.*
- c) *El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.”*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 15 de 129

En relación con lo anterior, la normativa promulgada por la Contraloría General de la República señala que el esquema de implementación de recomendaciones debe contener los planes y proyectos para las acciones correctivas que debe de incorporar, además, la definición de un plazo de referencia para el cumplimiento de la recomendación. En este sentido, el artículo 12 de la citada Ley

8292 establece, respecto a los deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, lo siguiente:

***“Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:***

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.***
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones***
- d) y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.***
- e) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.*
- f) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.”*

**(El destacado no forma parte del texto original).**

Por su parte, las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” señalan en la norma 2.11 lo siguiente:

*“El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”. (...)*

---

## 2.7 RIESGOS DE AUDITORÍA

---

La Auditoría Interna debido a la naturaleza de la labor que realiza se ve expuesta a los siguientes riesgos:

### **Riesgo Inherente.**

Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

### **Riesgo de Control.**

El riesgo de control es el riesgo de que una representación errónea, que pudiera ser de importancia relativa individualmente o en conjunto con otras, no sea prevenida o

detectada y corregida oportunamente por los sistemas de contabilidad y de control interno.

### **Riesgo de Detección.**

Este tipo de riesgo está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría por lo que se trata de la posibilidad que existe en todo tipo de estudio, de no detectar la existencia de errores en el proceso realizado.

---

## **2.8 EQUIPO DE TRABAJO A CARGO DEL ESTUDIO**

El trabajo de campo, la aplicación de los procedimientos de auditoría y la redacción del informe final de estudio estuvo a cargo de la Profesional Especialista de Auditoría Interna, Sra. Beverly González Mora, y la revisión por parte de la Profesional Especialista de Auditoría Interna, Sra. Klansy Flores Salguero y del Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno del INAMU.

---

## **2.9 GENERALIDADES DEL ESTUDIO**

La Ley 7801 Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en adelante el INAMU., la define como una institución autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo dentro de sus fines y atribuciones una serie de acciones en procura de alcanzar en el mediano plazo la igualdad y equidad de género, derivado de lo anterior la administración activa dentro de su planificación estratégica establece dos políticas que conforman la base sobre la cual la institución desempeña

sus diferentes actividades: No.1. Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI 2017-2032) y La Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030), esta última está estructurada en cuatro ejes de trabajo a saber:

- ✓ EJE 1. Cultura de los Derechos para la Igualdad
- ✓ EJE 2. Distribución del tiempo
- ✓ EJE 3. Distribución de la riqueza
- ✓ EJE 4. Distribución del poder

Un antecedente de lo que son hoy las Unidades Regionales fue el Programa de Fortalecimiento de las oficinas municipales de la Mujer que tenía como objetivo integrar al ámbito municipal la perspectiva de género en los gobiernos locales. Fortaleciendo al INAMU y brindándole brazos en lo local para integrar la perspectiva de género y tener una mirada diferenciada para hombres y mujeres.

Posterior a esto nace en seno del INAMU la importancia de desarrollar la regionalización, para acercarse a las necesidades de las mujeres las cuales se acercaban a estas oficinas con distintas situaciones o consultas, además se consideró que en ese momento se tenía personal para fomentar las oficinas municipales en cantones y una oficina en la provincia de Limón para la atención de la violencia intrafamiliar, dando un giro organizacional hacia la reestructuración y creación de Oficinas Regionales.

Con el pasar de los años se formalizan como Unidades Regionales se les brinda su propio presupuesto y se negocia con la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria a partir del 2010, mediante el oficio PE-502-09-2010, la aprobación como cargos fijos de las 48 plazas autorizadas por Servicios Especiales para el periodo 2011, con la finalidad de fortalecer el Programa Avanzamos Mujeres cuyo objetivo es el de mejorar las condiciones de vida de mujeres en condición de pobreza,

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 19 de 129

a través de la capacitación de tipo laboral, técnicas, vivienda digna y técnicas, este se crea en el núcleo de la Ley N.º 7769 Atención a Mujeres en Condición de Pobreza.

Actualmente como parte de la intención de regionalización se busca que todos los servicios de atención a mujeres que brinda el INAMU, se puedan brindar en las Unidades Regionales con los que cuenta la institución; sin embargo, es un proceso en el cual se está trabajando.

Dentro de la estructura organizacional las seis Unidades Regionales, dependen directamente del Departamento de Desarrollo Regional y por ende forman parte de la Dirección Estratégica.

La Unidad Regional Chorotega se encuentra ubicada en Barrio Moracia, Liberia y cuenta con instalaciones propias. Esta unidad regional cubre una superficie territorial de 11.721,38 km<sup>2</sup>, conformada por los cantones de la provincia de Guanacaste: Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz y Hojancha.

Los cantones con menos presencia de la Unidad Regional Chorotega son: Abangares, Hojancha y Nandayure, en especial por la distancia geográfica que hay entre esos cantones y la ubicación de la oficina, que tiene la sede en Liberia, los servicios que no logran acceder las mujeres son los de atención directa a mujeres víctimas de violencia, por el limitado recurso humano con que cuenta la oficina regional para ese servicio, lo que imposibilita el desplazamiento de ese personal hacia esos cantones, por la demanda diaria que se recibe en la oficina; no obstante, los de capacitación, Formación Humana, empresariedad si se logra acercar a las mujeres por la estrategia de articulación y coordinación que se tiene con las oficinas de la Mujer de todos los cantones de la provincia.

La estructura interna de la Unidad Regional Chorotega cuenta con 21 personas funcionarias, de las cuales 11 cuentan con plaza fija y 10 con estatus de sustitución

o interinato. Estas plazas están distribuidas en las siguientes clases 1 Jefatura, 1 Técnico Administrativo, 5 Profesionales Ejecutivos, 1 Profesional Especialista y 13 Profesionales operativos 2. Estos a su vez se distribuyen por proceso de la siguiente manera: 3 personas funcionarias encargadas de la parte administrativa, 4 personas encargadas del proceso atención directa a mujeres y 14 dedicadas al proceso de formación y capacitación.

Como parte del análisis realizado a la estructura estratégica utilizada se determinó mediante un FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), los siguientes aspectos:

|                      |                                                                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fortalezas</b>    | Contar con un equipo integrado dinámico y comprometido.                          |
| <b>Oportunidades</b> | Hacer alianzas y posicionamiento institucional                                   |
|                      | Fortalecer el proceso de regionalización.                                        |
| <b>Debilidades</b>   | Limitante de recursos para la población que se atiende                           |
|                      | No hay oportunidad de crecimiento institucional, para las personas funcionarias. |
| <b>Amenazas</b>      | Cambios de Gobierno.                                                             |
|                      | La culturización.                                                                |

Por otra parte, con la finalidad de tener claro la línea de trabajo de la Unidad Regional Chorotega se detallan a continuación, la estructura y origen de los principales objetivos tanto a nivel nacional por medio del PNDIP, como a nivel institucional por medio del PEI y el POI institucional:

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 21 de 129

## Compromisos del INAMU en el Plan Nacional del Desarrollo de Inversión Pública 2018-2022.

| Intervenciones estratégicas                                                        | Objetivo                                                                                                                                                                                                                     | Indicadores                                                                                                                 | Línea base          | meta periodo                                                                   | Estimación Presupuestaria                                                                                                                                               | Responsable                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| de pobreza en el marco del ODS 1                                                   | línea de pobreza3 con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.                                                                                |                                                                                                                             |                     | 2021: 10.000<br>2022: 10.000                                                   | Mujeres Código de programa T-05                                                                                                                                         |                                                                                                                                      |
| Programa de Economía Social Solidaria (ESS)                                        | Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos. | Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento. | 2017: No disponible | 2019-2022: 60<br>2019: 15<br>2020: 15<br>2021: 15<br>2022: 15                  | INAMU: 1.160<br>FODESAF – Programa Autonomía Económica de las Mujeres código de programa T-03                                                                           | INAMU: Programa Autonomía Económica de las Mujeres                                                                                   |
| <b>Seguridad Ciudadana y Justicia</b>                                              |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                             |                     |                                                                                |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                      |
| Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: "Sembremos Seguridad" | Aumentar la cobertura de los programas de protección y seguimiento para mujeres víctimas de violencia machista y/o en alto riesgo de femicidio en el nivel local.                                                            | Cantidad de mujeres atendidas                                                                                               | 2018: 1.622         | 20000 en el cuatrienio<br>2019: 5000<br>2020: 5000<br>2021: 5000<br>2022: 5000 | 2019-2022: Total: 3.244<br>2019: 811<br>2020: 811<br>2021: 811<br>2022: 811<br>Fuente: FODESAF Programa Promoción y protección frente a la violencia contra las mujeres | Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) desde el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres |

Fuente: Informe Plan Operativo Institucional 2021.

## Plan Estratégico Institucional del INAMU 2019-2030. (PEI).

| # OBJETIVO PEI | OBJETIVO ESTRATÉGICO                                                                                                                                                                                                                           | INDICADOR PEI (RESULTADO)                                                                                                                                                                                                                    | COD IIPEI |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Objetivo 1     | Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas y privadas de comunicación, información, educación y movilización.                                            | Aumenta el porcentaje de personas en Costa Rica con percepción favorable al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y erradicación de la cultura machista, con respecto a la LB2018.                                             | 1.1       |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                | Aumentan las mujeres y los hombres (niños y jóvenes) capacitados, por primera vez, en prevención del Ciclo de la Violencia contra las mujeres (VcM) y sus repercusiones, según región y desagregado por sexo y edad.                         | 1.2       |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                | Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE.                                                                                                                                                 | 1.3       |
| Objetivo 2     | Promover la corresponsabilidad social de los cuidados orientada a las personas en situaciones de dependencia y a las personas cuidadoras para procurar una distribución equitativa en las responsabilidades de cuidado y en el uso del tiempo. | Aumentan las mujeres cuidadoras capacitadas en corresponsabilidad social de los cuidados y derechos sexuales y reproductivos, según regiones priorizadas.                                                                                    | 2.1       |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                | Porcentaje de instituciones públicas y privadas integrantes de la REDCUDI, asesoradas en los enfoques de DDHH, igualdad de género y la erradicación de la cultura machista, que incorporan el enfoque de CSC, según regiones priorizadas.    | 2.2       |
| Objetivo 3     | Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica.                            | Aumentan las mujeres empresarias, que culminan el ciclo de servicios asociados a la estrategia de emprendedurismo y empresarialidad, según región y en comparación con la línea base 2018 y son referidas dentro del ecosistema empresarial. | 3.1       |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                | Aumentan las empresas del sector privado con prácticas laborales de igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres.                                                                                                                     | 3.2       |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                | Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.                                                                                            | 3.3       |
| Objetivo 4     | Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como frente a otras formas de discriminación por razones de género.                               | Cantidad anual de mujeres que reciben servicios de prevención y protección contra la violencia en todas sus manifestaciones, según región/cantón.                                                                                            | 4.1       |
| Objetivo 5     | Fortalecer a las mujeres diversas en su empoderamiento, liderazgo, autocuidado y bienestar, así como a organizaciones sociales articulando iniciativas para el disfrute de su ciudadanía plena.                                                | Aumenta la cantidad de mujeres capacitadas y asesoradas, por primera vez, en liderazgo transformador, participación política paritaria y organización (...)                                                                                  | 5.1       |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                | Aumentan las organizaciones de mujeres y mixtas que han sido capacitadas y asesoradas en derechos humanos, paridad en la representación e igualdad efectiva entre mujeres y hombres.                                                         | 5.2       |
| Objetivo 6     | Promover el ejercicio y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en su diversidad.                                                                                                                                   | Mujeres con capacidades desarrolladas para el conocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos.                                                                                                                                         | 6.1       |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                | Aumentan los servicios públicos y privados orientados en la defensa y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.                                                                                                                    | 6.2       |
| Objetivo 7     | Brindar oportunamente el soporte político-administrativo necesario para el impulso de los objetivos institucionales.                                                                                                                           | Porcentaje anual del Plan de compras ejecutado.                                                                                                                                                                                              | 7.1       |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                | Cantidad de sedes INAMU construidas (acumulativa).                                                                                                                                                                                           | 7.2       |
| Objetivo 8     | Redefinir los procesos técnico-administrativos institucionales que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos.                                                                                                                   | Porcentaje de procesos técnicos y administrativos rediseñados, en relación con la LB 2018.                                                                                                                                                   | 8.1       |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                | Porcentaje de avance del modelo de regionalización ejecutado en relación con la LB 2018.                                                                                                                                                     | 8.2       |
| Objetivo 9     | Desarrollar Tecnologías de Información de vanguardia que fomenten la eficiencia y eficacia de los servicios que brinda el INAMU a las mujeres.                                                                                                 | Porcentaje de actualización y vinculación de los sistemas automatizados del Programa Técnico vinculados al SINIRUBE.                                                                                                                         | 9.1       |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                | Porcentaje de implantación y actualización SIPGAF.                                                                                                                                                                                           | 9.2       |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                | Porcentaje de cumplimiento del PETI vigente.                                                                                                                                                                                                 | 9.3       |
| Objetivo 10    | Desarrollar una política de Gestión de Talento Humano que permita la articulación de procesos internos de cara a un posicionamiento institucional positivo a nivel nacional.                                                                   | Porcentaje de elaboración y divulgación de la Política de Gestión de Talento Humano.                                                                                                                                                         | 10.1      |
| Objetivo 11    | Ejecutar los bienes y servicios institucionales mediante una óptima distribución de los recursos financieros correspondientes en cumplimiento con la normativa vigente.                                                                        | Porcentaje de aumento anual en la ejecución de los recursos económicos en cada uno de los departamentos técnicos y administrativos                                                                                                           | 11.1      |

**Nota:** Las casillas con color representan los objetivos en los que participa la Unidad Regional Chorotega.

## Plan Operativo Institucional 2021.

Como parte del proceso de configuración de un nuevo Plan Estratégico Institucional - PEI, durante el año 2019 se rediseño del Mapa de Procesos institucional, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del INAMU en enero del año 2020. Así mismo durante el año 2020 y 2021 se han puesto en ejecución los rediseños a la estructura programática de la institución, de acuerdo con los modelos trabajados en el proyecto piloto GpRD en conjunto con STAP, Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN. Como resultado de este proceso se ha logrado una primera aproximación y alineamiento entre la programación física (objetivos, indicadores y metas de producto) y, la programación presupuestaria institucional.

El INAMU, de acuerdo con sus funciones sustantivas y la planificación institucional a establecido tres programas presupuestarios (1) Programa de Actividades Centrales; (2) Programa Atención Integral a las Mujeres en su Diversidad y el (3) Programa Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas, la implementación del Presupuesto por Programas, le permite al INAMU, determinar claramente en que actividades se utilizaron los recursos.

Programa 1. Actividades centrales, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior, el Soporte Administrativo (incluyendo la gestión de los recursos humanos), la Gestión de Tecnologías de información y comunicación y, los proyectos de inversión pública codificados e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.

Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad- Este programa técnico contiene el conjunto de actividades dirigidas hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, información y orientación y, la promoción y divulgación de derechos.

Programa 3. Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas En este caso, las actividades del programa se centran en la asistencia técnica para: la formulación de propuestas de normativa y emisión de criterios jurídicos; la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos, esto con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos tales como organizaciones sociales y de mujeres y, con el sector empresarial, para ampliar la perspectiva de aplicación de los derechos humanos de las mujeres en estos espacios y, coadyuvar en conjunto, a la mejora continua del sector público bajo la perspectiva de género.

Para lo correspondiente al Plan Operativo Institucional, relacionado con la Unidad Regional Chorotega, se contemplaron para este estudio de control interno los indicadores detallados para el Programa 2- Atención a mujeres en su diversidad, correspondientes a los subprogramas:

- Atención directa a mujeres en su diversidad.
- Capacitación, formación y asistencia técnica.

A continuación, detallamos los indicadores considerados para este estudio:

| Programa | Subprograma                                         | Indicador POI                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2        | <b>Atención Directa a Mujeres en su Diversidad.</b> | 2.2.1 Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales directos por primera vez, para la protección de sus derechos frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural. |
|          | <b>Capacitación, Formación y Asistencia Técnica</b> | 2.1.1 Cantidad anual de mujeres capacitadas en derechos humanos para la igualdad de género erradicación de la violencia, la cultura machista, según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.                                           |
|          |                                                     | 2.1.2 Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE                                                                                                                                                                 |

|  |  |                                                                                                                                                                                |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 2.2.3 Cantidad anual de mujeres capacitadas, asesoradas o financiadas en emprendimientos y empresarialidad, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural. |
|  |  | 2.2.2 Número de organizaciones de la ESS (Economía Social Solidaria) con proyectos productivos que reciben capacitación y asistencia técnica o financiamiento.                 |

Fuente: Informe POI 2021.

Lo expuesto anteriormente permite concluir que, toda la estructura programática sobre la cual se han elaborado los planes y programas de trabajo institucionales, se enfocan en contribuir como institución, al logro de los objetivos y metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP 2018-2022) así como la vinculación existente, entre el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2030) y el Plan Operativo Institucional (POI 2021), lo cual permite identificar la ruta de trabajo institucional de cara a la entrega de resultados, sobre el uso y administración que la institución le ha dado, a los recursos públicos asignados en función de los programas, subprogramas, indicadores, metas y actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional de cada periodo. (Ver conclusión 01).

### 3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

El presente estudio de auditoría se realizó en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2022, el objetivo consistió en validar las acciones de control interno aplicadas en la gestión operativa de la Unidad Regional Chorotega, para el periodo 2021.

### **3.1 FACTORES DE RIESGO DE LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA.**

---

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, la Contraloría General de la República y los órganos sujetos a su fiscalización deberán contar con sistemas de control interno adecuados para proporcionar seguridad en el cumplimiento de atribuciones y competencias institucionales, es ahí donde nace el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional es el conjunto organizado de componentes de la Institución que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales relevantes.

A nivel institucional el documento “Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), aprobado por la Junta Directiva del INAMU en la sesión N.º 40-2013 del 30 de marzo del 2013, define la política, estrategia y la normativa para la correcta gestión de la administración de los riesgos institucionales.

El INAMU., actualmente cuenta con una Matriz Institucional de Riesgos SEVRI 2019-2030 y en su objetivo estratégico 8.1 describe la necesidad de que el INAMU trabaje en un enfoque por procesos, el cual está pendiente aún a nivel institucional.

La actualización de la matriz actual bajo un enfoque basado en riesgos a nivel de procesos y subprocesos es labor en la cual está trabajando la Unidad de Planificación junto con la Comisión CECI-SEVRI con el fin de dotar a la institución de dicho instrumento.

Dentro del instrumento elaborado por la Unidad de Planificación Institucional los tipos de riesgo a considerar son los siguientes:

**Imagen 01**  
**Clasificación y definición de los riesgos institucionales**

|          |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> | <b>AMBIENTAL</b>   | Los riesgos ambientales permiten determinar el cumplimiento real de las leyes, regulaciones ambientales y las políticas y procedimientos o buenas practicas promovidas dentro de la institución.                                                                                                    |
| <b>2</b> | <b>CALIDAD</b>     | Los riesgos de calidad corresponden a la posibilidad de que una actuación determinada pueda afectar, sea positivo o negativo, el resultado de los procesos o conseguir que los resultados de los objetivos de la institución satisfagan las necesidades de las personas usuarias y/o beneficiarias. |
| <b>3</b> | <b>ESTRATÉGICO</b> | Los riesgos estratégicos son los riesgos que afectan a la estrategia o a los objetivos estratégicos de la institución. Estos riesgos pueden ser incertidumbres u oportunidades, y normalmente son los asuntos claves que conciernen a la Junta Directiva.                                           |
| <b>4</b> | <b>FINANCIERO</b>  | El riesgo financiero se refiere a la probabilidad de que ocurra algún evento con consecuencias financieras negativas para la institución.                                                                                                                                                           |
| <b>5</b> | <b>FRAUDE</b>      | El riesgo por fraude es el que corresponde a pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte un tercero en perjuicio de la institución.                                                               |
| <b>6</b> | <b>OPERATIVO</b>   | Los riesgos operativos son los originados por fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos. También se incluyen los riesgos legales.                                                                             |
| <b>7</b> | <b>POLITICO</b>    | El riesgo político se refiere a la posibilidad de que no se alcancen los objetivos de una determinada intervención o acción económica, o estos se vean afectados, debido a cambios y decisiones políticas de los gobiernos.                                                                         |
| <b>8</b> | <b>TECNOLÓGICO</b> | El riesgo de origen tecnológico puede incidir sobre las metas y objetivos organizacionales y ser causa de otro tipo de riesgos al ser intrínseco al uso de tecnología.                                                                                                                              |

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, Matriz Institucional de Riesgos SEVRI

Para determinar los niveles de riesgo se consideran dos variables la probabilidad y el impacto y estos a su vez se dividen en categorías según su intensidad, como se muestra a continuación:

**Imagen 02**  
**Variables para considerar en el análisis de riesgos institucional**

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 28 de 129

| PROBABILIDAD |             |
|--------------|-------------|
| PUNTAJE      | DESCRIPTIVO |
| 1            | BAJA        |
| 2            | MEDIANA     |
| 3            | ALTA        |

| IMPACTO |                   |
|---------|-------------------|
| PUNTAJE | DESCRIPTIVO       |
| 5       | CRÍTICO           |
| 4       | ALTO              |
| 3       | REQUIERE ATENCIÓN |
| 2       | MANEJABLE         |
| 1       | NULO (SIN RIESGO) |

Fuente: Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

Dentro los avances relacionados a la identificación de riesgo se detallan los relacionados con los principales procesos de la Unidad Regional Chorotega, así como su conjugación con los objetivos del presente estudio:

**Cuadro 01.**  
**Riesgos determinados por la Unidad Regional Chorotega.**  
**Periodo 2021.**

| Macro Proceso | Proceso                           | Sub-proceso                                            | Ficha universo auditable | Factor de Riesgo | Detalle                                                                                                                                                                                                                                 | Impacto | Probabilidad | Nivel de Riesgo |
|---------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|-----------------|
| Apoyo         | Gestión Administrativa Financiera | Tesorería                                              | AI-03-01-02              | Financiero       | 3_Debilidades en la gestión y organización interna de la Unidad de tesorería, que podría ocasionar que no disponga de los recursos financieros para hacerle frente a todos los requerimientos de las diferentes dependencias del INAMU. | 1       | 5            | 5               |
| Sustantivo    | Atención y Desarrollo             | Capacitación y Formación a mujeres.                    | AI-02-01-02              | Estratégico      | 1_Oferta de formación y capacitación dispersa y no estandarizada que limita el cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados con la formación y capacitación de las mujeres.                                                 | 3       | 4            | 12              |
|               |                                   | Consulta sobre derechos humanos de las mujeres.        | AI-02-01-01              | Calidad          | 2_No se desarrollen servicios institucionales de capacitación y formación con base en criterios de interseccionalidad.                                                                                                                  | 2       | 4            | 8               |
|               |                                   | Atención directa a mujeres                             | AI-02-01-07              |                  |                                                                                                                                                                                                                                         |         |              |                 |
|               |                                   | Apoyo para la empresariedad y empleabilidad.           | AI-02-01-04              | Estratégico      | 3_Limitados recursos humanos y financieros para la atención de la demanda recursos no reembolsables para la autonomía económica de las mujeres.                                                                                         | 3       | 4            | 12              |
|               |                                   | Financiamiento para la empresariedad de las mujeres.   | AI-02-01-05              |                  |                                                                                                                                                                                                                                         |         |              |                 |
|               |                                   | Organizaciones de la Economía Social Solidaria.        | AI-02-01-06              |                  |                                                                                                                                                                                                                                         |         |              |                 |
|               |                                   | Formación a mujeres en condición de pobreza.           | AI-02-01-03              | Estratégico      | 4_Limitación de recursos materiales para la realización de procesos de formación y capacitación.                                                                                                                                        | 2       | 5            | 10              |
|               |                                   | Intervenciones en atención y desarrollo evaluadas.     | AI-02-01-09              | Estratégico      | 5_Afectación de la calidad en la atención en violencia y vulnerabilidad debido a la demanda, desgaste del personal y a condiciones no aptas de infraestructura tomando en cuenta el pico de alta demanda                                | 3       | 5            | 15              |
|               |                                   | Mujeres en seguimiento una vez egresadas de servicios. | AI-02-01-08              | Estratégico      | 6_Afectación de la calidad del servicio de atención por limitaciones en la calidad de recursos tecnológicos disponibles                                                                                                                 | 3       | 5            | 15              |

Fuente: Tomada del POI 2021.

Como parte de la normativa relacionada en la Ley 8292, Ley General de Control Interno se detalla lo siguiente:

*“Artículo 14 Valoración de Riesgo: En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del Jerarca y los Titulares Subordinados, entre otros, los siguientes:*

*Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales.*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 30 de 129

*Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*

*Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*

*Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”*

*“Artículo 18. —Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional. Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo...”*

*“Artículo 19. —Responsabilidad por el funcionamiento del sistema. El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.*

*“Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.*

*Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 31 de 129

*control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente...”*

Además, en las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la Republica en el Capítulo III: Normas sobre la valoración del Riesgo, detalla:

### 3.1 Valoración del riesgo

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.”*

### 3.2 Norma Sistema Específico de valoración de riesgo institucional (SEVRI).

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y poner en funcionamiento un sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI). El SEVRI debe presentar las características e incluir los componentes y las actividades que define la normativa específica aplicable. Asimismo, debe someterse a las verificaciones y revisiones que correspondan a fin de corroborar su efectividad continua y promover su perfeccionamiento.*

### 3.3 Vinculación con la planificación institucional

*La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes. Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 32 de 129

*procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos.*

Por otra parte, las directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (D-3-2005-CO-DFOE), ofrecen el despliegue detallado de los elementos y fundamentos que apoyarán el establecimiento, ejecución y mejora del SEVRI. En esas se define el SEVRI como el “conjunto organizado de elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales”. Señalan que, las organizaciones deberán establecer entre otros elementos un Marco Orientador que comprenda:

- Una política de valoración del riesgo institucional en la cual, se expresen los objetivos de la valoración del riesgo, el compromiso del Superior Jerárquico para su cumplimiento, los lineamientos institucionales para el establecimiento de niveles de riesgo aceptables y la definición de prioridades en la institución en relación con la valoración de riesgos.
- La estrategia del SEVRI, que especifique las acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI, y los responsables de su ejecución. Deberá incluir, además, los indicadores que permitan la evaluación del Sistema, en su funcionamiento y también en cuanto a sus resultados.
- La normativa que regulará el SEVRI en el ámbito interno de la institución, constituyendo al menos los procedimientos del Sistema, los criterios que se requieran para su funcionamiento, la estructura de riesgos institucional y los parámetros de aceptabilidad del riesgo.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 33 de 129

De acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>12</sup> (NGASP), específicamente la Norma 305, para efectos de sus estudios, el auditor debe determinar los riesgos asociados a los eventos y/o actividades de mayor relevancia del Proceso o Subproceso que se estudia.

En la misma línea las (NGASP), en el Capítulo IV – Normas Generales sobre Auditoría Operativa- 401 Planificación indica:

(...)

*02. Al seleccionar los temas o áreas que pueden ser objeto de auditoría operativa se deben considerar los siguientes elementos:*

*a) La potencial contribución de la auditoría a mejorar la gestión de la Administración Pública. b) Los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno y la información que genera el sistema específico de valoración de riesgo institucional del sujeto de auditoría.*

*c) **La evaluación del riesgo de las áreas a auditar.***

*(Lo resaltado no forma parte del original)*

Dentro de la revisión realizada por parte de la Auditoría Interna se determinó que, la Administración Activa se encuentra trabajando en la identificación, preparación y clasificación de la gestión de los riesgos. La Unidad Regional Chorotega debe ser parte orgánica del ciclo de su planificación, por eso deben asociarse a los objetivos del POI a cada uno de los procesos que está lleva a cabo. La razón de ser, de la gestión de riesgos es asegurar el éxito en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Por lo anterior la institución debe prepararse para afrontar las contingencias que puedan llegar a materializarse en contra de la consecución de los objetivos institucionales.

---

<sup>12</sup> R-DC-64-2014. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Despacho Contralor, a las quince horas del once de agosto de dos mil catorce.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 34 de 129

**Cuadro 02.**  
**Riesgos determinados por la Auditoría Interna.**  
**Periodo 2021.**

| Macro Proceso | Proceso                           | Sub-proceso                                            | Ficha universo auditable |             | Factor de Riesgo | Detalle                                                                                                                                          |
|---------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apoyo         | Gestión Administrativa Financiera | Tesorería                                              | AI-03-01-02              | →           | Financiero       | Asignación presupuestaria limitada.                                                                                                              |
|               |                                   |                                                        |                          |             |                  | Políticas y procedimientos desactualizados según la operatividad de la institución en relación con los Fondos de Caja Chica y Personas Usuarías. |
|               |                                   |                                                        |                          |             |                  | Los montos de los fondos de Caja Chica y Personas Usuarías superiores a lo respaldado por las garantías de cauciones.                            |
|               |                                   |                                                        |                          |             |                  | Personas funcionarias capacitadas y enteradas de las responsabilidades y manejo de los Fondos de Caja Chica y Personas Usuarías.                 |
| Sustantivo    | Atención y Desarrollo             | Capacitación y Formación a mujeres.                    | AI-02-01-02              | ┌<br>├<br>└ | Calidad          | Contenido de los programas brindados desactualizados.                                                                                            |
|               |                                   | Consulta sobre derechos humanos de las mujeres.        | AI-02-01-01              |             | Político         | Cambio de gobierno.                                                                                                                              |
|               |                                   | Atención directa a mujeres                             | AI-02-01-07              |             | Estratégico      | Zonas de la región carentes de la presencia institucional.                                                                                       |
|               |                                   | Apoyo para la empresarialidad y empleabilidad.         | AI-02-01-04              |             |                  | Población alcanzada no corresponda a la población meta institucional.                                                                            |
|               |                                   | Financiamiento para la empresarialidad de las mujeres. | AI-02-01-05              |             | Fraude           | Ambiente laboral y remuneraciones acordes a las labores de las personas funcionarias.                                                            |
|               |                                   | Organizaciones de la Economía Social Solidaria.        | AI-02-01-06              |             |                  | Controles internos implementados no se utilicen de forma correcta o no existan.                                                                  |
|               |                                   | Formación a mujeres en condición de pobreza.           | AI-02-01-03              |             | Operativo        | Recursos disponibles ante la demanda de los servicios institucionales.                                                                           |
|               |                                   | Intervenciones en atención y desarrollo evaluadas.     | AI-02-01-09              |             |                  | Capacidad de operación ante un evento natural o de otra índole.                                                                                  |
|               |                                   | Mujeres en seguimiento una vez egresadas de servicios. | AI-02-01-08              |             | Tecnológico      | Sistema automatizado institucional inexistente.                                                                                                  |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

Es por lo anterior que una correcta identificación de riesgos permite modelar y evaluar los riesgos e impactos de corto, mediano y largo plazo que pueden afectar las actividades inherentes a la Unidad Regional Chorotega. (Ver conclusión 02).

---

### 3.2 ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA Y PERSONAS USUARIAS.

---

A continuación, se detallan los arqueos realizados por la Administración Activa y los arqueos realizados a lo interno de la Unidad Regional Chorotega, durante el periodo 2021.

---

#### 3.2.1. ARQUEOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA.

---

Mediante el oficio INAMU-AI-JD-022-2022, del 10 de febrero del 2022, se solicitó a la Unidad de Tesorería, en el punto 4, los Arqueos realizados a las Unidades Regionales y CEAAM durante el periodo 2021, en la información suministrada no se detalló ningún arqueo, solamente las fechas de los arqueos programados para el 2022.

Como parte de los mecanismos de control, el Reglamento para el funcionamiento del Fondo de Caja Chica del INAMU, en su artículo 39, indica los siguiente:

***“Artículo 39. Arqueos***

*Periódicamente y sin previo aviso el Área Financiera Contable o la Dirección Administrativa Financiera procederá a realizar arqueos al fondo de caja chica y cajas auxiliares, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y de comprobar el manejo del fondo de caja chica de*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 36 de 129

*conformidad con adecuadas normas de control interno y sanas prácticas de administración.”*

En relación con el Fondo de Personas Usuarías el Reglamento para el pago directo de alimentación, hospedaje y transporte de personas usuarias de los servicios del INAMU, en su artículo 27- Responsabilidades de las Jefaturas y el artículo 28- Responsabilidad de Dirección Administrativa inciso “4”, indica que estos son responsables de establecer mecanismos de control interno y de realizar arqueos periódicos, respectivamente.

También se consideró lo indicado en el informe INAMU-JD-AI-In-009-2021 Informe de Resultados visita de la Auditoría Interna a la Unidad Regional Huetar Caribe, II semestre 2021, emitido el 20 de diciembre del 2021, en su Recomendación N.º 3:

***“RECOMENDACIÓN N.º.03 En un máximo de treinta (30) días naturales, se recomienda a la Dirección Administrativa Financiera, implementar las acciones de control interno que incorporen medidas sanitarias ante el COVID-19, a la hora de efectuar arqueos periódicos a los fondos de caja tanto en las Oficinas Regionales como en las Centrales y con ello cumplir con el artículo No.39 Arqueos del Reglamento para el funcionamiento del fondo de caja chica del INAMU y con el artículo No. 28 Responsabilidad de la Dirección Administrativa Financiera inciso 4 del Reglamento para el pago directo de alimentación, hospedaje y transporte a personas usuarias de los servicios del INAMU. Ver Conclusión No.4.***

*La Auditoría Interna identificó que la Dirección Administrativa Financiera y el Departamento Financiero Contable no aplicaron arqueos periódicos y sin previo aviso a los fondos de Caja Chica y Personas usuarias que han sido asignados a la URHC y las demás Unidades Regionales con que cuenta el INAMU, lo anterior en el transcurso del periodo de enero a diciembre 2020 y de enero a agosto 2021.*

*La recomendación emitida se hace con el propósito de que periódicamente se verifique y evalúe el cumplimiento de la normativa vigente, la integridad de los recursos asignados así como la aplicación efectiva de los mecanismos de control interno que ha implementado la institución, en aras de mejorar la administración de los fondos de caja, pese a las diversas y eventuales situaciones a las cuales*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 37 de 129

*la institución como tal se debe enfrentar y adaptar, siempre procurando la mejora continua en la ejecución de sus actividades.”*

Se solicitaron mediante oficio INAMU-JD-AI-038-2022, del 16 de marzo del 2022, los arqueos realizados durante el 2021, al Fondo de Caja Chica y Fondo de Personas Usuarias a lo interno de la Unidad Regional Chorotega.

Obteniendo un total de ocho (8) arqueos para el Fondo de Caja Chica realizado a lo interno de la Unidad Regional Chorotega, con la siguiente información:

**Cuadro 03.**  
**Arqueos Internos Fondo de Caja Chica.**  
**Periodo 2021.**  
**En colones.**

|                                 | 1                     | 2                     | 3                      | 4                      |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| <b>Monto del Fondo</b>          | 400,000.00            | 400,000.00            | 400,000.00             | 400,000.00             |
| <b>Fecha del Arqueo</b>         | 22/02/2021            | 23/03/2021            | 14/05/2021             | 19/05/2021             |
| <b>Saldo en el Banco</b>        | 237,913.05            | 320,166.30            | 355,191.05             | 355,191.05             |
| <b>Efectivo</b>                 | 79,790.00             | 38,835.00             | 16,325.00              | 16,325.00              |
| <b>Vales de Caja</b>            | 82,300.00             | 41,000.00             | 28,500.00              | 28,500.00              |
| <b>Otros gastos Financieros</b> | -                     | -                     | -                      | -                      |
| <b>Reintegros pendientes</b>    | -                     | -                     | -                      | -                      |
| <b>Sobrante o Faltante</b>      | -3.05                 | -1.30                 | -16.05                 | -16.05                 |
| <b>Encargado del Fondo</b>      | Verny Alvarado Rumaga | Verny Alvarado Rumaga | Verny Alvarado Rumaga  | Verny Alvarado Rumaga  |
| <b>Cargo</b>                    | Profesional Ejecutivo | Profesional Ejecutivo | Profesional Ejecutivo  | Profesional Ejecutivo  |
| <b>Encargado del Arqueo</b>     | Melida Carballo Meza  | Melida Carballo Meza  | Kathia Aguilar Pineda  | Kathia Aguilar Pineda  |
| <b>Cargo</b>                    | Jefatura              | Jefatura              | Tecnica Administrativa | Tecnica Administrativa |

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 38 de 129

|                                 | 5                      | 6                      | 7                      | 8                      |
|---------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>Monto del Fondo</b>          | 400,000.00             | 400,000.00             | 400,000.00             | 400,000.00             |
| <b>Fecha del Arqueo</b>         | 08/11/2021             | 11/11/2021             | 07/12/2021             | 22/12/2021             |
| <b>Saldo en el Banco</b>        | 209,010.43             | 209,010.43             | 270,504.23             | 210,438.78             |
| <b>Efectivo</b>                 | 25,170.00              | 24,870.00              | 45,400.00              | 45,965.00              |
| <b>Vales de Caja</b>            | 166,489.90             | 166,489.90             | 84,100.00              | 143,600.00             |
| <b>Otros gastos Financieros</b> | 153.90                 | -                      | -                      | -                      |
| <b>Reintegros pendientes</b>    |                        | -                      | -                      | -                      |
| <b>Sobrante o Faltante</b>      | -516.43                | -370.33                | -4.23                  | -3.78                  |
| <b>Encargado del Fondo</b>      | Verny Alvarado Rumaga  | Verny Alvarado Rumaga  | Jenny Herrera Jiménez  | Jenny Herrera Jiménez  |
| <b>Cargo</b>                    | Profesional Ejecutivo  | Profesional Ejecutivo  | Técnica Administrativa | Técnica Administrativa |
| <b>Encargado del Arqueo</b>     | Jenny Herrera Jiménez  | Jenny Herrera Jiménez  | Verny Alvarado Rumaga  | Verny Alvarado Rumaga  |
| <b>Cargo</b>                    | Técnica Administrativa | Técnica Administrativa | Profesional Ejecutivo  | Profesional Ejecutivo  |

Fuente: Elaborada por la Auditoria Interna con información, suministrada por la Unidad Regional Chorotega.

Se evidenció mediante los documentos aportados que se realizaron cinco (5) arqueos al Fondo de Personas Usuarias a lo interno de la Unidad Regional Chorotega, los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro 04.**  
**Arqueos Internos Fondo de Personas Usuarias.**  
**Periodo 2021.**  
**En colones.**

|                                 | 1                      | 2                      | 3                      | 4                      | 5                      |
|---------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>Monto del Fondo</b>          | 200,000.00             | 200,000.00             | 200,000.00             | 100,000.00             | 200,000.00             |
| <b>Fecha del Arqueo</b>         | 14/05/2021             | 19/05/2021             | 27/09/2021             | 22/10/2021             | 09/12/2021             |
| <b>Saldo en el Banco</b>        | 115,079.40             | 115,079.40             | 63,922.70              | 29,439.25              | 119,159.05             |
| <b>Efectivo</b>                 | 46,920.00              | 40,240.00              | 70,550.00              | 46,755.00              | 445.00                 |
| <b>Vales de Caja</b>            | 38,010.00              | 44,690.00              | 65,530.00              | 23,810.00              | 80,660.00              |
| <b>Otros gastos Financieros</b> | -                      | -                      | -                      | -                      | -                      |
| <b>Reintegros pendientes</b>    | -                      | -                      | -                      | -                      | -                      |
| <b>Sobrante o Faltante</b>      | -9.40                  | -9.40                  | -2.70                  | -4.25                  | -264.05                |
| <b>Encargado del Fondo</b>      | Verny Alvarado Rumaga  | Verny Alvarado Rumaga  | Verny Alvarado Rumaga  | Verny Alvarado Rumaga  | Verny Alvarado Rumaga  |
| <b>Cargo</b>                    | Profesional Ejecutivo  | Profesional Ejecutivo  | Profesional Ejecutivo  | Profesional Ejecutivo  | Profesional Ejecutivo  |
| <b>Encargado del Arqueo</b>     | Kathia Aguilar Pineda  | Kathia Aguilar Pineda  | Jenny Herrera Jiménez  | Jenny Herrera Jiménez  | Jenny Herrera Jiménez  |
| <b>Cargo</b>                    | Técnica Administrativa | Técnica Administrativa | Técnica Administrativa | Técnica Administrativa | Técnica Administrativa |

Fuente: Elaborada por la Auditoria Interna con información, suministrada por la Unidad Regional Chorotega.

La Auditoría Interna determinó posterior a la revisión de los arqueos realizados al Fondo de Caja Chica y Fondo de Personas Usuarias por parte de la Unidad Regional Chorotega, que estos se aplicaron de forma regular como medida de control interno establecidos en la normativa relacionada. (Ver conclusión 03 y 04)

### 3.2.2. ARQUEOS EN SITIO.

En la visita realizada el día 11 de julio del 2022 a la Unidad Regional Chorote, se realizaron los arqueos de Caja Chica y Fondo de Personas Usuarias por parte de la Auditoría Interna.

En lo que respecta al arqueo realizado Fondo de Caja Chica ([Anexo 1](#)), se obtuvo resultado satisfactorio. El cual se detalla a continuación:

**Cuadro 05.**

**Arqueo Fondo de Caja Chica Unidad Regional Chorotega.**

**Realizado el 11 de julio del 2022.**

**En colones.**

|                                 |          |                   |             |
|---------------------------------|----------|-------------------|-------------|
| <b>Fondo de Caja Chica</b>      | <b>₡</b> | <b>400,000.00</b> | <b>%</b>    |
| <b>Composición del fondo:</b>   |          |                   |             |
| Monto en efectivo               | ₡        | 108,590.00        | 27%         |
| Reintegros en trámite           | ₡        | 93,560.00         | 23%         |
| Vales provisionales             | ₡        | 50,959.00         | 13%         |
| Saldo cuenta bancaria           | ₡        | 147,114.00        | 37%         |
| Intereses ganados cta. Bancaria | -₡       | 102.00            | 0%          |
| <b>TOTALES</b>                  | <b>₡</b> | <b>400,121.00</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Elaborada por la Auditoria Interna con información, suministrada por la Unidad Regional Chorotega.

Para el arqueo realizado al Fondo de Personas Usuarias ([Anexo 2](#)), se obtuvo un resultado satisfactorio. (Ver conclusión 05)

A continuación, se presenta un detalle del arqueo realizado:

**Cuadro 06.**

**Arqueo Fondo de Personas Usuarias la Unidad Regional Chorotega.**

Realizado el 11 de julio 2022.

En colones.

|                                   |          |                   |             |
|-----------------------------------|----------|-------------------|-------------|
| <b>Fondo de Personas Usuarias</b> | <b>₡</b> | <b>250,000.00</b> | <b>%</b>    |
| <b>Composición del fondo:</b>     |          |                   |             |
| Monto en efectivo                 | ₡        | 94,700.00         | 38%         |
| Reintegros en trámite             | ₡        | -                 | 0%          |
| Comprobantes de Gastos            | ₡        | 45,410.00         | 18%         |
| Vales provisionales               | ₡        | -                 | 0%          |
| Saldo cuenta bancaria             | ₡        | 109,959.00        | 44%         |
| Intereses ganados cta. Bancaria   | ₡        | 13.00             | 0%          |
| <b>TOTALES</b>                    | <b>₡</b> | <b>250,082.00</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna con información, suministrada por la Unidad Regional Chorotega.

Los arqueos a los Fondos de Caja Chica y Fondo de Personas usuarias realizados durante la visita a la Unidad Regional Chorotega tuvieron un resultado satisfactorio. Sin embargo, al realizar los arqueos a los fondos de caja asignados a la Unidad Regional Chorotega, se identifica que, para poder obtener la información de las cuentas bancarias relacionadas a dichos fondos, el personal administrativo de la URCH, debe solicitar de previo esta información a la Unidad de Tesorería destaca en oficinas centrales, lo anterior debido a que, pese a tener habilitado un perfil de acceso a la plataforma de internet banking del Banco Nacional, no disponen del token (dispositivo que se utiliza en dicha plataforma bancaria, como un mecanismo de seguridad que facilita el acceso a la información de las cuenta bancarias de la Unidad Regional) u otra forma de acceso. (Ver conclusión 03, 04 y 05 y Recomendación 01)

### 3.2.3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA Y PERSONAS USUARIAS, PERIODO 2021.

En el siguiente apartado se toman en consideración el Reglamento para el funcionamiento del Fondo de Caja Chica del INAMU y el Reglamento para el pago directo de alimentación, hospedaje y transporte de personas usuarias de los servicios del INAMU, y poder determinar la existencia de incumplimientos u oportunidades de mejora en relación con este proceso en la Unidad Regional Chorotega.

En el siguiente cuadro se detalla los montos asignados a la Unidad Regional Chorotega durante el periodo 2021:

**Cuadro 07.**  
**Fondos manejados por la Unidad Regional Chorotega.**  
**Periodo 2021.**  
**En colones.**

| UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA |                     |                     |                            |                                                |                                                |                                                |                                                |
|---------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Cuenta Contable           | Cuenta Bancaria     | Nombre de la cuenta | Tipo de fondo asignado     | Monto de caja asignado (Tercer trimestre 2021) | Monto de caja asignado (Tercer trimestre 2021) | Monto de caja asignado (Tercer trimestre 2021) | Monto de caja asignado (Tercer trimestre 2021) |
| 1-1-1-01-02-02-1-21103-22 | 200-01-204-000074-0 | INAMU RCH           | Fondo de Caja Chica        | ¢400,000.00                                    | ¢400,000.00                                    | ¢400,000.00                                    | ¢400,000.00                                    |
| 1-1-1-01-02-02-1-21103-16 | 200-01-204-000043-0 |                     | Fondo de Personas Usuarías | ¢240,000.00                                    | ¢200,000.00                                    | ¢200,000.00                                    | ¢200,000.00                                    |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna, con información de la Unidad de Tesorería.

### 3.2.3.1. FONDO DE CAJA DE CHICA.

#### ***Monto autorizado para el Fondo de Caja Chica y monto máximo de gasto.***

El Fondo de Caja Chica de la Unidad Regional Chorotega, cuenta con un monto de ¢400,000.00 (cuatrocientos mil colones exactos) aprobado mediante acuerdo 4 de la sesión ordinaria 04-2018 de Junta Directiva, celebrada el 05 de marzo del 2018. En este acuerdo también se determinaron los montos máximos de adelanto por caja chica, siendo este de ¢150,000.00 (ciento cincuenta mil colones exactos). Cabe indicar que no se evidenciaron inconsistencias en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el acuerdo.

### ***Responsables.***

El Reglamento para el funcionamiento del Fondo de Caja Chica del INAMU, en su Artículo 48, indica que la persona responsable del fondo de la caja auxiliar, es decir la persona que custodia, administra y controla el fondo de caja chica; se designa según lo establecido en el Manual Institucional de Cargos. Al validar la información contra lo establecido en el manual vigente, en la página 339 señala que la Técnica Asistente Administrativa tiene dentro de sus funciones principales: “*Administrar la caja chica de las Oficinas Regionales*”.

Con base en las consultas realizadas mediante oficio INAMU-JD-AI-038-2022, del 16 de marzo del 2022 y con respuesta mediante el oficio INAMU-DDR-URCH-087-2022, del 18 de marzo del 2022, se nos indicó que las personas que fungieron como responsables del fondo, para el periodo en estudio, fueron las siguientes:

- Alvarado Rugama Verny Miguel, Profesional Ejecutivo, durante el periodo del 01/01/2021 al 11/11/2021.
- Herrera Jiménez Jenny, Técnica Administrativa, del 11/11/2021 al 31/12/2021.

El motivo de que el funcionario Alvarado Rugama Verny Miguel, estuviera como encargado del Fondo de caja chica parte del periodo 2021, se debe a que la funcionaria Herrera Jiménez Jenny, no contaba con nombramientos fijos y no se tenía certeza de las prórrogas que se dieran, ya que la titular del puesto en ese momento la funcionaria Kathia Aguilar Pineda quien sustituía una incapacidad y posteriormente fue nombrada en una plaza en la Unidad Regional Pacífico Central.

### ***Reintegros realizados al Fondo de Caja Chica realizados durante el periodo 2021***

Por otra parte, se analizaron, los reintegros de caja chica realizados durante el 2021, obteniendo los siguientes resultados:

**Cuadro 08.**  
**Reintegros del Fondo de Caja Chica Unidad Regional Chorotega.**  
**Periodo 2021.**  
**En colones.**

|                                    |           | Reintegro 1 | Reintegro 2 | Reintegro 3 | Reintegro 4 | Reintegro 5 | Reintegro 6 | Reintegro 7 |
|------------------------------------|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Registro contable analítico        | Fecha     | 04/03/2021  | 06/04/2021  | 10/06/2021  | 19/08/2021  | 18/10/2021  | 18/11/2021  | 22/12/2021  |
|                                    | Documento | 832021      | 1392021     | 2372021     | 3422021     | 93470316    | 4982021     | 5952021     |
|                                    | Monto     | 82,300.00   | 41,000.00   | 36,500.00   | 310,447.28  | 135,999.43  | 166,489.90  | 143,600.00  |
| Registro contable sistema          | Fecha     | 04/03/2021  | 06/04/2021  | 10/06/2021  | 19/08/2021  | 28/10/2021  | 18/11/2021  | 22/12/2021  |
|                                    | Documento | 7900        | 7968        | 8039        | 8134        | 8246        | 8273        | 8350        |
|                                    | Monto     | 82,300.00   | 41,000.00   | 36,500.00   | 310,447.28  | 135,999.43  | 166,489.90  | 143,600.00  |
| Registro Bancario                  | Fecha     | 04/03/2021  | 06/04/2021  | 10/06/2021  | 17/08/2021  | 25/10/2021  | 15/11/2021  | 21/12/2021  |
|                                    | Documento | 832021      | 1392021     | 2372021     | 3422021     | 4682021     | 4982021     | 5952021     |
|                                    | Monto     | 82,300.00   | 41,000.00   | 36,500.00   | 310,447.28  | 135,999.43  | 166,489.90  | 143,600.00  |
| Reintegro                          | Fecha     | 22/02/2021  | 25/03/2021  | 24/05/2021  | 10/08/2021  | 15/10/2021  | 08/11/2021  | 09/12/2021  |
|                                    | Documento |             |             |             |             |             |             |             |
|                                    | Monto     | 82,300.00   | 41,000.00   | 36,500.00   | 310,447.26  | 135,999.43  | 166,489.90  | 143,600.00  |
| Días entre el arqueo y el deposito |           | 10.00       | 12.00       | 17.00       | 7.00        | 10.00       | 7.00        | 12.00       |

Cumplimiento del 30% 120,000.00

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna, con información de la Unidad de Tesorería y la Unidad Regional Chorotega.

De lo anterior se determinó que:

- 1- En el 57% de los reintegros realizados la fecha registrada en el sistema no coincide con el depósito bancario, afectando la veracidad de la información contenida en el sistema contable.
- 2- Entre la fecha de trámite del reintegro y la fecha de depósito bancario se determinó un promedio de 10 días naturales
- 3- El 57% de los reintegros no cumplió lo establecido en el Artículo 36- *Elaboración del reintegro*, el cual indica que esté debe solicitarse cuando se haya gastado el 30% del Fondo.
- 4- El documento de reintegro generado no cuenta con una identificación o numeración de identificación.

Mediante una muestra del 43% de los reintegros tramitados durante el 2021, se verificó que la documentación respaldo cumple con lo solicitado en el Reglamento para el funcionamiento del Fondo de Caja Chica del INAMU.

La Auditoría Interna determinó que en el 57% de los casos los reintegros de fondo no cumplieron con el monto estipulado en el artículo 36 del Reglamento para el funcionamiento del Fondo de Caja Chica del INAMU; los gastos considerados dentro de los reintegros de fondo cumplen con los solicitado en el reglamento; las personas funcionarias establecidas como responsables fungen como tal y que se presentan diferencias entre los días de registro contable y el trámite bancario con base en el análisis de la documentación validada. (Ver conclusión 03).

### **3.2.3.2. FONDO DE PERSONAS USUARIAS.**

#### ***Monto autorizado para el Fondo de Personas Usuarias.***

El Fondo de Personas Usuarias, se solicita de forma trimestral, el monto se establece con base en las actividades de interés institucional, durante el cuarto trimestre del 2021, de la Unidad Regional Chorotega trabajo con un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil colones exactos).

#### ***Responsables.***

El Reglamento para el pago directo de alimentación, hospedaje y transporte a personas usuarias de los servicios del INAMU, en su Artículo 26, indica las responsabilidades de las personas encargadas de las actividades y personas designadas para el manejo de estos gastos en la Unidad Regional Chorotega y otros servicios de atención directa, sin embargo, a diferencia del Fondo de Caja Chica no señala un puesto en particular. Para lo que respecta a la Unidad Regional Chorotega se evidenció mediante la documentación revisada que para el periodo 2021 y a la fecha se tiene designada como persona responsable al señor, Verny Alvarado Rugama, Profesional Ejecutivo.

El Reglamento en su artículo 27- Responsabilidades de las Jefaturas indica que esta es responsable de establecer mecanismos de control interno, se evidenció mediante los documentos aportados que se realizaron arqueos a lo interno de la Unidad Regional Chorotega.

## **Adelantos realizados al Fondo de Personas usuarias realizados durante el periodo 2021**

Por otra parte, se analizaron las solicitudes de adelanto del fondo de personas usuarias realizados durante el 2021, obteniendo los siguientes resultados:

**Cuadro 09.**

**Adelantos del Fondo de Personas Usuarias Unidad Regional Chorotega.**

**Periodo 2021.**

**En colones.**

|                             |           | I           | II           | III          | IV           | IV          |
|-----------------------------|-----------|-------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
| Registro contable analítico | Fecha     | 07/01/2021  | 25/03/2021   | 24/06/2021   | 28/08/2021   | 07/12/2021  |
|                             | Documento | 32021       | 1232021      | 2682021      | 4132021      | 5452021     |
|                             | Monto     | 240,000.00  | 200,000.00   | 200,000.00   | 100,000.00   | 100,000.00  |
| Registro contable sistema   | Fecha     | 07/01/2021  | 25/03/2021   | 24/06/2021   | 23/09/2021   | 02/12/2021  |
|                             | Documento | 7847        | 7966         | 8054         | 8191         | 8314        |
|                             | Monto     | 650,000.00  | 2,110,000.00 | 4,450,000.00 | 4,227,845.00 | 100,000.00  |
| Registro Bancario           | Fecha     | 07/01/2021  | 25/03/2021   | 29/06/2021   | 23/09/2021   | 02/12/2021  |
|                             | Documento | 32021       | 1232021      | 2682021      | 4132021      | 5452021     |
|                             | Monto     | 240,000.00  | 200,000.00   | 200,000.00   | 100,000.00   | 100,000.00  |
| Adelanto                    | Fecha     | 11/12/2020  | 22/03/2021   | 17/06/2021   | 20/09/2021   | 22/11/2021  |
|                             | Documento | RG-APU-0005 | RG-APU-0006  | RG-APU-0007  | RG-APU-0008  | RG-APU-0009 |
|                             | Monto     | 240,000.00  | 200,000.00   | 200,000.00   | 100,000.00   | 100,000.00  |

Plazo para solicitud

Días entre el adelanto y el deposito

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna, con información de la Unidad de Tesorería y la Unidad Regional Chorotega.

De lo anterior se determinó que:

- 1- En el 60% de los adelantos se cumplió con el plazo de los primeros 5 días hábiles del trimestre para realizar el trámite, ya que todos se realizaron de forma anticipada, los adelantos RG-APU-008 y RG-APU-009, se realizaron fuera de los plazos establecidos por el Reglamento para el pago directo de alimentación, hospedaje y transporte a personas usuarias de los servicios del INAMU.

- 2- Entre la fecha de trámite del adelanto y la fecha de depósito bancario se determinó un promedio de 11 días naturales, siendo lo establecido en el Reglamento para el pago directo de alimentación, hospedaje y transporte a personas usuarias de los servicios del INAMU, artículo 24, un plazo de 5 días hábiles. Dentro de la información validada no se determinaron las causas de los atrasos.

**Liquidaciones realizadas al de Fondo de Personas usuarias realizados durante el periodo 2021.**

También se analizaron las liquidaciones de adelanto del fondo de personas usuarias realizados durante el 2021, obteniendo los siguientes resultados:

**Cuadro 10.**

**Liquidaciones del Fondo de Personas Usuarias Unidad Regional Chorotega.**

**Periodo 2021.**

**En colones.**

|                             |           | I           | II          | III         | IV          |
|-----------------------------|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Registro contable analítico | Fecha     | 07/04/2021  | 06/07/2021  | 06/10/2021  | 07/12/2021  |
|                             | Documento | 12077015    | 18732590    | 95461310    | 5452021     |
|                             | Monto     | 225,070.00  | 141,080.00  | 134,470.00  | 119,340.00  |
| Registro contable sistema   | Fecha     | 07/04/2021  | 06/07/2021  | 06/10/2021  | 10/12/2021  |
|                             | Documento | 12077015    | 18732590    | 95461310    | 12478480    |
|                             | Monto     | 225,070.00  | 141,080.00  | 134,470.00  | 119,340.00  |
| Registro Bancario           | Fecha     | 07/04/2021  | 06/07/2021  | 06/10/2021  | 10/12/2021  |
|                             | Documento | 12077015    | 18732590    | 95461310    | 12478480    |
|                             | Monto     | 225,070.00  | 141,080.00  | 134,470.00  | 119,340.00  |
| Devolución                  | Fecha     | 07/04/2021  | 02/07/2021  | 04/10/2021  | 10/12/2021  |
|                             | Documento | RG-LPU-0004 | RG-LPU-0005 | RG-LPU-0006 | RG-LPU-0007 |
|                             | Monto     | 14,930.00   | 58,920.00   | 65,530.00   | 80,660.00   |

**Plazo para liquidación**



**Días entre el registro y la devolución**

|   |      |      |   |
|---|------|------|---|
| - | 4.00 | 2.00 | - |
|---|------|------|---|

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna, con información de la Unidad de Tesorería y la Unidad Regional Chorotega.

De lo anterior se determinó que:

- 1- En el 75% de las liquidaciones no cumplió con el plazo de los 10 días naturales antes de finalizado el trimestre para realizar el trámite, con base en lo establecido en el Reglamento para el pago directo de alimentación, hospedaje y transporte a personas usuarias de los servicios del INAMU, artículo 19.
- 2- Entre la fecha de trámite de la liquidación y la fecha de depósito bancario del sobrante se determinó un promedio de 1,5 días naturales.

Mediante revisión del 100% de las liquidaciones tramitadas se verificó que la documentación respaldo cumple con lo solicitado en el Reglamento para el pago directo de alimentación, hospedaje y transporte a personas usuarias de los servicios del INAMU.

La Auditoría Interna determinó que se dieron diferencias entre los días de registro contable y el trámite bancario; los plazos indicados por el Reglamento para el pago directo de alimentación, hospedaje y transporte a personas usuarias de los servicios del INAMU no se cumplen a cabalidad; los gastos considerados dentro de los reintegros de fondo cumplen con lo solicitado en el reglamento y que las personas funcionarias establecidas como responsables fungen como tal. (Ver conclusión 04)

---

### 3.2.4. FORMULARIOS UTILIZADOS.

---

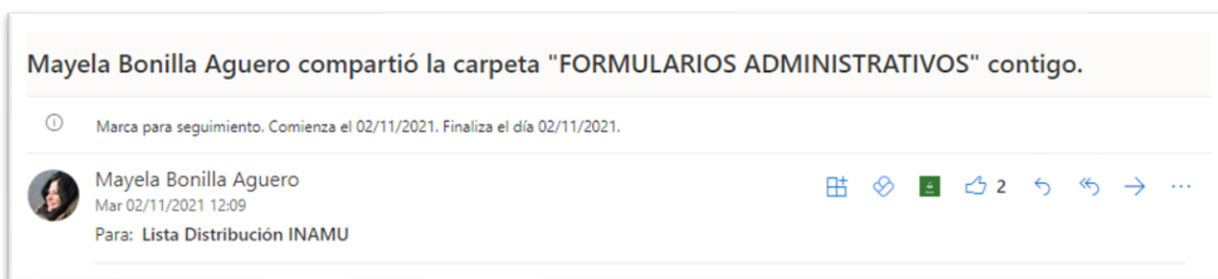
Otro aspecto que se validó durante la evaluación, para la Unidad Regional Chorotega, son los formularios o instrumentos utilizados para la realización de los trámites del Fondo de Caja Chica como lo son formularios para arqueos, adelantos de caja chica, liquidaciones de los adelantos de caja chica, pago de viáticos y transportes y reintegros de caja chica, encontrándose todos, con excepción de los formularios para arqueos, todos los documentos se encuentran incluidos en la carpeta facilitada por la Dirección Administrativa Financiera mediante el correo de la compañera Mayela Bonilla Agüero, el 2 de noviembre del 2021.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 48 de 129

**Imagen 03**

**Carpeta Formularios Administrativos.**

**Comunicado el 02 de noviembre 2021.**



**Fuente:** Información suministrada por medio del correo electrónico institucional.

Mientras que para los formularios o instrumentos utilizados, por la Unidad Regional Chorotega para la realización de los trámites del Fondo de Personas Usuarias como lo son con arqueos, formularios de solicitud y liquidación trimestral de alimentación, hospedaje y transporte para actividades de interés institucional , Boleta de liquidación de pago directo de alimentación hospedaje y transporte a personas usuarias de los servicios institucionales del INAMU en actividades de interés institucional y arqueos, encontrándose estos dos últimos no incluido en la carpeta.

---

### **3.3. RELACIÓN DE LAS CAUCIONES A FAVOR DEL INAMU Y LOS MONTOS DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA Y PERSONAS USUARIAS, DURANTE EL PERIODO 2021.**

---

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en relación con la ejecución y registro de las cauciones en la Unidad Regional Chorotega:

---

### 3.3.1. VALIDACIÓN DE LOS DATOS DE LAS PÓLIZAS DE FIDELIDAD CONTRA LO CONTENIDO EN EL CONTROL MANEJADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

En el CEAAM Metropolitano las personas encargadas de manejar fondos son las siguientes:

- Carballo Meza Melida, Jefatura.
- Alvarado Rugama Verny Miguel, Profesional Ejecutivo
- Herrera Jiménez Jenny, Técnica Administrativa.

Se solicitó al Departamento de Recursos Humanos el archivo con las pólizas actualizadas obteniendo la siguiente información en relación con la Unidad Regional Chorotega:

**Imagen 04.**

#### Control de Pólizas de Fidelidad, Unidad Regional Chorotega.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
CONTROL DE SUSCRIPCIONES DE LA PÓLIZA DE FIDELIDAD SEGÚN EL REGLAMENTO DE CAUCIONES

| NOMBRE                                                                      | PUESTO                | TIPO DE GARANTÍA    | NUMERO DE POLIZA | GRUPO AL QUE PERTENECE (NIVEL) | MONTO DESGLOSADO DE LA PRIMA CON IMPUEST | MONTO ASEGURADO | FECHA DE VENCIMIENTO DE GARANTÍA | ESTADO ACTUAL EN CUANTO A SU VIGENCIA |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------|--------------------------------|------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| Mélida Carballo Meza<br>Jefatura<br>Unidad Regional Chorotega               | JEFATURA              | Póliza de fidelidad | 0120FID000153603 | C                              | € 31.223.00                              | €1.338.600.00   | 12/12/2022                       | vigente                               |
| Verny Alvarado Rugama<br>Profesional Ejecutivo<br>Unidad Regional Chorotega | PROFESIONAL EJECUTIVO | Póliza de fidelidad | 0107FID000303800 | D                              | € 22.166.00                              | € 892.400.00    | 07/11/2022                       | vigente                               |
| Yenny Herrera Jiménez<br>Técnica<br>Unidad Regional Chorotega               | TECNICA               | Póliza de fidelidad | 0107FID000338100 | E                              | € 12.488.80                              | € 462.200.00    | 28/10/2022                       | vigente                               |

Realizado por: Luana Barquero Quesada  
Profesional Especialista  
Encargada de Planillas  
Departamento de Recursos Humanos

**Fuente:** Información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos.

Está información fue validada contra los documentos originales de cada una de las pólizas, obteniendo las siguientes situaciones:

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 50 de 129

- 1- Diferencia en el monto asegurado<sup>13</sup> de la señora Melida Carballo Meza, en donde el dato correcto\* sería ₡ 1,272,600.00 (Un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos colones exactos), presentando una diferencia de ₡66,000.00 (sesenta y seis mil colones exactos) con lo detallado en el archivo de control de Recursos Humanos.

\*La comparación de los montos se realizó contra el monto de la acreencia.

La caución se define como el compromiso individual de la persona funcionaria que debe dentro de sus funciones recaudar, administrar o custodiar fondos y valores institucionales.

Esta condición tiene origen en el artículo 13 de la Ley 8131 Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, que establece lo siguiente:

*“Artículo 13.- Garantías*

*Sin perjuicio de las previsiones que deba tomar la Administración, todo encargado de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos deberá rendir garantía con cargo a su propio peculio, en favor de la Hacienda Pública o la entidad respectiva, para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y las obligaciones de los funcionarios. Las leyes y los reglamentos determinarán las clases y los montos de las garantías, así como los procedimientos aplicables a este particular, tomando en consideración los niveles de responsabilidad, el monto administrado y el salario del funcionario.”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en relación con la caución indican lo siguiente:

*“4.6.1 Control sobre la rendición de cauciones*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y divulgar las regulaciones y demás actividades de control*

<sup>13</sup> Monto asegurado es el monto correspondiente al acreedor de la póliza en este caso el INAMU.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 51 de 129

*pertinentes para promover y vigilar el cumplimiento, en todos sus extremos, de las obligaciones relacionadas con la rendición de garantías a favor de la Hacienda Pública o de la institución por los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores institucionales.”*

A nivel institucional el Reglamento sobre la rendición de garantías o cauciones a favor del INAMU, indica lo siguiente:

#### *“Artículo 2. Ámbito de aplicación*

*Las disposiciones contenidas en este Reglamento son aplicables a todas aquellas personas funcionarias del INAMU que administren, recauden y custodien fondos o valores públicos o que por la naturaleza de su cargo y responsabilidades deban caucionar.*

#### *Artículo 9. Cargos sujetos a rendir caución*

*Los puestos con nombramiento en propiedad o interinos que recauden custodien o administren fondos o valores públicos que esta obligados a rendir caución son: Nivel A (Superior) directores y Directoras Junta Directiva y Presidenta Ejecutiva. Nivel B (Direcciones) Directora de Área Estratégicas y Directora Administrativa Financiera. Nivel C (Coordinaciones y Jefaturas) Coordinador o Coordinadora del Área Financiero Contable, del Área de Recursos Humanos, del Área de Proveeduría y del Área de Servicios Generales y Transportes, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Jefaturas de las Unidades donde se administren fondos de caja chica o cajas auxiliares. Nivel D (Profesionales Especialistas, Ejecutivos y Operativos). Nivel E (Técnicas Administrativas que manejan Cajas Auxiliares).*

#### *Artículo 16. Responsabilidad solidaria*

*De igual sanción se hará acreedora la persona que ocupe el cargo de la Coordinación del Área de Recursos Humanos quien se encuentra obligada a*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 52 de 129

*exigir o constatar la suscripción de la garantía y que con su actuar omita, obvie o no compele a la persona funcionaria obligada a rendir la caución.”*

### *Capítulo III. De la administración, custodia y ejecución de las cauciones*

#### *Artículo 12. Competencia*

*Competerá al Área de Recursos Humanos la administración general de las cauciones que se rindan a favor del INAMU, y para ello deberá:*

- a) Calcular y mantener actualizados los montos que por concepto de las garantías deben rendir los caucionantes.*
- b) Asesorar y recomendar a las instancias correspondientes las medidas que correspondan con el propósito de mantener los montos de garantía apropiados.”*

Se determinó que la información contenida en el auxiliar manejado por el Departamento de Recursos Humanos debe ser actualizado, según lo detallado en la póliza de fidelidad de las personas funcionarias. (Ver conclusión 06).

---

### **3.3.2. VALIDACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE FIDELIDAD CONTRA LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10, DEL REGLAMENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE GARANTÍAS O CAUCIONES A FAVOR DEL INAMU.**

---

De acuerdo con la validación realizada a las pólizas de fidelidad suscritas a favor de la Institución por parte de las personas colaboradoras de la Unidad Regional Chorotega, se determinó lo siguiente en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento sobre la rendición de garantías o cauciones:

**Cuadro 11.**

**Validación de las pólizas de fidelidad, Unidad Regional Chorotega.**

**Periodo 2021.**

**En colones.**

| NIVEL | NIVEL JERARQUICO         | NOMBRE PERSONA FUNCIONARIA | Cálculo de Póliza de Caucción |                | Detalle de Póliza de Caucción contratada |                 |            | Monto Fondos de Caja Asignados |                         |                          |
|-------|--------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------|------------------------------------------|-----------------|------------|--------------------------------|-------------------------|--------------------------|
|       |                          |                            | Criterio                      | Monto          | Monto Prima de Póliza                    | Monto Asegurado | Vigencia   | Fondo Caja Chica               | Fondo Personas Usuarías | Fondos Totales Asignados |
| C     | Jefaturas                | Melida Carballo Meza       | 3 Salarios Base               | ₡ 1,386,600.00 | ₡ 31,223.00                              | ₡ 1,300,000.00  | 12/12/2022 | ₡ 400,000.00                   | ₡ 200,000.00            | ₡ 600,000.00             |
| D     | Profesional Ejecutivo    | Verny Alvarado Rugama      | 2 Salarios Base               | ₡ 924,400.00   | ₡ 22,166.00                              | ₡ 900,000.00    | 07/11/2022 | ₡ 400,000.00                   | ₡ 200,000.00            | ₡ 600,000.00             |
| E     | Técnicas Administrativas | Jenny Herrera Jiménez      | 1 Salarios Base               | ₡ 462,200.00   | ₡ 12,488.00                              | ₡ 500,000.00    | 28/10/2022 | ₡ 400,000.00                   | -                       | ₡ 400,000.00             |

**Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna.**

- 1- El monto contratado para las pólizas de fidelidad de la Jefatura y del Profesional Ejecutivo, no cumple con el monto calculado según lo indica el artículo 10, generando diferencias por ₡86,600.00 (ochenta y seis mil seiscientos colones exactos) y ₡24,400.00 (veinticuatro mil cuatrocientos colones exactos), respectivamente.
- 2- En lo relacionado con la cobertura de la póliza y los fondos de caja asignados se pudo validar que el monto es suficiente en caso de que se diera una infidelidad por parte de las personas funcionarias responsables.

Para determinar el monto correspondiente a la póliza que debe tener cada persona funcionaria según el cargo que desempeñe el Reglamento sobre la redición de garantías o cauciones a favor del INAMU, indica lo siguiente:

*Artículo 10. Cálculo de la caucción.*

*Nivel A: Quienes desempeñen los cargos, del nivel A deberán rendir una caucción de cinco salarios base. Nivel B: Quienes desempeñen los cargos, del nivel B deberán rendir una caucción de cuatro salarios base. Nivel C: Quienes desempeñen los cargos, del nivel C Deberán rendir una caucción de tres salarios base. Nivel D: Quienes desempeñen los cargos, del nivel D deberán rendir una caucción de dos salario base. Nivel E: Quienes desempeñen los cargos, del nivel E deberán rendir una caucción de un salario base. La obligación de caucionar se mantiene aun cuando la nomenclatura del puesto varíe, siempre que las funciones sean análogas.*

Con base en lo anterior se generó la siguiente tabla de cálculo para el presente estudio:

**Cuadro 12.**  
**Cálculo de Caución.**  
**Periodo 2021.**  
**En colones**

| NIVEL    | NOMBRE DE PUESTO                    | Calculo de Caución |               |                |
|----------|-------------------------------------|--------------------|---------------|----------------|
|          |                                     |                    | Criterio      | Monto          |
| <b>A</b> | Directores (as) de Junta Directiva  | 5                  | Salarios Base | ₡ 2,311,000.00 |
| <b>B</b> | Directora Administrativa Financiera | 4                  | Salarios Base | ₡ 1,848,800.00 |
| <b>B</b> | Directora Estratégica               | 4                  | Salarios Base | ₡ 1,848,800.00 |
| <b>C</b> | Coordinador de Departamento         | 3                  | Salarios Base | ₡ 1,386,600.00 |
| <b>C</b> | Jefatura de Unidad                  | 3                  | Salarios Base | ₡ 1,386,600.00 |
| <b>D</b> | Profesional Especialista            | 2                  | Salarios Base | ₡ 924,400.00   |
| <b>D</b> | Profesional Ejecutivo               | 2                  | Salarios Base | ₡ 924,400.00   |
| <b>D</b> | Profesional Operativo               | 2                  | Salarios Base | ₡ 924,400.00   |
| <b>D</b> | Profesional Especialista            | 2                  | Salarios Base | ₡ 924,400.00   |
| <b>E</b> | Técnicas Administrativas            | 1                  | Salarios Base | ₡ 462,200.00   |

Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna.

El salario base según lo detallado en el Artículo “1-Definiciones”:

*“Salario base: Es el monto equivalente al salario base mensual de un “oficinista 1” que, según la relación de puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre anterior a la fecha de rendir la caución.”*

Se determinó que se deben realizar los trámites correspondientes para una vez vencida la póliza se determinen los montos correctos para la rendición de la caución por parte de las personas funcionarias. Además de que los montos cancelados en las pólizas de fidelidad de las personas funcionarias, cubren los montos de los fondos al cuarto trimestre del 2021. (ver conclusión 06)

### **3.4 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, DEL PERIODO 2021.**

---

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en relación con la consecución de objetivos institucionales y de las principales actividades operativas realizadas por la Unidad Regional Chorotega:

---

#### **3.4.1 ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, DURANTE EL 2021.**

---

Dentro de este apartado se consideran las acciones realizadas en capacitar mujeres en temas de derechos humanos para la igualdad de género, erradicación de la violencia y la cultura machista, así como la atención a mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres.

En lo que respecta al Programa Avanzamos Mujeres, está considerado dentro de la Ley 7769 Atención a mujeres en condición de pobreza y compromete a distintas instituciones para que realicen un trabajo en conjunto, para que reciban un acompañamiento y herramientas para su bienestar personal. En esta Ley se delega al INAMU la responsabilidad de desarrollar un Proceso de Formación Humana el cual invita a las participantes a reconocerse como sujetas de derechos y asumirse como ciudadanas, desde los enfoques de género, de derechos humanos. Ciudadanas plenas, responsables de los cambios que se puedan gestar en sus vidas.

#### **Validación de los indicadores de gestión suscritos al programa 2: Atención directa a mujeres en su diversidad.**

En el siguiente apartado se validó la información suministrada por el Departamento de Desarrollo Regional, mediante los informes de gestión del periodo 2021, los datos

registrados en el Sistema Quickscore, utilizado por la Dirección Estratégica y la información reportada por la Unidad de Planificación Institucional, contenida en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, para el periodo 2021.

A continuación, se detalla la cantidad de mujeres que participaron en el Proceso de Formación Humana, indicado en los informes de gestión de la Unidad Regional Chorotega:

**Cuadro 13.**

**Proceso de Formación Humana.**

**Periodo 2021.**

| <b>Proceso de Formación Humana.</b> |                    |                                      |                   |                                     |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| <b>Informe</b>                      | <b>Periodo</b>     | <b>Cantidad de Mujeres al inicio</b> | <b>Desertaron</b> | <b>Cantidad de mujeres al final</b> |
| I                                   | marzo a junio      | 832                                  | 14                | 818                                 |
| II                                  | agosto a noviembre | 883                                  | 12                | 871                                 |
| <b>Total</b>                        |                    | <b>1715</b>                          | <b>26</b>         | <b>1689</b>                         |

Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna, información suministrada por la Unidad Regional Chorotega.

De igual forma, tenemos a mujeres capacitadas en Organización y Liderazgo, las mujeres participantes de este proceso se convierten en copromotoras de derechos y líderes juveniles y a nivel regional. Con base en la información suministrada se obtuvieron los siguientes datos relacionados:

**Cuadro 14.**  
**Proceso de Organización y Liderazgo.**  
**Periodo 2021.**

| Organización y Liderazgo |                       |                                                                             |                                     |                               |            |                              |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|------------|------------------------------|
| Informe                  | Periodo               | Ubicación                                                                   | Población                           | Cantidad de Mujeres al inicio | Desertaron | Cantidad de mujeres al final |
| I                        | Marzo a Mayo          | Hojancha                                                                    | Lideres juveniles                   | 14                            | 2          | 12                           |
| II                       | Noviembre a Diciembre | Nicoya                                                                      | Colegio Técnico Nocturno            | 18                            | 1          | 17                           |
| III                      | Setiembre a Octubre   | Nandayure, Nicoya, Santa Cruz Carrillo, Tilarán, Cañas, La Cruz y Abangares | Mujeres Lideresas                   | 24                            | 14         | 10                           |
| Anual                    | No indica             | Cañas                                                                       | Promotoras de Derechos              | 10                            | 0          | 10                           |
| Anual                    | No indica             | Cañas, Carrillo, Hojancha, La Cruz, Liberia, Nicoya, Santa Cruz             | Representantes de 14 organizaciones | 18                            | 0          | 18                           |
| <b>Total</b>             |                       |                                                                             |                                     | <b>84</b>                     | <b>17</b>  | <b>67</b>                    |

Fuente: Informes de Gestión de la Unidad Regional Chorotega, periodo 2021.

Al realizar la comparación de la información contenida en los reportes generados para la Unidad Regional Chorotega y los registrados el Sistema Quickscore se obtienen los siguientes resultados:

**Cuadro 15.**  
**Comparación informes anuales de gestión de la Unidad Regional Chorotega vs. Sistema Quickscore.**  
**Periodo 2021.**

| Indicador POI                                                                                                                                                                                                           | Datos del Quickscore | Datos de la DDR de la URCH | Diferencia | %   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|------------|-----|
| 2.1.1 Cantidad anual de mujeres capacitadas en derechos humanos para la igualdad de género erradicación de la violencia, la cultura machista, según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural. | 79                   | 67                         | 12         | 15% |
| 2.1.2 Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE                                                                                                                       | 1689*                | 1689                       | 0          | 0   |

Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna.

Se validó filtrando el cuadro de caracterización generado por el Quickscore que todos los registros contenidos corresponden a la Región Chorotega, por lo que se descarta que la diferencia generada sean registros de correspondientes a otras regiones. Por lo que se considera como una posibilidad que esta diferencia sea de mujeres que no concluyeron el curso pero que fueron registradas en el sistema y consideradas dentro de los datos para el cumplimiento del indicador.

También se validó de forma satisfactoria que el cuadro de caracterización para el indicador 2.1.1, contuviera los aspectos de edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.

Posterior se validó la información reportada por la Unidad de Planificación Institucional en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, del periodo 2021, contra lo reportado en el Sistema Quickscore.

Cabe indicar que el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, del periodo 2021, distribuye las personas usuarias atendidas por regiones socioeconómicas de Costa Rica, establecidas por Decreto Ejecutivo N.º 7944 del 26 de enero de 1978 y no por las dependencias en el INAMU.

Al consolidar la información contenida en el Quickscore y compararla con la reportada por la Unidad de Planificación Institucional en Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la gestión física y Financiera del periodo 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 59 de 129

**Cuadro 16.**

**Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, del periodo 2021 vas Sistema Quickscore.**

**Periodo 2021.**

| Indicador POI                                                                                                                                                                                                           | Datos del Quickscore consolidado | Datos de la UPI de la URCH | Diferencia | %  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------|----|
| 2.1.1 Cantidad anual de mujeres capacitadas en derechos humanos para la igualdad de género erradicación de la violencia, la cultura machista, según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural. | 115                              | 115                        | 0          | 0% |
| 2.1.2 Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE                                                                                                                       | 1689                             | 1622                       | 67         | 4% |

Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna.

Para el indicador 2.1.1 se detalla cuanto aporte cada dependencia del INAMU, en el siguiente cuadro:

**Cuadro 17.**

**Aporte por dependencia al indicador 2.1. 1..**

**Periodo 2021.**

| Cuadro de caracterización    | Cantidad   | %           |
|------------------------------|------------|-------------|
| Unidad Regional Chorotega    | 79         | 68.70%      |
| Centro de formación política | 24         | 20.87%      |
| Condición Jurídica CJDHM     | 12         | 10.43%      |
| <b>Total</b>                 | <b>115</b> | <b>100%</b> |

Información: Elaborada por la Auditoría Interna.

Mientras que para el indicador 2.1.2 la diferencia entre la información presentada por la Unidad de Planificación Institucional y la Unidad Regional Chorotega genera una diferencia 67 mujeres capacitadas. En lo que respecta a la información presentada en el Quickscore, se debe considerar que algunas regionales no adjuntaron el cuadro de

caracterización, por ser personas usuarias del programa del IMAS y los datos fueron extraídos directamente del SINIRUBE. Las Unidades Regionales de las cuales no se cuenta con archivo son la Chorotega y Huetar Caribe.

Es por lo anterior que para el Indicador 2.1.2 no se pudo validar mediante la consolidación de las matrices de caracterización, cuantas en total fueron propias de la Región Chorotega.

Al analizar la información se estableció el aporte porcentual de la Unidad Regional Chorotega a los indicadores 2.1.1 y 2.1.2, generando la siguiente información:

**Cuadro 18.**

**Aporte porcentual de la Unidad Regional Chorotega al indicador 2.1.1 y 2.1.2.**

**Periodo 2021.**

| Indicador POI                                                                                                                                                                                                           | Programado para el 2021 | Ejecutado al 31/12/2021 | Datos de la UPI de la URCH | % de aporte de la URCH | Datos de la DDR de la URCH | % de aporte de la URCH |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|
| 2.1.1 Cantidad anual de mujeres capacitadas en derechos humanos para la igualdad de género erradicación de la violencia, la cultura machista, según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural. | 1758                    | 1991                    | 115                        | 5.78%                  | 67                         | 3.37%                  |
| 2.1.2 Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE                                                                                                                       | 10800                   | 9974                    | 1622                       | 16.26%                 | 1689                       | 16.93%                 |

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Interna.

De la comparación anterior se obtienen las siguientes observaciones:

1. Para el indicador 2.1.1:
  - a. Según la Unidad de Planificación Institucional, contenida en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera periodo 2021, se programó capacitar un total de 1758 mujeres,

- obteniendo al 31 de diciembre del 2021 un total de 1991 mujeres capacitadas, superando la meta programada en un 13%.
- b. Los datos de presentados en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera para la Unidad Regional Chorotega indica que se capacitaron un total de 115 mujeres, lo cual equivale a un 5,78% de la meta ejecutada al 31 de diciembre del 2021.
  - c. Los datos presentados en los Informes de Gestión de la Unidad Regional Chorotega indican que se capacitaron un total de 67 mujeres lo cual equivaldría a un 3.37% de la meta ejecutada al 31 de diciembre del 2021.

2. Para el indicador 2.1.2:

- a. Según la Unidad de Planificación Institucional, contenida en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera periodo 2021, se programó capacitar un total de 10800 mujeres, obteniendo al 31 de diciembre del 2021 un total de 9974 mujeres capacitadas, faltando para alcanzar la meta programada en un 7,65%.
- b. Los datos de presentados en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera para la Unidad Regional Chorotega indica que se capacitaron un total de 1622 mujeres, lo cual equivale a un 16,26% de la meta ejecutada al 31 de diciembre del 2021.
- c. Los datos presentados en los Informes de Gestión de la Unidad Regional Chorotega indican que se capacitaron un total de 1689 mujeres lo cual equivaldría a un 16.93% de la meta ejecutada al 31 de diciembre del 2021.

Como parte de la validación de la composición del indicador se consideró lo contenido en el Catálogo de programas e indicadores operativos institucionales 2019-2030, documento que describe cada uno de los programas institucionales con el propósito de plantear como se miden los objetivos que propone la institución desde el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2030), esta considera apartados para cada

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 62 de 129

programa vinculado al modelo de funcionamiento esperado en el marco de la implementación del Mapa de Procesos Institucionales. Cabe indicar que este documento para el periodo 2021, se encontraba en un proceso de revisión y aprobación.

La ficha del indicador POI 2.1.1. Capacitación y Formación a mujeres, se encuentra detallado en la página 69 del Catálogo de programas e indicadores operativos institucionales 2019-2030.

La fórmula del indicador se detalla a continuación en la siguiente imagen:

**Imagen 05**

**Extracto de la Ficha del indicador POI 2.1.1. Capacitación y Formación a mujeres**  
**Periodo 2021.**

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fórmula de cálculo                                 | $\Sigma = X1 + X2 + X3 + X4 + X5 + X6$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | <p><math>\Sigma</math> = Sumatoria es igual al total de mujeres capacitadas, formadas al año en los distintos temas de prioridad institucional según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.</p> <p>X1: Mujeres capacitadas para el cambio cultural hacia la igualdad y equidad de género según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.</p> <p>X2: Mujeres capacitadas en corresponsabilidad social de los cuidados</p> <p>X3: Mujeres capacitadas en la defensa contra la violencia machista en cualquiera de sus manifestaciones y, la prevención del femicidio.</p> <p>X4: Mujeres capacitadas en liderazgo, organización y participación política paritaria</p> <p>X5: Mujeres capacitadas en derechos sexuales y reproductivos.</p> |

**Fuente:** Información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional

Mientras que la desagregación del indicador considera los siguientes aspectos:

**Imagen 06**

**Extracto de la Ficha del indicador POI 2.1.1. Capacitación y Formación a mujeres  
Periodo 2021.**

|               |            |                                                                                                                                                                                                 |
|---------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desagregación | Geográfica | Nacional, Región, cantón                                                                                                                                                                        |
|               | Temática   | Cambio cultural<br>Corresponsabilidad social en los cuidados<br>Liderazgo, organización y participación política paritaria<br>Salud sexual y salud reproductiva<br>Violencia contra las mujeres |

**Fuente:** Información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional

Al analizar cuadro de caracterización generado por el sistema Quickscore se validó el tema geográfico; identificando los datos de nacional, región y cantón, mientras que para los registros se detalla en la columna Observaciones/Comentarios los temas a los cuales corresponden a la actividad realizada, estas no se encuentran clasificadas por los ejes temáticos considerados dentro del indicador.

Para el indicador 2.1.2 Formación a mujeres en condición de pobreza, se encuentra detallado en la página 73 del Catálogo de programas e indicadores operativos institucionales 2019-2030.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 64 de 129

La fórmula del indicador se detalla a continuación en la siguiente imagen:

**Imagen 07**

**Extracto de la Ficha del indicador POI 2.1.2. Capacitación y Formación a mujeres  
Periodo 2021.**

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fórmula de cálculo                                 | $\Sigma = X1 + X2 + X3 + X4 + X5 + X6$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | <p><math>\Sigma</math> = corresponde a la suma total de X</p> <p>X1: Mujeres atendidas por el programa Avanzamos Mujeres, región Brunca</p> <p>X2= Mujeres atendidas por el programa Avanzamos Mujeres, región Central</p> <p>X3= Mujeres atendidas por el programa Avanzamos Mujeres, región Chorotega</p> <p>X4= Mujeres atendidas por el programa Avanzamos Mujeres, región Huetar Caribe</p> <p>X5= Mujeres atendidas por el programa Avanzamos Mujeres, región Huetar Norte</p> <p>X6= Mujeres atendidas por el programa Avanzamos Mujeres, región Pacífico Central</p> |

**Fuente:** Información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional.

Mientras que la desagregación del indicador considera los siguientes aspectos:

**Imagen 08**

**Extracto de la Ficha del indicador POI 2.1.2. Capacitación y Formación a mujeres**

**Periodo 2021.**

|               |            |                           |
|---------------|------------|---------------------------|
| Desagregación | Geográfica | Región, cantón y distrito |
|               | Temática   | N. A.                     |

Fuente: Información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional.

Para este punto se debe recordar que los datos fueron extraídos directamente del SINIRUBE, en algunos casos, sin embargo, se validó que en los cuadros de caracterización que, si fueron generados del Quickscore, contuvieran los aspectos geográficos de región, cantón y distrito, determinando que en el registro del distrito no se incluye.

Con base en el análisis de la información los informes de gestión presentados para los indicadores anteriores, se debe tomar en consideración lo detallado en las Normas de Control Interno para el Sector Público, en lo que respecta a confiabilidad, oportunidad, respaldo de la documentación de la información en los siguientes apartados:

***“4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la Información.***

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, valorar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.*

*Las subnormas que se incluyen a continuación no constituyen un conjunto completo de las actividades de control que deba ser observado por la totalidad de las instituciones del sector público con ese propósito; por consiguiente,*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 66 de 129

*corresponde a los jefes y titulares subordinados determinar su pertinencia en cada caso y establecer las demás actividades que sean requeridas.*

#### *4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional.*

*El jefe y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.*

#### *5.4 Gestión documental.*

*El jefe y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.*

#### *5.6 Calidad de la información.*

*El jefe y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.*

*5.6.1 Confiabilidad La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.*

*5.6.2 Oportunidad Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.*

*5.6.3 Utilidad La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.”*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 67 de 129

Como se pudo observar durante el análisis de la información del proceso de capacitación y formación se presenta discrepancias entre la información recopilada por la Unida Regional Chorotega, el Quickscore y lo detallado en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, para el periodo 2021, elaborado por la Unidad de Planificación, lo cual se debe en gran medida a la falta de un sistema integrado donde todas las personas encargadas e interesadas registren y generen la información desde una sola herramienta. También se puede considerar que los informes de gestión de la Unidad se pueden estandarizar con la finalidad de que la información contenida se estructure según los requerimientos y clasificaciones detalladas en el Catálogo de programas e indicadores operativos institucionales 2019-2030, en primera instancia y luego detalle la parte metodológica del proceso. (ver conclusión 07).

Otro aspecto que considerar es la línea que busca marcar el INAMU a nivel estratégico institucional en lo que respecta a las actividades de capacitación las cuales deben fortalecerse para generar armonía entre la pauta que se busca establecer como institución a nivel regional. Es de conocimiento de esta Auditoría Interna que se está trabajando para lograr que los procesos de capacitación se desarrollen de esta forma. Lo anterior fue comunicado por el Departamento de Recursos Humanos mediante correo electrónico el 01 de junio del 2022.

#### Imagen 09

#### Comunicado de Recursos Humanos.

Comunicado el 01 de junio 2022.



Fuente: Información suministrada al correo electrónico institucional.

### **Validación y análisis de la ejecución presupuestaria.**

La metodología aplicada para la elaboración del código presupuestario del ejercicio Económico 2021, fue comunicada a la Auditoría Interna por el Departamento Financiero Contable el 8 de noviembre del 2021, mediante el Oficio INAMU-DAF-DFC-077-2021, en este se detalla la distribución de los recursos económicos conforme a la estructura programática definida. Este código se compone de la siguiente manera:

- Programa
- Subprograma
- Proyectos
- Actividades
- Procesos
- Subpartida
- Dependencia
- Objetivo Estratégico Institucional

Para el caso en estudio cabe indicar que todos indicadores evaluados corresponden al Programa 2. Atención directa a mujeres en su diversidad. Los subprogramas y proyectos no han sido definidos por lo que se representan por un cero, las actividades consideradas para el presente análisis presupuestario fueron: AM- Atención de las mujeres en situación de violencia y prev. del femicidio; PT- Prestación territorial del servicio; IE- Incidencia, alianzas y const. de cap. en políticas públicas en el S. Empresarial y IS- Incidencia, alianzas y construcción de capacidades en la sociedad civil. Los procesos fueron F. Atención directa a las mujeres y G. Capacitación y formación y asesoría con las mujeres.

Al validar la información elaborada por la Unidad de Planificación Institucional, contenida en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera para el periodo 2021, contra un reporte presupuestario, generado en el sistema BOS-HT, de enero a diciembre 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Cuadro 19.**

**Validación presupuestaria indicador 2.1.1 y 2.1.2.**

**Periodo 2021.**

| Programa | Subprograma                                  | Indicador POI                                                                                                                                                                                                           | Ejecutado al 31/12/2021 | Validación de al AI del Presupuesto Ejecutado | Diferencia |
|----------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------|------------|
| 2        | Capacitación, Formación y Asistencia Técnica | 2.1.1 Cantidad anual de mujeres capacitadas en derechos humanos para la igualdad de género erradicación de la violencia, la cultura machista, según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural. | ₡ 25,509,201.35         | ₡ 25,509,201.35                               | ₡ -        |
|          |                                              | 2.1.2 Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE                                                                                                                       | ₡ 880,400.00            | ₡ 880,400.00                                  | ₡ -        |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

Con base en los datos presentados en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, se realizó un cálculo del costo aproximado por persona usuaria, para cada indicador del POI:

**Cuadro 20.**

**Cálculo aproximado del costo por persona usuaria para los indicadores 2.1.1 y 2.1.2.**

**Periodo 2021.**

| Programa | Subprograma                                  | Indicador POI                                                                                                                                                                                                           | Ejecutado al 31/12/2021 | Personas Usuarías al 31/12/2021 | Costo aproximado por persona usuaria |
|----------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| 2        | Capacitación, Formación y Asistencia Técnica | 2.1.1 Cantidad anual de mujeres capacitadas en derechos humanos para la igualdad de género erradicación de la violencia, la cultura machista, según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural. | ₡ 25,509,201.35         | 1991                            | ₡ 12,812.26                          |
|          |                                              | 2.1.2 Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE                                                                                                                       | ₡ 880,400.00            | 9774                            | ₡ 90.08                              |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 70 de 129

De lo anterior se puede decir que por persona usuaria capacitada en derechos humanos para la igualdad de género el costo aproximado ascendió a unos ₡12,812.26 (doce mil ochocientos doce colones con 26/100), mientras que para las mujeres atendidas mediante el Programa Avanzamos Mujeres el costo aproximado por persona usuaria capacitada fue del ₡90.08 (Noventa colones con 08/100).

Las partidas presupuestarias ejecutadas y contenida en el indicador 2.1.1. son las siguientes:

**Imagen 10**  
**Detalle de Presupuesto para el indicador 2.1.1.**  
**Periodo 2021**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
Reporte de Presupuesto 2021  
De ENERO A DICIEMBRE  
Año presupuestario 2021

Generado el: 23/02/2022, a las 10:54 AM

| CO  | PRI | Y | J     | DESC PRE                                | PRES.MODIFIC  | PRES. EJECU   |
|-----|-----|---|-------|-----------------------------------------|---------------|---------------|
| 200 | IS  | G | 10701 | CA 5 Actividades de capacitación        | 7,389,626.00  | 6,764,780.00  |
| 200 | IS  | G | 10501 | CA 5 Transporte dentro del país         | 100,000.00    | 0.00          |
| 200 | IS  | G | 10502 | CA 5 Viáticos dentro del país           | 300,000.00    | 210,000.00    |
| 200 | AM  | G | 10701 | CC 3 Actividades de capacitación        | 4,000,000.00  | 3,874,670.74  |
| 200 | AM  | G | 10501 | CC 3 Transporte dentro del país         | 100,000.00    | 0.00          |
| 200 | AM  | G | 10502 | CC 3 Viáticos dentro del país           | 125,000.00    | 0.00          |
| 200 | IE  | G | 10502 | CI 1 Viáticos dentro del país           | 300,000.00    | 261,700.00    |
| 200 | IE  | G | 10502 | CI 6 Viáticos dentro del país           | 150,000.00    | 50,000.00     |
| 200 | IE  | G | 10701 | CJ 1 Actividades de capacitación        | 368,543.00    | 73,280.00     |
| 200 | IE  | G | 10502 | CJ 1 Viáticos dentro del país           | 115,200.00    | 42,600.00     |
| 200 | AM  | F | 10701 | CM 3 Actividades de capacitación        | 6,000,000.00  | 5,853,478.00  |
| 200 | AM  | F | 10701 | CO 3 Actividades de capacitación        | 8,000,000.00  | 6,994,692.61  |
| 200 | PT  | G | 10404 | DR 5 Servicios en ciencias econ. y soc. | 2,500,000.00  | 0.00          |
| 200 | PT  | G | 10502 | RA 3 Viáticos dentro del país           | 100,000.00    | 28,500.00     |
| 200 | PT  | G | 10501 | RB 3 Transporte dentro del país         | 50,000.00     | 0.00          |
| 200 | PT  | G | 10502 | RB 3 Viáticos dentro del país           | 200,000.00    | 155,000.00    |
| 200 | PT  | G | 10501 | RC 3 Transporte dentro del país         | 85,500.00     | 0.00          |
| 200 | PT  | G | 10502 | RC 3 Viáticos dentro del país           | 100,000.00    | 85,500.00     |
| 200 | PT  | G | 10502 | RN 3 Viáticos dentro del país           | 560,000.00    | 451,400.00    |
| 200 | PT  | G | 10502 | RN 5 Viáticos dentro del país           | 140,000.00    | 0.00          |
| 200 | PT  | G | 10502 | RO 3 Viáticos dentro del país           | 100,000.00    | 77,000.00     |
| 200 | PT  | G | 10502 | RP 3 Viáticos dentro del país           | 250,000.00    | 179,800.00    |
| 200 | IE  | G | 10701 | VG 4 Actividades de capacitación        | 1,140,000.00  | 0.00          |
| 200 | IE  | G | 10701 | VG 4 M2 Actividades de capacitación     | 500,000.00    | 406,800.00    |
| 200 | IE  | G | 10501 | VG 4 Transporte dentro del país         | 800,000.00    | 0.00          |
|     |     |   |       |                                         | 33,473,869.00 | 25,509,201.35 |

Emitido en: COLONES -Al Tipo de Cambio Histórico de cada Movimiento

Generado por el usuario: BEVERLY AUDIT

Fuente: Información extraída del sistema BOS-HT, Módulo de Presupuesto

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 71 de 129

Con base en los datos mostrados en la columna de color amarillo se puede decir que dentro de los costos considerados para el Indicador del POI 2.1.1, ninguno corresponde a la Unidad Regional Chorotega (RG). Los gastos en general corresponden a viáticos dentro del país y actividades de capacitación.

Mientras que los datos contenidos en la columna de color verde hacen referencia al objetivo estratégico, al cual aportan contenido presupuestario, se detalla de la siguiente manera:

**Cuadro 21.**  
**Ejecución presupuestaria por objetivo del indicador POI 2.1.1**  
**Periodo 2021.**

| Programa | Subprograma                                  | Indicador POI                                                                                                                                                                                                           | Objetivo Estratégico                                                                                                                                                                                                                      | Monto ejecutado |
|----------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2        | Capacitación, Formación y Asistencia Técnica | 2.1.1 Cantidad anual de mujeres capacitadas en derechos humanos para la igualdad de género erradicación de la violencia, la cultura machista, según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural. | <b>Objetivo 1:</b> Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas y privadas de comunicación, información, educación y movilización.                    | ₡ 377,580.00    |
|          |                                              |                                                                                                                                                                                                                         | <b>Objetivo 3:</b> Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de la calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica. | ₡ 17,700,041.35 |
|          |                                              |                                                                                                                                                                                                                         | <b>Objetivo 4:</b> Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como frente a otras formas de discriminación por razones de género.       | ₡ 406,800.00    |
|          |                                              |                                                                                                                                                                                                                         | <b>Objetivo 5:</b> Fortalecer a las mujeres diversas en su empoderamiento, liderazgo, autocuidado y bienestar; así como a organizaciones sociales, articulando iniciativas para el disfrute de su ciudadanía plena.                       | ₡ 6,974,780.00  |
|          |                                              |                                                                                                                                                                                                                         | <b>Objetivo 6:</b> Promover el ejercicio y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en su diversidad.                                                                                                           | ₡ 50,000.00     |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 72 de 129

Las partidas presupuestarias ejecutadas y contenida en el indicador 2.1.2. son las siguientes:

**Imagen 11**  
**Detalle de Presupuesto para el indicador 2.1.2.**  
**Periodo 2021.**

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**Reporte de Presupuesto 2021**  
**De ENERO A DICIEMBRE**  
**Año presupuestario 2021**

Generado el: 23/02/2022, a las 10:54 AM

| CO  | PRI | Y |       |    |   | DESC_PRE                   | PRES.MODIFIC | PRES. EJECU |
|-----|-----|---|-------|----|---|----------------------------|--------------|-------------|
| 200 | PT  | G | 10501 | RA | 1 | Transporte dentro del país | 200,000.00   | 2,000.00    |
| 200 | PT  | G | 10502 | RA | 1 | Viáticos dentro del país   | 200,000.00   | 157,300.00  |
| 200 | PT  | G | 10501 | RN | 1 | Transporte dentro del país | 269,500.00   | 0.00        |
| 200 | PT  | G | 10502 | RN | 1 | Viáticos dentro del país   | 1,400,000.00 | 721,100.00  |
| 200 | PT  | G | 10501 | RO | 1 | Transporte dentro del país | 100,000.00   | 0.00        |
| 200 | PT  | G | 10502 | RO | 1 | Viáticos dentro del país   | 350,000.00   | 0.00        |
|     |     |   |       |    |   |                            | =====        | =====       |
|     |     |   |       |    |   |                            | 2,519,500.00 | 880,400.00  |

Emitido en: COLONES -Al Tipo de Cambio Histórico de cada Movimiento

Generado por el usuario: BEVERLY AUDIT

**Fuente:** Información extraída del sistema BOS-HT, Módulo de Presupuesto

Con base en los datos mostrados en la columna de color amarillo se puede decir que dentro de los costos considerados para el Indicador del POI 2.1.2, ninguno corresponde a la Unidad Regional Chorotega (RG). Los gastos en general corresponden a viáticos y transportes dentro del país.

Mientras que los datos contenidos en la columna de color verde hacen referencia al objetivo estratégico, al cual aportan contenido presupuestario, el cual se detalla de la siguiente manera:

**Cuadro 22.**

**Ejecución presupuestaria por objetivo del indicador POI 2.1.2**

**Periodo 2021.**

| Programa | Subprograma                                  | Indicador POI                                                                                     | Objetivo Estrategico                                                                                                                                                                                                   | Monto ejecutado |
|----------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2        | Capacitación, Formación y Asistencia Técnica | 2.1.2 Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE | <u>Objetivo 1:</u> Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas y privadas de comunicación, información, educación y movilización. | ₡ 880,400.00    |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

Posterior al análisis anterior se determinó que se deben considerar lo detallado a las Normas de Técnicas de Presupuesto Público en los siguientes aspectos:

*“2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:*

*c) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.*

*h) Principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados. El presupuesto debe contener los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, para lo cual debe basarse en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan.*

*o) Principio de integralidad. Todos los elementos relacionados con el proceso presupuestario deben ser considerados de manera armoniosa, oportuna y coordinada.”*

Como se indicó en las observaciones al detalle presupuestario que componen los indicadores 2.1.1. y 2.1.2, no se refleja contenido presupuestario programado, ni presupuesto ejecutado para la Unidad Regional Chorotega, lo anterior puede corresponder a la afectación de la pandemia del COVID 19, ya que la mayoría de las

capacitaciones y funciones se llevaron a cabo de forma virtual, lo cual hace suponer que los únicos gastos asumidos para estas actividades por parte de la Unidad Regional Chorotega fueron los relacionados con el concepto de planillas o salarios los cuales no son considerados dentro de los costos reflejados en la asignación presupuestaria reflejada en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, para el periodo 2021. (Ver conclusión 07)

---

### **3.4.2 SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRECTA BRINDADOS POR LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, DURANTE EL PERIODO 2021.**

---

En este apartado se analizan los datos de los servicios relacionados con la atención directa a personas usuarias víctimas de violencia, en temas como: asesoría en medidas de protección a través de la Ley de Violencia Doméstica, así como denuncia penal ante cualquier situación de violencia de género, por la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres y en temas relacionados a las diversas manifestaciones de violencia, con el fin de que accedan al disfrute pleno de sus derechos humanos. Entre estas temáticas están: reconocimiento de unión de hecho, divorcio, bienes gananciales, Ley de paternidad responsable, pensión alimentaria, entre otros.

Estos servicios estuvieron a cargo directamente del equipo conformado por dos profesionales en la disciplina legal y en la psicológica, para el periodo 2021, desde las cuales se logró dar una atención conjunta en los casos que lo requirieron y ofrecer una respuesta integral a cada experiencia.

Dentro de los beneficios o el valor agregado que genera la descentralización de los servicios de atención directa brindados por la Unidad Regional Chorotega, se encuentran los siguientes:

1-. Responder a la institucionalidad que forma parte de la Red de Atención y prevención de la violencia de manera más expedita, ya que, estos mecanismos

cantonales requieren asesoría y acompañamientos para sus funciones, alineadas al PLANOSI.

2-. Reflexiones constantes sobre las necesidades de las mujeres que sufren violencia, e intervenciones técnicas necesarias para el abordaje de calidad de las situaciones de violencia de que son objeto las mujeres.

3-. Erradicar la revictimización de las usuarias en las ocasiones que se requiere ingreso a albergues, ya que, las funcionarias de las regiones requieren aprobación del nivel central para ese tipo de ingresos.

4-. Manejo más ágil y oportuno de la entrega de los kits de emergencias

### **Validación de los indicadores de gestión suscritos al programa 2: Atención directa a mujeres en su diversidad.**

Se validó la información suministrada por el Departamento de Desarrollo Regional, mediante los informes de gestión del periodo 2021, los datos registrados en el Sistema Quickscore, utilizado por la Dirección Estratégica y la información reportada por la Unidad de Planificación Institucional, contenida en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, para el periodo 2021.

A continuación, se detalla la cantidad atenciones a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, indicado en los informes de gestión de la Unidad Regional Chorotega:

**Cuadro 23.**

#### **Atención Directa a personas usuarias**

**Periodo 2021.**

| <b>Atención Directa</b>               |                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Tipo de Servicio</b>               | <b>Cantidad de mujeres al final</b> |
| Atención por primera vez              | 584                                 |
| Seguimiento                           | 495                                 |
| Asesoría legal y atención psicológica | 133                                 |
| Audencias                             | 17                                  |
| Kit de emergencia                     | 70                                  |
| Elaboración de expedientes            | 409                                 |
| Referencias recibidas                 | 135                                 |
| Referencias emitidas                  | 105                                 |
| <b>Total</b>                          | <b>1948</b>                         |

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Interna, información extraída de los Informes de Gestión de la Unidad Regional Chorotega, periodo 2021.

Al realizar la comparación de la información contenida en los reportes generados para la Unidad Regional Chorotega y los registrados el Sistema Quickscore se obtienen los siguientes resultados:

**Cuadro 24.**

**Comparación informes anuales de gestión de la Unidad Regional Chorotega vs. Sistema Quickscore.**

**Periodo 2021.**

| Indicador POI                                                                                                                                                                                                                                                      | Datos del Quickscore | Datos de la DDR de la URCH | Diferencia | %   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|------------|-----|
| 2.2.1 Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales directos por primera vez, para la protección de sus derechos frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano- rural. | 1298                 | 789                        | 509        | 39% |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

Para determinar los datos correspondientes al indicador solamente se consideraron los tipos de servicios relacionados con la atención por primera vez, kits de emergencias entregados y las referencias recibidas, detallados en el informe anual de Unidad Regional Chorotega lo cual suma un total de 789 personas usuarias atendidas.

Dado que los datos contenidos en la matriz de caracterización del indicador en el sistema Quickscore no indica el tipo de servicio de la misma forma que hace en el informe generado por la Unidad Regional Chorotega, no se puede validar con certeza la información presentada.

De igual forma si se aplicara el mismo análisis a todos los servicios detallados en el informe se obtendría el siguiente resultado:

**Cuadro 25.**

**Comparación informes anuales de gestión de la Unidad Regional Chorotega vs. Sistema Quickscore.**

**Periodo 2021.**

| Indicador POI                                                                                                                                                                                                                                                      | Datos del Quickscore | Datos de la DDR de la URCH | Diferencia | %    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|------------|------|
| 2.2.1 Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales directos por primera vez, para la protección de sus derechos frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano- rural. | 1298                 | 1948                       | -650       | -50% |

**Fuente:** Elaborada por la Auditoría Interna.

Como se observa en cualquiera de las dos situaciones se dan diferencias entre los datos contenidos en el Quickscore y el Informe Anual, sobre la Atención de mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia de género de la Unidad Regional Chorotega, se desconoce la causa de las diferencias.

Al consolidar la información contenida en el Quickscore y compararla con la reportada por la Unidad de Planificación Institucional en Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la gestión física y Financiera del periodo 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 78 de 129

**Cuadro 26.**

**Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, del periodo 2021 vs. Sistema Quickscore.**

**Periodo 2021.**

| Indicador POI                                                                                                                                                                                                                                                      | Datos del Quickscore consolidado | Datos de la UPI de la URCH | Diferencia |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------|
| 2.2.1 Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales directos por primera vez, para la protección de sus derechos frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano- rural. | 1630                             | 1630                       | 0          |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

Para el indicador 2.2.1 se detalla cuanto aporte cada dependencia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 27.**

**Aporte por dependencia al indicador 2.2.1.**

**Periodo 2021.**

| Cuadro de caracterización                                           | Cantidad    | %           |
|---------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| CEAAM Metropolitano                                                 | 4           | 0.25%       |
| CEAAM Caribe                                                        | 2           | 0.12%       |
| CEAAM Occidente                                                     | 2           | 0.12%       |
| Centro de Información y Dep. de condición Jurídica. (CIO+DCJ)       | 197         | 12.09%      |
| Departamento de ciudadanía activa liderazgo y Gestión Local (CALGL) | 1           | 0.06%       |
| Delegación de la Mujer                                              | 2           | 0.12%       |
| Departamento de Violencia de Género DVIO                            | 126         | 7.73%       |
| Unidad Regional Brunca                                              | 4           | 0.25%       |
| Unidad Regional Central Sede Oriente                                | 10          | 0.61%       |
| Unidad Regional Chorotega                                           | 1274        | 78.16%      |
| Unidad Regional Huetar Caribe                                       | 1           | 0.06%       |
| Unidad Regional Huetar Norte                                        | 4           | 0.25%       |
| Unidad Regional Pacífico Central                                    | 3           | 0.18%       |
| <b>Total</b>                                                        | <b>1630</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 79 de 129

También se validó de forma satisfactoria que el cuadro de caracterización para el indicador 2.2.1, contuviera los aspectos de edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.

Al analizar la información se estableció el aporte porcentual de la Unidad Regional Chorotega al indicador 2.2.1, generando la siguiente información:

**Cuadro 28.**

**Aporte porcentual de la Unidad Regional Chorotega al indicador 2.2.1**

**Periodo 2021.**

| Indicador POI                                                                                                                                                                                                                                                      | Programado para el 2021 | Ejecutado al 31/12/2021 | Datos de la UPI de la URCH | % de aporte de la URCH | Datos de la DDR de la URCH | % de aporte de la URCH |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|
| 2.2.1 Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales directos por primera vez, para la protección de sus derechos frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano- rural. | 14655                   | 21790                   | 1630                       | 7.48%                  | 1948                       | 8.94%                  |

**Fuente:** Elaborada por la Auditoría Interna.

De la comparación anterior se obtienen las siguientes observaciones:

Para el indicador 2.2.1:

- Según la Unidad de Planificación Institucional, contenida en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera periodo 2021, se programó atender un total de 14655 mujeres, obteniendo al 31 de diciembre del 2021 un total de 21790 mujeres capacitadas, superando la meta programada en un 48%.
- Los datos de presentados en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera para la Unidad Regional Chorotega indica que se atendieron un total de 1630 mujeres,

lo cual equivale a un 7,48% de la meta ejecutada al 31 de diciembre del 2021.

c. Los datos presentados en los Informes de Gestión de la Unidad Regional Chorotega indican que se atendieron un total de 1948 mujeres lo cual equivaldría a un 8.94% de la meta ejecutada al 31 de diciembre del 2021.

La ficha del indicador POI 2.2.1. Atención Directa a mujeres, se encuentra detallado en la página 81 del Catálogo de programas e indicadores operativos institucionales 2019-2030.

La fórmula del indicador se detalla a continuación en la siguiente imagen:

**Imagen 12**

**Extracto de la Ficha del indicador POI 2.2.1. Atención Directa a mujeres**

**Periodo 2021.**

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fórmula</b>                                            | $\sum = X1 + X2 + X3 + X4 + X5$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b> | <p><math>\sum</math> = Sumatoria del total de mujeres atendidas a través de los diferentes servicios institucionales</p> <p>X1= Número de mujeres víctimas de violencia que reciben atención directa por primera vez de modo presencial, telefónico o virtual en las seis regiones del país.</p> <p>X2= Número de mujeres con expediente nuevo que reciben atención directa para la prevención y protección del femicidio, mediante el servicio CEAAM</p> <p>X3= Número de mujeres con Kit de emergencia asignado.</p> <p>X4= Número de mujeres que reciben atención directa individual o grupal en coadyuvancias</p> <p>X5= Número de mujeres que reciben atención directa individual o grupal en incidencias.</p> |

**Fuente:** Información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional.

Mientras que la desagregación del indicador considera los siguientes aspectos:

**Imagen 13**

**Extracto de la Ficha del indicador POI 2.2.1. Atención Directa a mujeres**

**Periodo 2021.**

|               |            |                                                          |
|---------------|------------|----------------------------------------------------------|
| Desagregación | Geográfica | Región, cantón                                           |
|               | Temática   | Distintas modalidades de Atención directa a las mujeres. |

Fuente: Información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional.

Al analizar cuadro de caracterización generado por el sistema Quickscore se validó el tema geográfico; identificando los datos de región y cantón, mientras que para los registros se detalla en la columna Observaciones/Comentarios los temas a los cuales corresponden a la actividad realizada, estas no se encuentran clasificadas por los componentes involucrados en la fórmula de cálculo, considerados dentro del indicador.

Como se pudo apreciar durante el ejercicio de validación de los datos contenidos en el Quickscore contra los datos reportados en el Informe Anual de Gestión de la Unidad Regional Chorotega no se logró determinar a que se deben las diferencias identificadas, ya que no se tiene claro cuáles fueron las personas usuarias consideradas específicamente en un consolidado de la atención a usuarias 2021. (ver conclusión 07).

### **Validación y análisis de la ejecución presupuestaria.**

Al validar la información elaborada por la Unidad de Planificación Institucional, contenida en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera para el periodo 2021, contra un reporte presupuestario, generado en el sistema BOS-HT, de enero a diciembre 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 82 de 129

**Cuadro 29.**

**Validación presupuestaria indicador 2.2.1**

**Periodo 2021.**

| Programa | Subprograma                                  | Indicador POI                                                                                                                                                                                                                                                     | Ejecutado al 31/12/2021 | Validación de al AI del Presupuesto Ejecutado | Diferencia |
|----------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------|------------|
| 2        | Capacitación, Formación y Asistencia Técnica | 2.2.1 Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales directos por primera vez, para la protección de sus derechos frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural. | ₡ 456,939,764.19        | ₡ 456,939,764.19                              | -          |

**Fuente:** Elaborada por la Auditoría Interna.

Las partidas presupuestarias ejecutadas y contenida en el indicador 2.2.1. son las siguientes:

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 83 de 129

### Imagen 14

### Detalle de Presupuesto para el indicador 2.2.1.

Periodo 2021.

| INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES                                   |     |   |       |    |          |                                        |                |                |  |
|---------------------------------------------------------------------|-----|---|-------|----|----------|----------------------------------------|----------------|----------------|--|
| Reporte de Presupuesto 2021                                         |     |   |       |    |          |                                        |                |                |  |
| De ENERO A DICIEMBRE                                                |     |   |       |    |          |                                        |                |                |  |
| Año presupuestario 2021                                             |     |   |       |    |          |                                        |                |                |  |
| Generado el: 23/02/2022, a las 10:54 AM                             |     |   |       |    |          |                                        |                |                |  |
| CO.                                                                 | YPA |   |       |    | DESC_PRE | PRES.MODIFIC                           | PRES. EJECU    |                |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20203 | CC | 4        | T1 Alimentos y bebidas                 | 0.00           | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20304 | CC | 4        | Materiales y P. Eléc., tel. y comp.    | 150,000.00     | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20306 | CC | 4        | Materiales y prod. de plástico         | 50,000.00      | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20301 | CC | 4        | Materiales y prod. metálicos           | 250,000.00     | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 60299 | CC | 4        | Otras transferencias a personas        | 250,000.00     | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20199 | CC | 4        | T1 Otros prod. químicos y conexos      | 0.00           | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10401 | CC | 4        | Serv. de ciencias de salud             | 500,000.00     | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20104 | CC | 4        | Tintas, pinturas y diluyentes          | 30,000.00      | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10304 | CC | 4        | Transporte de bienes                   | 250,000.00     | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29906 | CC | 4        | Útiles y mat. de resq. y seguridad     | 25,000.00      | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10204 | CC | 4        | Servicio de telecomunicaciones         | 100,000.00     | 96,050.00      |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20401 | CC | 4        | Herramientas e instrumentos            | 150,000.00     | 139,515.00     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29907 | CC | 4        | Útiles y mat. de resq. y seguridad     | 500,000.00     | 347,149.56     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20101 | CC | 4        | Combustibles y lubricantes             | 450,000.00     | 420,508.75     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29903 | CC | 4        | Útiles y mat. de ofic. y cómputo       | 1,000,000.00   | 696,434.70     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10502 | CC | 4        | Viáticos dentro del país               | 3,825,000.00   | 760,600.00     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20199 | CC | 4        | Otros prod. químicos y conexos         | 1,500,000.00   | 1,377,846.85   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29903 | CC | 4        | Productos de papel, cartón e imp.      | 1,500,000.00   | 1,377,850.85   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20102 | CC | 4        | Productos farmacéuticos y med.         | 2,000,000.00   | 1,990,651.62   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29905 | CC | 4        | Útiles y mat. de limpieza              | 2,500,000.00   | 2,491,171.05   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29909 | CC | 4        | Otros útiles, mat. y sum. diversos     | 4,000,000.00   | 2,999,222.33   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10501 | CC | 4        | Transporte dentro del país             | 7,350,000.00   | 5,112,840.00   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29904 | CC | 4        | Textiles y vestuario                   | 20,000,000.00  | 17,970,939.99  |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20203 | CC | 4        | Alimentos y bebidas                    | 41,000,000.00  | 29,384,445.96  |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10406 | CC | 4        | Servicios generales                    | 36,000,000.00  | 34,068,466.00  |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10304 | CM | 4        | Materiales y prod. de plástico         | 50,000.00      | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20301 | CM | 4        | Materiales y prod. metálicos           | 50,000.00      | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20104 | CM | 4        | Tintas, pinturas y diluyentes          | 50,000.00      | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10204 | CM | 4        | Transporte de bienes                   | 250,000.00     | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29906 | CM | 4        | Útiles y mat. de resq. y seguridad     | 50,000.00      | 22,345.75      |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 60299 | CM | 4        | Otras transferencias a personas        | 600,000.00     | 32,600.00      |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20102 | CM | 4        | Servicio de telecomunicaciones         | 100,000.00     | 87,000.00      |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20304 | CM | 4        | Materiales y P. Eléc., tel. y comp.    | 150,000.00     | 96,592.56      |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20401 | CM | 4        | Herramientas e instrumentos            | 500,000.00     | 345,157.81     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20101 | CM | 4        | Combustibles y lubricantes             | 450,000.00     | 420,000.00     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20199 | CM | 4        | Otros prod. químicos y conexos         | 700,000.00     | 586,201.40     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10499 | CM | 4        | M1 Otros serv. de gestión y apoyo      | 10,000,000.00  | 828,201.86     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29901 | CM | 4        | Útiles y mat. de ofic. y cómputo       | 1,250,000.00   | 977,511.90     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29907 | CM | 4        | Útiles y mat. de cocina y comedor      | 1,000,000.00   | 997,583.07     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20102 | CM | 4        | Serv. de ciencias de salud             | 2,652,600.00   | 1,009,037.36   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29903 | CM | 4        | Productos de papel, cartón e imp.      | 1,500,000.00   | 1,011,167.29   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29999 | CM | 4        | Otros útiles, mat. y sum. diversos     | 5,000,000.00   | 1,451,571.17   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10406 | CM | 4        | Servicios generales                    | 1,600,000.00   | 1,599,998.00   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20102 | CM | 4        | Productos farmacéuticos y med.         | 4,000,000.00   | 3,143,473.80   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29905 | CM | 4        | Útiles y mat. de limpieza              | 5,500,000.00   | 4,063,765.67   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10501 | CM | 4        | Transporte dentro del país             | 8,200,000.00   | 6,254,310.00   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10502 | CM | 4        | Viáticos dentro del país               | 17,850,000.00  | 8,175,332.49   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29904 | CM | 4        | Textiles y vestuario                   | 17,000,000.00  | 11,391,026.97  |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10501 | CM | 4        | Servicios generales                    | 16,000,000.00  | 16,000,000.00  |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20203 | CO | 4        | Alimentos y bebidas                    | 45,028,000.00  | 30,853,670.15  |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20301 | CO | 4        | T1 Alimentos y bebidas                 | 972,000.00     | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10401 | CO | 4        | Materiales y prod. metálicos           | 50,000.00      | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20104 | CO | 4        | T1 Serv. en ciencias económicas y soc. | 22,400.00      | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20104 | CO | 4        | Tintas, pinturas y diluyentes          | 50,000.00      | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10204 | CO | 4        | Materiales y prod. de plástico         | 50,000.00      | 16,294.60      |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29906 | CO | 4        | Útiles y mat. de resq. y seguridad     | 60,000.00      | 17,876.60      |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20304 | CO | 4        | Materiales y P. Eléc., tel. y comp.    | 250,000.00     | 74,258.30      |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10204 | CO | 4        | Servicio de telecomunicaciones         | 100,000.00     | 80,000.00      |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10304 | CO | 4        | Transporte de bienes                   | 350,000.00     | 115,005.75     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20199 | CO | 4        | Otros prod. químicos y conexos         | 250,000.00     | 134,943.82     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 60299 | CO | 4        | Otras transferencias a personas        | 1,000,000.00   | 309,685.55     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10502 | CO | 4        | Viáticos dentro del país               | 2,400,000.00   | 450,500.00     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20401 | CO | 4        | Herramientas e instrumentos            | 800,000.00     | 575,698.24     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20101 | CO | 4        | Combustibles y lubricantes             | 750,000.00     | 641,000.00     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29905 | CO | 4        | M4 Útiles y mat. de limpieza           | 1,400,000.00   | 1,351,062.17   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10401 | CO | 4        | Serv. de ciencias de salud             | 1,500,000.00   | 1,520,916.00   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29907 | CO | 4        | Útiles y mat. de cocina y comedor      | 2,000,000.00   | 1,709,353.26   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29903 | CO | 4        | Productos de papel, cartón e imp.      | 2,000,000.00   | 1,979,181.63   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20102 | CO | 4        | Productos farmacéuticos y med.         | 5,350,000.00   | 2,890,038.12   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29901 | CO | 4        | Útiles y mat. de ofic. y cómputo       | 3,000,000.00   | 2,995,246.60   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29905 | CO | 4        | Útiles y mat. de limpieza              | 3,000,000.00   | 3,000,000.00   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29999 | CO | 4        | Otros útiles, mat. y sum. diversos     | 5,600,000.00   | 3,285,741.43   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10501 | CO | 4        | Transporte dentro del país             | 14,025,640.00  | 11,025,640.00  |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29904 | CO | 4        | Textiles y vestuario                   | 20,100,000.00  | 16,886,531.21  |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10406 | CO | 4        | Servicios generales                    | 23,000,000.00  | 22,298,100.00  |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20203 | CO | 4        | Alimentos y bebidas                    | 50,000,000.00  | 49,461,149.52  |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10401 | DM | 4        | Serv. de ciencias de la salud          | 0.00           | 0.00           |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10502 | DM | 4        | Viáticos dentro del país               | 400,000.00     | 165,900.00     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29907 | DM | 4        | Útiles y mat. de cocina y comedor      | 300,000.00     | 255,857.56     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20203 | DM | 4        | M4 Alimentos y bebidas                 | 400,000.00     | 400,000.00     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 29903 | DM | 4        | Productos de papel, cartón e imp.      | 300,000.00     | 300,000.00     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10501 | DM | 4        | Transporte dentro del país             | 1,100,000.00   | 1,019,300.00   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 20203 | DM | 4        | Alimentos y bebidas                    | 1,500,000.00   | 1,310,100.00   |  |
| 200                                                                 | PT  | F | 10501 | RB | 4        | Transporte dentro del país             | 400,000.00     | 183,035.00     |  |
| 200                                                                 | PT  | F | 10502 | RB | 4        | Viáticos dentro del país               | 700,000.00     | 671,100.00     |  |
| 200                                                                 | PT  | F | 10501 | RC | 4        | Transporte dentro del país             | 650,000.00     | 649,615.00     |  |
| 200                                                                 | PT  | F | 10502 | RC | 4        | Viáticos dentro del país               | 1,000,000.00   | 969,030.00     |  |
| 200                                                                 | PT  | F | 10501 | RG | 4        | Transporte dentro del país             | 600,000.00     | 180,000.00     |  |
| 200                                                                 | PT  | F | 10502 | RG | 4        | Viáticos dentro del país               | 600,000.00     | 480,669.00     |  |
| 200                                                                 | PT  | F | 10501 | RN | 4        | Transporte dentro del país             | 60,000.00      | 0.00           |  |
| 200                                                                 | PT  | F | 10502 | RN | 4        | Viáticos dentro del país               | 492,000.00     | 28,500.00      |  |
| 200                                                                 | PT  | F | 10501 | RP | 4        | Transporte dentro del país             | 700,000.00     | 96,255.00      |  |
| 200                                                                 | PT  | F | 10502 | RP | 4        | Viáticos dentro del país               | 1,100,000.00   | 364,800.00     |  |
| 200                                                                 | IE  | F | 10501 | VC | 4        | Transporte dentro del país             | 100,000.00     | 0.00           |  |
| 200                                                                 | IE  | F | 10502 | VC | 4        | Viáticos dentro del país               | 1,000,000.00   | 544,700.00     |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10402 | VC | 4        | M1 Servicios jurídicos                 | 1,469,000.00   | 1,469,000.00   |  |
| 200                                                                 | AM  | F | 10102 | VC | 4        | M4 Alquiler de maq., eq. y mob.        | 60,100,000.00  | 37,036,865.82  |  |
| 200                                                                 | IE  | F | 10102 | VC | 4        | Alquiler de maq., eq. y mob.           | 103,531,000.00 | 103,025,774.10 |  |
|                                                                     |     |   |       |    |          | 575,691,000.00                         | 456,939,764.19 |                |  |
| Emitido en: COLONES -Al Tipo de Cambio Histórico de cada Movimiento |     |   |       |    |          |                                        |                |                |  |
| Generado por el usuario: BEVERLY AUDIT                              |     |   |       |    |          |                                        |                |                |  |

Fuente: Información extraída del sistema BOS-HT, Módulo de Presupuesto.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 84 de 129

Con base en los datos mostrados en la columna de color amarillo se puede decir que dentro de los costos considerados para el Indicador del POI 2.2.1, solamente se reflejan dos gastos por un monto de ₡ 660,669.00 (seiscientos sesenta mil seiscientos sesenta y nueve colones exactos), para la Unidad Regional Chorotega (RG), los cuales detallamos se conforman de la siguiente manera:

**Imagen 15**

**Detalle de Presupuesto para el indicador 2.2.1 únicamente de la Unidad Regional Chorotega.**

**Periodo 2021.**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
Reporte de Presupuesto 2021  
De ENERO A DICIEMBRE  
Año presupuestario 2021

Generado el: 23/02/2022, a las 10:54 AM

| CO  | PRE        | DESC_PRE                        | PRES.MODIFIC        | PRES. EJECU       |
|-----|------------|---------------------------------|---------------------|-------------------|
| 200 | PT F 10501 | RG 4 Transporte dentro del país | 600,000.00          | 180,000.00        |
| 200 | PT F 10502 | RG 4 Viáticos dentro del país   | 600,000.00          | 480,669.00        |
|     |            |                                 | <b>1,200,000.00</b> | <b>660,669.00</b> |

Emitido en: COLONES -Al Tipo de Cambio Histórico de cada Movimiento

Generado por el usuario: BEVERLY AUDIT

**Fuente:** Información extraída del sistema BOS-HT, Módulo de Presupuesto

Los principales gastos en general corresponden a alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, alimentos y bebidas, servicios generales, textiles y vestuario, transportes y viáticos dentro del país, útiles y materiales de limpieza, productos y farmacéuticos, servicios jurídicos, combustibles y lubricantes, entre otros.

Mientras que los datos contenidos en la columna de color verde hacen referencia al objetivo estratégico, al cual aportan contenido presupuestario, se detalla de la siguiente manera:

**Cuadro 30.**  
**Ejecución presupuestaria por objetivo del indicador POI 2.2.1**  
**Periodo 2021.**

| Programa | Subprograma                                  | Indicador POI                                                                                                                                                                                                                                                     | Objetivo Estratégico                                                                                                                                                                                                                | Monto ejecutado  |
|----------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 2        | Capacitación, Formación y Asistencia Técnica | 2.2.1 Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales directos por primera vez, para la protección de sus derechos frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural. | <b>Objetivo 4:</b> Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como frente a otras formas de discriminación por razones de género. | ₡ 456,939,764.19 |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

Como parte de los aspectos a considerar durante la formulación del presupuesto institucional según las Normas Técnicas de Presupuesto Público está el punto 2.2.2 Finalidad del presupuesto institucional:

*“2.2. Presupuesto institucional*

*(...)*

*2.2.2 Finalidad del presupuesto institucional. El presupuesto institucional debe ser un instrumento al servicio de las instituciones que les permita gestionar de una forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los bienes y servicios públicos, en función de sus fines y de los requerimientos económicos, ambientales y sociales que debe atender a la luz de los objetivos de su creación.”*

Como se indicó anteriormente el contenido presupuestario del gasto correspondientes al indicador 2.2.1. se concentra en el Departamento de Desarrollo Regional, lo cual delimita determinar los costos por Unidad Regional a la hora establecer medidas de eficiencia y eficacia de los recursos económicos. (Ver conclusión 08 y Recomendación 02).

### **3.4.3 ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL RELACIONADOS CON LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, DURANTE EL PERIODO 2021.**

---

Por parte de la Unidad Regional Chorotega se establece dentro del primer informe con fecha del 2 de marzo, un Plan de trabajo con los mecanismos locales con objetivos basados en la equidad y la igualdad de género; así como aspectos específicos de cada institución.

Se tienen mecanismos locales municipales como es la Red de Oficinas Municipales de la Mujer en las municipalidades de Hojancha, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Liberia, La Cruz, Cañas, y Abangares. Todas mediante la estrategia de Red regional de Oficinas de la Mujer. También se plantean reuniones con el Consejo interinstitucional regional: CIR Social y CCCI de Liberia.

Otras instituciones consideradas dentro de los mecanismos locales están:

- Equipo interinstitucional para el Desarrollo con igualdad y equidad entre los Géneros (EIDIEG).
- Comisión Regional de Promoción y Defensa de Derechos de las Personas Migrantes, Refugiadas y en Riesgo de Apatridia.
- Comisión para el desarrollo de la empresariedad de las Mujeres.
- Red de atención y prevención de la violencia contra las Mujeres de los cantones de Liberia, La Cruz, Carrillo y Santa Cruz.

En el segundo informe se detalla en nivel de avance de los objetivos indicados en el Plan de trabajo con los mecanismos locales para el 2021. Dentro de este se detallan las instituciones que forman parte del Equipo interinstitucional para el Desarrollo con igualdad y equidad entre los Géneros (EIDIEG), las cuales se detallan a continuación:

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 87 de 129

- |                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| 1. MEIC                         | 8. PANI      |
| 2. UTN                          | 9. HIAS      |
| 3. INDER                        | 10. MAG      |
| 4. UCR                          | 11. INA      |
| 5. Ministerio de Justicia y Paz | 12. ICODER   |
| 6. IMAS                         | 13. DINADECO |
| 7. MEP                          |              |

Dentro de las principales actividades que se realiza con las distintos mecanismos locales de están brindar actualización, información, acompañamiento y asesorías alas encargadas de las OFImS, sensibilizar sobre la PIEG a las instituciones seleccionadas para la firma de acciones en el Plan de Acción de la PIEG 2021-2022, empoderar a la persona migrante, refugiada y apatridia sobre sus deberes y derechos, a través de diferentes actividades que promuevan la información, sensibilizar a funcionarios y funcionarias que estén destacados en la atención de la población migrante, mediante actividades de capacitación que devengan en un mejor servicio para las personas usuarias, involucrar a la sociedad civil como actor corresponsable en las necesidades y demandas de la población migratoria, refugio y apatridia, debido a la eventual problemática o riesgo al que están expuestas, sensibilizar en género a personas funcionarias ejecutoras de los procesos de asesoría, capacitación y acompañamiento en la Comisión de Empresariedad, articular los servicios de desarrollo empresarial financieros y no financieros de las institucione y necesidades de las mujeres a lo interno de la comisión, ejecutar interinstitucionalmente el proceso de asesoría empresarial con mujeres empresarias, articular acciones institucionales para el seguimiento de los planes de gestión de riesgos producto de las asesorías empresariales e impulsar acciones para la promoción de una vida libre de violencia para las mujeres.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 88 de 129

En el tercer informe emitido por la Unidad Regional Chorotega se detallan los resultados obtenidos, las limitaciones y el plan de seguimiento para el periodo 2022.

### **Validación de los indicadores de gestión suscritos al programa 2: Atención directa a mujeres en su diversidad.**

Se detallada la información contenida en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, elaborado por la Unidad de Planificación Institucional, en donde se indica la cantidad de instituciones que forma parte de este indicador.

Como se puede observar en el siguiente cuadro la meta programada para este era de 14 organizaciones, superando lo programado en un 136%.

**Cuadro 31.**

**Aporte porcentual de la Unidad Regional Chorotega al indicador 2.2.2**

**Periodo 2021.**

| Programa | Subprograma                                  | Indicador POI                                                                                                                                                   | Programado para el 2021 | Ejecutado al 31/12/2021 | % de cumplimiento del indicador |
|----------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| 2        | Capacitación, Formación y Asistencia Técnica | 2.2.2 Cantidad de organizaciones de la ESS (Economía Social Solidaria) con proyectos productivos que reciben capacitación y asistencia técnica o financiamiento | 14                      | 33                      | 236%                            |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

Sin considerar los mecanismos locales municipales se puede decir que las instituciones alcanzadas por la Unidad Regional Chorotega, según lo indicado en los informes es de 16 organizaciones, sin considerar las Ofims.

Con base en lo detallado en el Sistema Quickscore se identificaron correspondientes a la Unidad Regional Chorotega las siguientes instituciones:

1. Asociación de mujeres para el golfo de Nicoya.
2. APROARSA.
3. Asociación de reciclaje de desechos sólidos y eco vida.
4. Asociación de emprendedoras de Playa Sámara.
5. Asociación de Mujeres microempresarias del asentamiento Nueva Guatemala.
6. Asociación de Mujeres emprendedoras de playas del Coco
7. Cooperativa Autogestionadora de Servicios Agrícolas de Armenias RL (Coopearmenias R.L)

Las siete (7) instituciones de la Región Chorotega aportan de manera porcentual un 21.21%, para el Indicador 2.2.2.

La ficha del indicador POI 2.2.2 Organizaciones de la Economía Social Solidaria, se encuentra detallado en la página 79 del Catálogo de programas e indicadores operativos institucionales 2019-2030.

La fórmula del indicador se detalla a continuación en la siguiente imagen:

**Imagen 16**

**Extracto de la Ficha del indicador POI 2.2.2 Organizaciones de la Economía Social Solidaria**  
**Periodo 2021.**

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fórmula</b>                                            | $\sum X1 + X2 + X3 = Y$                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b> | <p><math>\Sigma</math>: Sumatoria de los tres subproductos</p> <p>X1: Organizaciones de la ESS capacitadas</p> <p>X2: Organizaciones de la ESS asistidas técnicamente</p> <p>X3: Organizaciones de la ESS con financiamiento</p> |

Fuente: Información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional

Mientras que la desagregación del indicador considera los siguientes aspectos:

**Imagen 17**

**Extracto de la Ficha del indicador POI 2.2.2 Organizaciones de la Economía Social Solidaria  
Periodo 2021.**

|                      |                   |           |
|----------------------|-------------------|-----------|
| <b>Desagregación</b> | <b>Geográfica</b> | Nacional  |
|                      | <b>Temática</b>   | No aplica |

Fuente: Información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional

Al analizar cuadro de caracterización generado por el sistema Quickscore se determinó que estas no se encuentran clasificadas por los componentes involucrados en la fórmula de cálculo, considerados dentro del indicador.

Como hemos detallado durante el análisis de las actividades sustantivas todas presentan oportunidades de mejora en cuanto a la calidad de la información contenida en los informes de la Unidad Regional estructurando los datos obtenidos, clasificados y enfocados en la aplicación de indicador de manera clara y sencilla. Así como validar que los datos reportados, sean iguales a los datos recolectados durante cada PROCESO. (Ver conclusión 07).

### **Validación y análisis de la ejecución presupuestaria.**

Con base en lo detallado por el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera y la comprobación presupuestaria realizada se validó que para el año 2021, el indicador 2.2.2. no programo, ni ejecuto costos relacionados al proceso.

Pese a que no se programó, ni ejecutaron costos relacionados al proceso, se evidencio mediante lo documentado en los informes que estas labores si se llevaron a cabo. Como se mencionó anteriormente los costos relacionados con el salario de

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 91 de 129

las personas funcionarias que ejecutan las actividades directas al proceso de las Organizaciones de la Economía Social, no se reflejan. (Ver conclusión 07).

---

#### **3.4.4 MECANISMOS DE APOYO PARA LA EMPRESARIALIDAD Y EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES RELACIONADOS CON LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA, DURANTE EL PERIODO 2021.**

---

Como parte del Plan estratégico del Instituto Nacional de las Mujeres tiene como una prioridad “Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica”.

A partir de esto, se desarrolló La Estrategia de Empresariedad del Instituto Nacional de las Mujeres. A nivel regional, ubica su accionar en “Promover el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, mediante procesos de información, investigación, capacitación, orientaciones, asesorías y fondos de capital semilla”

#### **Validación de los indicadores de gestión suscritos al programa 2: Atención directa a mujeres en su diversidad.**

En el siguiente apartado se validó la información suministrada por el Departamento de Desarrollo Regional, mediante el informe de gestión del periodo 2021 y la información reportada por la Unidad de Planificación Institucional, contenida en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, para el periodo 2021.

A continuación, se detalla la cantidad de mujeres que participaron en la estrategia de Empresariedad, indicado en el informe de gestión de la Unidad Regional Chorotega:

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 92 de 129

**Cuadro 32.**  
**Estrategia de Empresariedad**  
**Periodo 2021.**

| <b>Estrategia de Empresariedad</b> |                                                                      |                                      |                   |                                     |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| <b>Informe</b>                     | <b>Tipo de Estrategia</b>                                            | <b>Cantidad de Mujeres al inicio</b> | <b>Desertaron</b> | <b>Cantidad de mujeres al final</b> |
| Anual                              | Develando el Género                                                  | 25                                   | 4                 | 21                                  |
| Anual                              | Develando el Género para el Programa Nacional de Mujeres Empresarias | 27                                   | 4                 | 23                                  |
| Anual                              | Charla a Organizaciones de la Economía Social y Solidaria            | 27                                   | 0                 | 27                                  |
| Anual                              | Fomujeres                                                            | 1308                                 | 0                 | 1308                                |
| Anual                              | Visitas de seguimiento Fomujeres                                     | 8                                    | 0                 | 8                                   |
| Anual                              | Comisión de Empresariedad femenina de la Región Chorotega            | 21                                   | 0                 | 21                                  |
| <b>Total</b>                       |                                                                      | <b>1416</b>                          | <b>8</b>          | <b>1408</b>                         |

Fuente: Recopilada de los informes de Gestión de la Unidad Regional Chorotega.

Al realizar la comparación de la información contenida en los reportes generados para la Unidad Regional Chorotega y los registrados el Sistema Quickscore se obtienen los siguientes resultados:

**Cuadro 33.**  
**Comparación informes anuales de gestión de la Unidad Regional Chorotega vs. Sistema Quickscore.**  
**Periodo 2021.**

| <b>Indicador POI</b>                                                                                                                                                           | <b>Datos del Quickscore</b> | <b>Datos de la DDR de la URCH</b> | <b>Diferencia</b> | <b>%</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-------------------|----------|
| 2.2.3 Cantidad anual de mujeres capacitadas, asesoradas o financiadas en emprendimientos y empresarialidad, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano rural. | 1212                        | 1408                              | -196              | -16%     |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

Se desconoce a que corresponden las diferencias presentadas entre los datos de reportados en el Informe anual de la Unidad Regional Chorotega, contra los datos registrados en el sistema Quickscore.

También se validó de forma satisfactoria que el cuadro de caracterización para el indicador 2.2.3, contuviera los aspectos de edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.

Posterior se validó la información reportada por la Unidad de Planificación Institucional en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, del periodo 2021, contra lo reportado en el Sistema Quickscore.

Al consolidar la información contenida en el Quickscore y compararla con la reportada por la Unidad de Planificación Institucional en Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la gestión física y Financiera del periodo 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Cuadro 34.**  
**Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, del periodo 2021 vs. Sistema Quickscore.**  
**Periodo 2021.**

| Indicador POI                                                                                                                                                                  | Datos del Quickscore consolidado | Datos de la UPI de la URCH | Diferencia |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------|
| 2.2.3 Cantidad anual de mujeres capacitadas, asesoradas o financiadas en emprendimientos y empresarialidad, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano rural. | 1488                             | 1488                       | 0          |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 94 de 129

Para el indicador 2.2.3 se detalla cuanto aporte cada dependencia a la Región Chorotega en el siguiente cuadro:

**Cuadro 35.**

**Aporte por dependencia al indicador 2.2.3.**

**Periodo 2021.**

| <b>Cuadro de caracterización</b>    | <b>Cantidad</b> | <b>%</b>    |
|-------------------------------------|-----------------|-------------|
| CEAAM Caribe                        | 7               | 0.47%       |
| Departamento de Desarrollo Regional | 298             | 20.03%      |
| Unidad Regional Brunca              | 1183            | 79.50%      |
| <b>Total</b>                        | <b>1488</b>     | <b>100%</b> |

**Fuente:** Elaborada por la Auditoría Interna.

Al analizar la información se estableció el aporte porcentual de la Unidad Regional Chorotega al indicador 2.2.3, generando la siguiente información:

**Cuadro 36.**

**Aporte porcentual de la Unidad Regional Chorotega al indicador 2.2.3**

**Periodo 2021.**

| <b>Indicador POI</b>                                                                                                                                                           | <b>Programado para el 2021</b> | <b>Ejecutado al 31/12/2021</b> | <b>Datos de la UPI de la URCH</b> | <b>% de aporte de la URCH</b> | <b>Datos de la DDR de la URCH</b> | <b>% de aporte de la URCH</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 2.2.3 Cantidad anual de mujeres capacitadas, asesoradas o financiadas en emprendimientos y empresarialidad, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano rural. | 1992                           | 4447                           | 1488                              | 33.46%                        | 1408                              | 31.66%                        |

**Fuente:** Elaborada por la Auditoría Interna.

De la comparación anterior se obtienen las siguientes observaciones:

- 1- Para el indicador 2.2.3:

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 95 de 129

- a. Según la información de la Unidad de Planificación Institucional, contenida en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera periodo 2021, se programó alcanzar un total de 1992 mujeres, obteniendo al 31 de diciembre del 2021 un total de 4447 mujeres capacitadas, superando la meta programada en un 123%.
- b. Los datos de presentados en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera para la Unidad Regional Chorotega indica que se alcanzó un total de 1488 mujeres, lo cual equivale a un 33.46% de la meta ejecutada al 31 de diciembre del 2021.
- c. Los datos presentados en los Informes de Gestión de la Unidad Regional Chorotega indican que se capacitaron un total de 1408 mujeres lo cual equivaldría a un 31.66% de la meta ejecutada al 31 de diciembre del 2021.

La ficha del indicador POI 2.2.3. Apoyo para la empresariedad y empleabilidad de las mujeres, se encuentra detallado en la página 74 del Catálogo de programas e indicadores operativos institucionales 2019-2030.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 96 de 129

La fórmula del indicador se detalla a continuación en la siguiente imagen:

**Imagen 18**

**Extracto de la Ficha del indicador POI 2.2.3. Apoyo para la Empresariedad y empleabilidad de las mujeres**  
**Periodo 2021.**

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fórmula de cálculo                                 | $\Sigma = X1 + X2 + X3$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | <p>X1= Mujeres capacitadas en emprendimientos y empresariedad según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural</p> <p>X2= Mujeres asesoradas en el ecosistema empresarial según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural</p> <p>X3= Mujeres participantes de capacitación técnica gestionada mediante cooperación o financiadas por el INAMU según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural</p> |

**Fuente:** Información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional

Mientras que la desagregación del indicador considera los siguientes aspectos:

**Imagen 19**

**Extracto de la Ficha del indicador POI 2.2.3. Apoyo para la Empresariedad y empleabilidad de las mujeres**  
**Periodo 2021.**

|               |            |                                                                                                                                                      |
|---------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desagregación | Geográfica | Regional                                                                                                                                             |
|               | Temática   | <p>Capacitación para emprendimientos, empresariedad o, para la empleabilidad.</p> <p>Asesoría Técnica para para emprendimientos o empresariedad.</p> |

**Fuente:** Información suministrada por la Unidad de Planificación Institucional

Al analizar cuadro de caracterización generado por el sistema Quickscore se validó el tema geográfico; identificando la región, mientras que para lo que respecta a la temática se determinó que estos no se encuentran clasificados según se detalla en la desagregación debido a que esta separación se da por dependencias. (Ver conclusión 07).

### Validación y análisis de la ejecución presupuestaria.

Al validar la información elaborada por la Unidad de Planificación Institucional, contenida en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera para el periodo 2021, contra un reporte presupuestario, generado en el sistema BOS-HT, de enero a diciembre 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Cuadro 37.**

**Validación presupuestaria indicador 2.2.3**

**Periodo 2021.**

| Programa | Subprograma                                  | Indicador POI                                                                                                                                                                   | Ejecutado al 31/12/2021 | Validación de al AI del Presupuesto Ejecutado | Diferencia |
|----------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------|------------|
| 2        | Capacitación, Formación y Asistencia Técnica | 2.2.3 Cantidad anual de las mujeres capacitadas, asesoradas o financiadas en emprendimientos y empresariedad, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural | ₡2,485,762,642.49       | ₡ 2,485,762,642.49                            | ₡ -        |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 98 de 129

Las partidas presupuestarias ejecutadas y contenida en el indicador 2.1.1. son las siguientes:

**Imagen 20**

**Detalle de Presupuesto para el indicador 2.1.1.**

**Periodo 2021.**

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Reporte de Presupuesto 2021

De ENERO A DICIEMBRE

Año presupuestario 2021

Generado el: 23/02/2022, a las 10:54 AM

| CO  | TY | PRE |       |    |   | DESC_PRE                              | PRES.MODIFIC     | PRES. EJECU      |
|-----|----|-----|-------|----|---|---------------------------------------|------------------|------------------|
| 200 | PT | G   | 10404 | DR | 3 | Servicios en ciencias econ. y soc.    | 9,500,000.00     | 0.00             |
| 200 | PT | G   | 10499 | DR | 3 | Otros serv. de gestión y apoyo        | 10,000,000.00    | 10,000,000.00    |
| 200 | PT | G   | 10499 | DR | 3 | M2Otros serv. de gestión y apoyo      | 6,180,737.00     | 6,180,737.00     |
| 200 | PT | G   | 10499 | DR | 3 | M4Otros serv. de gestión y apoyo      | 9,310,000.00     | 4,670,497.60     |
| 200 | PT | G   | 10502 | DR | 3 | Viáticos dentro del país              | 1,000,000.00     | 52,750.00        |
| 200 | PT | G   | 10502 | DR | 3 | M2Viáticos dentro del país            | 4,000,000.00     | 1,034,143.00     |
| 200 | PT | G   | 70201 | DR | 3 | Transf. de capital a personas         | 343,302,188.00   | 161,665,408.43   |
| 200 | PT | G   | 70201 | DR | 3 | E2Transf. de capital a personas       | 724,271,601.57   | 724,271,601.57   |
| 200 | PT | G   | 70201 | DR | 3 | S Transf. de capital a personas       | 1,500,000,000.00 | 1,479,193,113.89 |
| 200 | PT | G   | 70301 | DR | 3 | M3Transferencias de capital a asociac | 2,999,849.00     | 2,999,849.00     |
| 200 | PT | G   | 70301 | DR | 3 | M5Transf. de capital a asociaciones   | 98,244,280.00    | 81,673,979.00    |
| 200 | PT | G   | 70303 | DR | 3 | M5Transf. de capital a cooperativas   | 4,998,000.00     | 4,998,000.00     |
| 200 | PT | G   | 70401 | DR | 3 | M3Transferencias de capital a empres  | 3,697,963.00     | 3,697,963.00     |
| 200 | PT | G   | 70401 | DR | 3 | M5Transf. de capital a empresas privs | 10,066,600.00    | 5,324,600.00     |
|     |    |     |       |    |   |                                       | 2,727,571,218.57 | 2,485,762,642.49 |

Emitido en: COLONES -Al Tipo de Cambio Histórico de cada Movimiento

Generado por el usuario: BEVERLY AUDIT

**Fuente: Información extraída del sistema BOS-HT, Módulo de Presupuesto**

Con base en los datos mostrados en la columna de color amarillo se puede decir que dentro de los costos considerados para el Indicador del POI 2.2.3, ninguno corresponde a la Unidad Regional Chorotega (RG) y se concentran de completamente en el Departamento de Desarrollo Regional. Los gastos en general corresponden a servicios de gestión y apoyo, viáticos dentro del país y transferencias de capital a personas, asociaciones, cooperativas y empresa privada.

Mientras que los datos contenidos en la columna de color verde hacen referencia al objetivo estratégico, al cual aportan contenido presupuestario, se detalla de la siguiente manera:

**Cuadro 38.**  
**Ejecución presupuestaria por objetivo del indicador POI 2.2.3**  
**Periodo 2021.**

| Programa | Subprograma                                  | Indicador POI                                                                                                                                                                   | Objetivo Estratégico                                                                                                                                                                                                                      | Monto ejecutado    |
|----------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 2        | Capacitación, Formación y Asistencia Técnica | 2.2.3 Cantidad anual de las mujeres capacitadas, asesoradas o financiadas en emprendimientos y empresariedad, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural | <b>Objetivo 3:</b> Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de la calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica. | ₡ 2,485,762,642.49 |

Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.

Como se indicó anteriormente el contenido presupuestario del gasto correspondientes al indicador 2.2.3 se concentra en el Departamento de Desarrollo Regional, lo cual delimita determinar los costos por Unidad Regional a la hora establecer medidas de eficiencia y eficacia de los recursos económicos. (Ver conclusión 07).

### 3.5 VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RESPALDO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

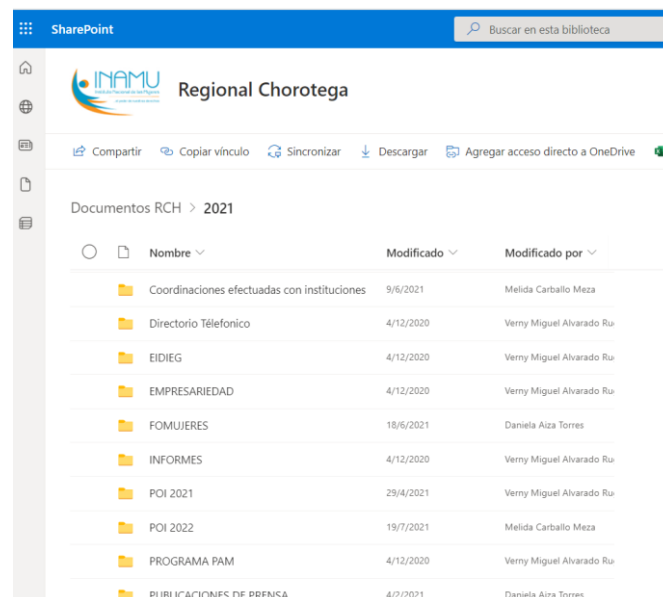
Durante la visita realizada a la Unidad Regional Chorotega se validó con las personas funcionarias el manejo de la información respaldo utilizada para el cumplimiento de indicadores institucionales relacionados con los procesos de Capacitación y Formación, tanto para el Programa Avanzamos Mujeres, Derechos Humanos para la igualdad de género, organizaciones de la economía social y en temas de empresarialidad y empleabilidad de las mujeres.

Dentro de las herramientas que utilizan para el control, respaldo y recolección de la información están el registro de labores diarias por parte de cada funcionaria, reporte semanal y un reporte mensual de la asistencia a las capacitaciones y otras observaciones relacionadas como cuando la persona usuaria no continua con el proceso. Esta información es recopilada por cada funcionaria y guardada en el Sitio colaborativo en Sharepoint, correspondiente a la Unidad Regional Chorotega. Esta información es a su vez utilizada para la elaboración de los Informes anuales de gestión de cada una de las actividades sustantivas.

**Imagen 21**

**Sitio Colaborativo de la Unidad Regional Chorotega.**

**Periodo 2021.**



| Nombre                                      | Modificado | Modificado por           |
|---------------------------------------------|------------|--------------------------|
| Coordinaciones efectuadas con instituciones | 9/6/2021   | Melida Carballo Meza     |
| Directorio Telefónico                       | 4/12/2020  | Verny Miguel Alvarado Ru |
| EIDIEG                                      | 4/12/2020  | Verny Miguel Alvarado Ru |
| EMPRESARIEDAD                               | 4/12/2020  | Verny Miguel Alvarado Ru |
| FOMUJERES                                   | 18/6/2021  | Daniela Aiza Torres      |
| INFORMES                                    | 4/12/2020  | Verny Miguel Alvarado Ru |
| POI 2021                                    | 29/4/2021  | Verny Miguel Alvarado Ru |
| POI 2022                                    | 19/7/2021  | Melida Carballo Meza     |
| PROGRAMA PAM                                | 4/12/2020  | Verny Miguel Alvarado Ru |
| PUBLICACIONES DE PRENSA                     | 4/2/2021   | Daniela Aiza Torres      |

**Fuente: Información extraída del Sitio Colaborativo del INAMU- URCH.**

Los servicios que brinda la Unidad Regional Chorotega a través de la capacitación y apoyo a las Redes de Violencia y los CLAIS en las zonas de Liberia, Carillo, La Cruz y Santa Cruz, denota el compromiso institucional y del Departamento de Desarrollo

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 101 de 129

Regional, así como la propia Unidad Regional Chorotega, en tratar de brindar la atención debida a las comunidades en la zona rural, aun y cuando existen complicaciones en temas de logística, traslado, selección de lugares, acceso tecnológico de las personas usuarias y otros factores propios de la cada zona.

Aún y cuando a nivel institucional actualmente se carece de un sistema o software que permita la consolidación, integración y mejora en la trazabilidad de los servicios que brinda la institución, es importante destacar que el manejo de la información básica que registra la Unidad Regional Chorotega se hace a través de la herramienta Excel, mediante la creación de matrices con datos e información de las personas usuarias que han sido atendidas y el control de las actividades que ejecutan las personas funcionarias, en función de los objetivos de su plan de trabajo.

Algunos de los factores que se consideran importantes y que inciden en los resultados que refleja la Unidad Regional Chorotega en sus informes de gestión, son el trabajo en equipo, el análisis continuo de los resultados obtenidos, el mapeo del tipo de población usuaria a la cual le brindan sus servicios, así como el conocimiento propio y pormenorizado de la zonas que integran la Región Chorotega, lo cual les ha permitido innovar y estructurar nuevas formas de hacer accesibles los servicios institucionales de capacitación a la población usuaria que más lo necesita, pese a las limitaciones existentes a nivel tecnológico.

Para el proceso de atención a mujeres víctimas de violencia se solicitó el portafolio de control de los expedientes para el periodo 2021, los cuales con base en la información contenida se clasifican en psicológica, legal y conjunta. El cual estaba compuesto de la siguiente forma:

**Cuadro 39.**

**Expedientes del proceso de atención a mujeres víctimas de violencia**

**Periodo 2021.**

| <b>Total de Expedientes</b> | <b>442</b> |
|-----------------------------|------------|
| Atención Psicológica        | 145        |
| Atención Legal              | 174        |
| Atención Conjunta           | 123        |

**Fuente: Elaborada por la Auditoría Interna.**

Posteriormente se generó una muestra aleatoria del 10% de los expedientes dividida proporcionalmente por clasificación. De lo anterior se generaron las siguientes observaciones:

1. En el portafolio, ni en el expediente se establece el estado del este último.
2. Tampoco se puede determinar mediante el portafolio la fecha exacta de inicio de la atención y finalización de la atención, así como la persona funcionaria asignada al caso.
3. Los expedientes estaban rotulados y contaban con una hoja para “Control del expediente”, sin embargo, estos se encontraban a lápiz.
4. Todos los expedientes contaban con un Formulario Forms- donde se verificaba la Atención usuarias, Atención violencia y Valoración de Riesgo.
5. Del total de 44 expedientes utilizados en la muestra solamente el 27%, tenían evidenciado seguimiento posterior a la primera consulta.
6. Solamente el 18% de los expedientes detallaban la fecha de finalización de atención.
7. En algunos casos se apertura un expediente, sin embargo, la atención no correspondía a lo que se considera como violencia de género, en otros casos la persona fue referida a otra institución.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 103 de 129

Posterior a la revisión de los expedientes correspondientes al periodo 2021, se solicitó una muestra aleatoria de 6 expedientes del periodo 2022. Obteniendo las siguientes observaciones:

1. A partir de enero 2022, se han visto mejoras significativas en la conformación de expedientes de personas usuarias que han sido atendidas en los servicios de psicología y asesoría legal, lo cual ha significado que se han incorporado a los expedientes, anotaciones periódicas que denotan un mayor seguimiento, control y trazabilidad sobre el servicio que reciben las personas usuarias en la Unidad Regional Chorotega.
2. También se tiene un control relacionado con las referencias remitidas por otras instituciones donde de igual forma se comunican con las personas usuarias para concretar mediante una cita la colaboración por parte del INAMU.

Otras consideraciones importantes que se presentaron durante el periodo 2021, fue la alta rotación de las personas funcionarias que ejecutan la atención a mujeres víctimas de violencia, además de la ausencia de una metodología estandarizada y un programa de inducción sobre las labores propias de estas actividades. Las personas funcionarias que se desempeñan como abogadas y psicólogas se encargan de la atención al público en general, atendiendo consultas no solo de su área de gestión, sino también de otros aspectos de capacitación u orientación de actividades y procesos de la institución, lo cual tiende a restarle tiempo a la atención de las citas y seguimiento a la atención de las personas usuarias. Dentro de estos aspectos cabe mencionar que:

1. A partir de noviembre 2021, se reforzó el servicio de atención de usuarias, dotando a la URCH de 2 recursos adicionales, profesionales ejecutivas para brindar servicios de atención en Psicología y Asesoría Legal.
2. La incorporación de dos personas funcionarias al servicio de atención de usuarias, ha permitido mejorar los roles de atención de acuerdo con la

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 104 de 129

particularidad de las actividades que desarrollan, de tal forma que, se han implementado ciertas mejoras, por ejemplo:

- Distribución rotativa, con roles de actividades que se desempeñan por turnos entre la mañana y la tarde:
  - ✓ Un recurso a la atención de personas usuarias vía telefónica o presencial.
  - ✓ Un recurso brinda servicio de coadyuvancia o asiste a procesos en los juzgados
  - ✓ Un recurso brinda atención presencial con citas programadas
  - ✓ Un recurso brinda acompañamiento en procesos de capacitación a nivel comunitario (redes de violencia).

Dentro de las generalidades de la atención a personas usuarias se identificó lo siguiente:

- ✓ Los procesos de seguimiento a nivel de atención psicológica se deben evaluar en función del compromiso de la persona usuaria para con la institución, en participar en forma regular en el acompañamiento individual que le ha de brindar una profesional en psicología, dicho acompañamiento puede conllevar de 1 a 12 sesiones, la periodicidad de estas dependerá de la valoración del nivel de riesgo al que esté expuesta la persona usuaria.
- ✓ A nivel de atención psicológica, se brinda un promedio de 1 sesión de terapia por mes.
- ✓ La participación de las profesionales en psicología y derecho, brindar acompañamiento, capacitación y asesoría a las redes de violencia, destacadas en las zonas de: Liberia, Carrillo, La Cruz y Santa Cruz, brindando talleres relacionados con la Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en su apartado 4.4.1. *Documentación y registro de la gestión institucional* indican lo siguiente:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.”*

En relación con el tema de documentación y registro de la gestión institucional la disposición y manejo de la información se ve limitada por no contar con un sistema de registro en donde se le pueda dar seguimiento a las personas usuarias, a través de sus diversas participaciones dentro de la institución y en donde mediante una base de criterios se pueda generar reportes con insumos de información para los distintos reportes institucionales, de una sola fuente. Por otra parte, tampoco se tienen delimitados los estándares de archivo y metodología en cuanto al manejo de expedientes de atención a mujeres víctimas de violencia. (Ver conclusión 09).

---

### 3.6 OTROS ASPECTOS.

---

#### Comparación presupuestaria.

Durante el estudio se determinó que el gasto relacionado con remuneraciones no es considerado dentro de la asignación presupuestaria ejecutada reportada el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, para determinar el costo real ejecutado de las actividades realizadas en el Programa 2. Atención directa a mujeres en su diversidad; y que este no se encuentra segmentado por dependencia dentro de la programación presupuestaria para el 2021.

Sin embargo, por parte de Presupuesto, se elaboró información adicional en donde se puede identificar por dependencia el costo por este concepto para el periodo 2021.

El presupuesto ejecutado por concepto de remuneraciones para el Programa 2. Atención directa a mujeres en su diversidad, para el periodo 2021, es el siguiente:

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 106 de 129

## Imagen 22

### Detalle de Presupuesto

Periodo 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Reporte de Presupuesto 2021

De ENERO A DICIEMBRE

Año presupuestario 2021

Generado el: 23/02/2022, a las 10:54 AM

| CO  | PRI |   |       |    | DESC_PRE                                  | PRES.MODIFIC     | PRES. EJECU      |
|-----|-----|---|-------|----|-------------------------------------------|------------------|------------------|
| 200 | AA  | A | 101   | RH | 10 Sueldos para Cargos Fijos              | 1,381,234,000.25 | 1,366,234,000.25 |
| 200 | AA  | A | 101   | RH | 10 M1 Sueldos para Cargos Fijos           | 93,228,800.00    | 93,228,800.00    |
| 200 | AA  | A | 101   | RH | 10 M4 Sueldos para Cargos Fijos           | 25,000,000.00    | 6,672,982.16     |
| 200 | AA  | A | 105   | RH | 10 Suplencias                             | 55,000,000.00    | 33,449,289.60    |
| 200 | AA  | A | 201   | RH | 10 Tiempo extraordinario                  | 4,000,000.00     | 3,946,352.00     |
| 200 | AA  | A | 201   | RH | 10 M2 Tiempo extraordinario               | 4,500,000.00     | 3,655,300.18     |
| 200 | AA  | A | 201   | RH | 10 M4 Tiempo extraordinario               | 7,000,000.00     | 5,389,923.83     |
| 200 | AA  | A | 201   | RH | 10 M5 Tiempo extraordinario               | 7,000,000.00     | 4,166,485.04     |
| 200 | AA  | A | 202   | RH | 10 Recargo de funciones                   | 1,000,000.00     | 241,790.89       |
| 200 | AA  | A | 203   | RH | 10 Disponibilidad laboral                 | 10,765,915.00    | 10,765,915.00    |
| 200 | AA  | A | 301   | RH | 10 Retribución por años servidos          | 323,089,220.00   | 304,641,094.42   |
| 200 | AA  | A | 301   | RH | 10 M1 Retribución por años servidos       | 3,959,928.00     | 0.00             |
| 200 | AA  | A | 302   | RH | 10 Rest. al ejerc. lib. de la profesic    | 671,227,243.36   | 633,227,243.36   |
| 200 | AA  | A | 302   | RH | 10 M1 Rest. al ejerc. lib. de la profesic | 51,775,840.00    | 23,040,607.74    |
| 200 | AA  | A | 303   | RH | 10 Décimo tercer mes                      | 250,513,555.67   | 240,292,780.14   |
| 200 | AA  | A | 303   | RH | 10 M1 Décimo tercer mes                   | 10,198,277.47    | 0.00             |
| 200 | AA  | A | 304   | RH | 10 Salario Escolar                        | 227,652,031.65   | 219,540,416.03   |
| 200 | AA  | A | 399   | RH | 10 Otros Incentivos Salariales (CyZ)      | 207,648,060.00   | 176,128,960.43   |
| 200 | AA  | A | 399   | RH | 10 M1 Otros Incentivos Salariales (CyZ)   | 4,391,436.00     | 0.00             |
| 200 | AA  | A | 401   | RH | 10 Cont. Pat. al Seg. de S. de CCSS       | 278,071,159.98   | 267,339,144.13   |
| 200 | AA  | A | 401   | RH | 10 M1 Cont. Pat. al Seg. de S. de CCSS    | 14,870,155.47    | 0.00             |
| 200 | AA  | A | 401   | RH | 10 M4 Cont. Pat. al Seg. de S. de CCSS    | 1,000,000.00     | 0.00             |
| 200 | AA  | A | 402   | RH | 10 Cont. Pat. al IMAS                     | 15,030,873.37    | 13,637,107.75    |
| 200 | AA  | A | 402   | RH | 10 M1 Cont. Pat. al IMAS                  | 911,900.30       | 806,625.49       |
| 200 | AA  | A | 403   | RH | 10 Cont. Pat. al INA                      | 45,092,620.13    | 41,696,480.36    |
| 200 | AA  | A | 403   | RH | 10 M1 Cont. Pat. al INA                   | 2,735,700.89     | 1,634,719.21     |
| 200 | AA  | A | 404   | RH | 10 Cont. Pat. a FODESAF                   | 148,808,733.78   | 144,437,333.94   |
| 200 | AA  | A | 404   | RH | 10 M1 Cont. Pat. a FODESAF                | 7,119,002.96     | 0.00             |
| 200 | AA  | A | 405   | RH | 10 Cont. Pat. al Banco Popular            | 15,030,873.37    | 14,443,733.24    |
| 200 | AA  | A | 405   | RH | 10 M1 Cont. Pat. al Banco Popular         | 911,900.30       | 0.00             |
| 200 | AA  | A | 501   | RH | 10 Cont. Pat. al Seg. de P. de CCSS       | 157,824,170.96   | 145,869,302.68   |
| 200 | AA  | A | 501   | RH | 10 M1 Cont. Pat. al Seg. de P. de CCSS    | 7,574,953.10     | 4,789,897.70     |
| 200 | AA  | A | 501   | RH | 10 M4 Cont. Pat. al Seg. de P. de CCSS    | 1,000,000.00     | 1,000,000.00     |
| 200 | AA  | A | 502   | RH | 10 Aporte Pat. al Rég. Ob. de Pensión     | 89,030,240.46    | 86,662,400.41    |
| 200 | AA  | A | 502   | RH | 10 M1 Aporte Pat. al Rég. Ob. de Pensión  | 4,471,401.77     | 0.00             |
| 200 | AA  | A | 503   | RH | 10 Aporte Pat. al Fondo Cap. Lab.         | 46,247,619.94    | 41,696,425.98    |
| 200 | AA  | A | 503   | RH | 10 M1 Aporte Pat. al Fondo Cap. Lab.      | 2,735,700.89     | 1,634,774.02     |
| 200 | AA  | A | 505   | RH | 10 Aporte Pat. a F. A. por E. Privados    | 107,721,077.31   | 103,919,535.01   |
| 200 | AA  | A | 505   | RH | 10 M1 Aporte Pat. a F. A. por E. Privados | 3,117,968.45     | 0.00             |
| 200 | AA  | A | 505   | RH | 10 M4 Aporte Pat. a F. A. por E. Privados | 1,500,000.00     | 0.00             |
| 200 | AA  | A | 60301 | RH | 10 Prestaciones legales                   | 40,000,000.00    | 34,310,233.58    |
| 200 | AA  | A | 60399 | RH | 10 Otras prestaciones (In., Lic. M.)      | 66,500,000.00    | 51,490,561.01    |

=====

4,396,490,360.83 4,079,990,215.58

Emitido en: COLONES -Al Tipo de Cambio Histórico de cada Movimiento

Generado por el usuario: BEVERLY AUDIT

Fuente: Información extraída del sistema BOS-HT, Módulo de Presupuesto

Como se puede observar en el detalle anterior las remuneraciones se asignan todas al Departamento de Recursos Humanos, para poder determinar la dependencia a la que realmente corresponde el gasto por remuneraciones, Presupuesto utiliza la información contenida en el sistema BOS HT y el Sistema SARI, para obtener un detalle por dependencia.

En lo que respecta a la Unidad Regional Chorotega y con base en la información suministrada por presupuesto el costo por remuneraciones para el periodo 2021, es de ₡ 331,434,401.00 (trescientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos un colón exacto). Este monto debería formar parte los considerado en los costos presentados para los indicadores detallados en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, pero al no manejar una asignación de costos por departamento y un sistema integrado que facilite la elaboración de esta información, se hace difícil clasificar de manera correcta estos montos.

Otro aspecto que considerar es las variaciones realizadas de manera anual en la metodología aplicada para la elaboración del código presupuestario.

Para el periodo 2021, esta metodología se compone de la siguiente manera:

- Programa
- Subprograma
- Proyectos
- Actividades
- Procesos
- Subpartida
- Dependencia
- Objetivo Estratégico Institucional

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 108 de 129

Mientras que para el periodo 2022, el código presupuestario es el siguiente:

- Programa
- Dependencia
- Subpartida
- Actividades
- Indicador
- Objetivo
- Fuente
- Documento

Parte de lo indicado en las Normas técnicas de Presupuesto parte de los que se debe tener en cuenta a la hora de determinar el registro presupuestario son aspectos como la uniformidad y la visión plurianual detallados en el siguiente apartado:

*“2.2.4 Uniformidad de la base de registro presupuestario. Las instituciones deben establecer y utilizar una base uniforme para el registro y la contabilización de todos los ingresos y los gastos, de tal forma que permita la acumulación y el manejo consistente de la información presupuestaria en la toma de decisiones.*

*2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional. El presupuesto institucional, de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, no obstante, éstos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.*

*Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula.”*

Las modificaciones al código presupuestario hacen que la información no sea comparable entre periodos, además dificultar la elaboración adicional de información para análisis, elaborada por Presupuesto. (Ver conclusión 08)

### **Mantenimiento de activos e infraestructura del edificio.**

Durante la visita realizada a la Unidad Regional Chorotega se observaron situaciones de riesgo en temas de infraestructura, activos en mal estado y distribución de las oficinas.

Los riesgos en infraestructura se relacionan con la filtración de agua mediante el cielo raso del tercer piso y la cual cae por diversas paredes del edificio, afectando desde el tercer piso hasta el primer piso del inmueble.

La presión del agua al tercer y segundo piso tiende a ser escasa principalmente durante la época seca afectando principalmente los sanitarios y el área de comedor de las personas funcionarias.

En relación con estos dos primeros puntos el Departamento de Servicios Generales y Transportes indicó que mediante la contratación 2022CD-000011-00158 trabajos menores en la Unidad Regional Chorotega que solventan las filtraciones de agua en paredes y cielo. Los principales trabajos realizados se detallan a continuación:

1. Impermeabilización de cubierta metálica de techo (obedece a mitigar entrada de agua por filtración, goteo o goteras en el 3er nivel).
2. Impermeabilización de cubierta de loza de concreto (sellado y alisado de elemento de concreto).
3. Colocación de puerta de acceso a techo.
4. Instalación de malla euro en balcones.
5. Instalación de tanque de agua en losa de concreto.
6. Instalación de pared liviana.
7. Pintura de fachada de edificio.
8. Pintura de zonas de 1er piso afectadas por trabajos anteriores y humedad.
9. Colocación de botaguas para sellado de entrada de agua en cubierta.
10. Colocación de un 2do tanque agua.

También se nos indicó por parte de las personas funcionarias de la Unidad Regional Chorotega que el elevador, no funciona de forma correcta, ya que cuando del segundo piso se requiere ir al tercero, el ascensor baja a la primera planta y luego sube al tercer piso, se desconoce si es un problema de fuerza o de configuración de este y que también cuando sube del primer piso al segundo no sube de forma correcta se queda un como a la mitad y deben apretar de nuevo el botón, lo cual se expone a riesgos a las personas funcionarias y personas usuarias de la Unidad Regional Chorotega.

El Departamento de Servicios Generales y Transportes, gestiona para este periodo la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la Unidad Regional Chorotega, mediante el procedimiento número 2022-CD-000018-0015800001, adjudicada mediante el contrato 0432022002200010-00, al contratista José Ricardo Angulo Godínez, por un periodo de un año, prorrogable por 3 años y por un monto de ₡500,000.00 (quinientos mil colones exactos).

Los activos en mal estado que se identificaron fueron dos unidades de aires acondicionados del primer y segundo piso, lo cual considerando que Liberia es una zona caliente la afectación es bastante fuerte a la hora de brindar atención y realizar las labores propias de la institución.

En torno a las acciones realizadas al reporte de daños en las 2 unidades de aires acondicionados, ubicados en los pisos 1 y 2 de la Unidad Regional Chorotega, el Departamento de Proveeduría nos indicó lo siguiente:

*“Debido a que los aires tienen alrededor de cuatro años y por su alta utilización, presentaron fallos que, al solicitar revisión y diagnóstico, se detecta que cuentan con daños en sus tarjetas madre lo que representaba que solo la adquisición de cada tarjeta una de ellas saldría alrededor de ₡1.800.000.00, lo que casi superaba el costo de valor en libros y que al sustituir dichas tarjetas no existía garantía de que fallara otro componente. Es por esta razón que realizando un análisis de costo-beneficio y por no contar con dicho presupuesto se decide no incurrir en reparaciones.”*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 111 de 129

En cuanto al tiempo que conllevará dar una solución definitiva al tema de sustitución de los equipos de aires acondicionados dañados, se detalla lo siguiente:

*“La reparación de los aires actualmente es de la proveeduría, pero la compra es competencia de la DAF.*

*Actualmente se está iniciando con la ejecución contractual de la Licitación Abreviada 2022LA-000002-0015800001 por concepto de “Precalificación para contratar personas físicas o jurídicas que suministren e instalen mobiliario, equipo de oficina, de uso doméstico, tecnológico, de refrigeración y aires acondicionados INAMU”, en la cual se contempla la adquisición de aires, esta contratación está en etapa de adjudicación en firme y según información de la DAF ya se inició con la solicitud para la adquisición de dichos aires, se espera que en el transcurso de la próxima semana el proveedor realice la visita al sitio para formular su oferta.”*

En relación con las situaciones antes expuestas las Normas de Control Interno para el Sector Público en su apartado 4.3 *Protección y conservación del Patrimonio*, detalla lo siguiente:

#### *“4.3.1 Regulaciones para la administración de activos*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución. Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:*

*a. La programación de las necesidades de determinados activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias usuarias, como para la previsión de sustituciones, reparaciones y otros eventos.*

*(...)*

*d. El control de los activos asignados a dependencias desconcentradas o descentralizadas.*

*(...)*

*g. El tratamiento de activos obsoletos, en desuso o que requieran reparaciones costosas.*

#### *4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra 16 pérdida, deterioro o uso irregular, así como para prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos.”*

Por otra parte, se evidenció que las oficinas de las personas funcionarias que se desempeñan como abogadas y psicólogas se encuentra en el primer piso por un tema de atención a personas usuarias, sin embargo, dichas oficinas no cuentan ~~esta no~~ tiene con cortinas y el espacio es limitado, lo cual limita el ofrecer cierto nivel de la privacidad ya que en ocasiones dependiendo de la situación, las personas usuarias pueden llorar o sentirse incomodas a la hora de recibir la atención requerida.

Como se puede observar en relación con los puntos detallados anteriormente, la Administración Activa se encuentra realizando las acciones pertinentes para solventar en la medida de lo posible, las situaciones de riesgo en cuanto a infraestructura que tiene la Unidad Regional Chorotega. Sin embargo, no se identificaron estudios o análisis relacionados a la afectación en la salud a las personas funcionarias y la prestación de servicio a las personas usuarias de las instalaciones. (Ver conclusión 10 y Recomendación 03).

### **Necesidades de capacitación.**

Al realizar la visita en sitio en la Unidad Regional Chorotega, fue posible identificar mediante entrevista a personas funcionarias, que hace falta un mayor apoyo y acompañamiento de la Administración Activa en temas de capacitación y actualización profesional continua, dado que la atención a personas usuarias amerita, que las personas funcionarias que brindan servicio y atención a personas usuarias en todas las sedes del INAMU, estén debidamente instruidas, preparadas y actualizadas profesional y técnicamente para brindar un servicio de calidad, oportuno y preciso, el cual puede marcar la diferencia en como una mujer enfrenta la situación por la cual consulta, factor que se vio incrementado con el tipo de consultas que recibieron en el transcurso de la emergencia nacional declarada como consecuencia del COVID-19,

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 113 de 129

en donde las personas usuarias acudían a la Unidad Regional Chorotega en busca de atención no solo por temas recurrentes relacionados prioritariamente a situaciones de violencia contra la mujer, sino que también se recibieron consultas por temas de: agresión intrafamiliar, ansiedad, depresión, riesgo suicida, entre otros.

Lo anterior va de la mano con el cumplimiento de los objetivos del Reglamento de Becas y otras facilidades para el desarrollo del Recurso Humano del INAMU en lo que respecta a los siguientes objetivos:

*“Artículo 5º—**Objetivos de las acciones de desarrollo de recurso humano.** Los objetivos de las acciones de desarrollo de recurso humano que el INAMU brinda a las personas funcionarias son:*

- a) Promover la actualización de los conocimientos y aptitudes de las personas funcionarias del INAMU, así como la especialización profesional de éstos **para garantizar la eficaz y óptima prestación de los servicios al instituto.***
- b) Dotar a las personas funcionarias de nuevas herramientas de conocimiento, siempre que estas sean útiles y necesarias para el desempeño de su labor cotidiana.*
- c) Apoyar a las personas funcionarias aumentando sus habilidades y destrezas profesionales individuales y de trabajo en equipo.”*

**Artículo 7º—Tipos de facilidades:** Las facilidades descritas en el artículo 6 inciso b), de las que puede disfrutar el personal del INAMU pueden ser:

- a) Licencia de estudios con goce de salario hasta por un máximo de 10 horas semanales para procesos de formación, cuando el horario del curso requiera- como única opción- de horas laborales para asistir a las lecciones y que las personas funcionarias estén financiando dichos estudios.*
- b) Licencia de estudio con goce de salario para asistir a actividades de capacitación por medio tiempo, tiempo completo, días u horas laborales, siempre que las actividades sean financiadas por las personas funcionarias interesadas.*
- c) Licencia de estudio con goce de salario para realizar pasantías dentro o fuera del país.*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 114 de 129

d) *Licencia sin goce de salario hasta por un año, prorrogable por un único periodo, para la realización de estudios académicos a nivel de grado o postgrado o a nivel técnico, que requiera de la dedicación a tiempo completo de la persona funcionaria.*

e) *Ayuda económica para confección de trabajo final de graduación y/o su presentación hasta por un monto de un salario base de profesional operativo 2, contra la presentación de los comprobantes de gastos.*

f) *Permiso con goce de salario para asistir a lecciones relacionadas con estudios superiores formales de interés directo e inmediato para el INAMU, siempre que la dependencia donde presta los servicios pueda prescindir de la persona funcionaria, sin perjuicio para la institución, durante dichas horas.*

g) *Permiso con goce de salario para la presentación de la tesis para optar por grado de licenciatura o postgrado, hasta por tres días, o de un día hábil para la presentación de cada prueba de grado.*

h) *Permiso con goce de salario para elaborar el trabajo final de graduación por un máximo de 10 horas semanales durante un máximo de seis meses, o bien por un mes calendario. A partir del vencimiento de dicho beneficio la persona beneficiaria contará con un plazo, improrrogable, de un año para presentar a la CCAD el trabajo de tesis aprobado.*

i) *Adecuación de horario, cuando por la naturaleza de sus funciones no pueda concedérsele un permiso con goce de salario, y siempre que las labores de su puesto lo permitan, para realizar estudios que no se encuentren en los supuestos del literal f). de este artículo. Esta adecuación debe contar con el V°B° expreso de la jefatura inmediata y una propuesta de horario, así como el mecanismo de control y registro de asistencia, que serán analizados por la CCAD. Los anteriores supuestos se citan sin perjuicio de alguna otra facilidad, relacionada con incentivos, motivación o similares, para el desarrollo del recurso humano institucional, que pueda ser recomendada por la CCAD y debidamente aprobadas por la Presidencia Ejecutiva, por existir interés institucional. Las licencias para estudios podrán ser denegadas libremente, sin responsabilidad para el INAMU y sin que situaciones similares o sucedidas con anterioridad puedan considerarse como derechos adquiridos, en aplicación de los principios generales de razonabilidad, proporcionalidad, conveniencia y oportunidad.*

**Artículo 23.-Procesos de diagnóstico:** *Las personas jefas deberán presentar, en la última quincena de junio de cada año, las necesidades de capacitación de su personal para ser contempladas en la elaboración del Plan de Capacitación de*

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 115 de 129

*la CCAD. Lo anterior sin perjuicio de que la CCAD pueda realizar los diagnósticos institucionales que se requieran.*

*Las jefaturas de cada unidad administrativa de la institución serán responsables de colaborar en la aplicación de los instrumentos y cualquier otra acción dirigida por el Área de Recursos Humanos para el levantamiento de las necesidades de capacitación y formación del personal. De no hacerlo se expondrán a sanciones disciplinarias por desacato, de acuerdo con la normativa vigente*

La situación presentada con el tema de capacitación en la Unidad Regional Chorotega responde diferentes aspectos como la ausencia del trámite correspondiente ante la Comisión de Capacitación y Desarrollo que se encarga de consolidar las necesidades en temas sensibles y calidad del servicio brindado de cada dependencia y de solicitar la aprobación del presupuesto, así como las limitantes económicas en periodos anteriores a nivel institucional.

Lo anterior acrecienta la brecha entre las necesidades de las personas usuarias y los servicios de atención a las personas funcionarias, lo cual actualmente no ha sido respaldado mediante el evidencia suficiente y competente, ni el trámite correspondiente, detallado en el artículo 23 del Reglamento de Becas y otras facilidades para el desarrollo del Recurso Humano del INAMU. (Ver conclusión 11 y Recomendación 04).

### **Protocolos institucionales.**

Durante las consultas realizadas a la Unidad Regional Chorotega se determinó la existencia de los siguientes protocolos:

- Manual de atención a la persona usuaria y su protocolo, 2019.
- Protocolo interinstitucional de intervención y valoración de riesgo en situaciones de violencia contra las mujeres.
- Protocolo para la información y orientación en derechos de las mujeres, 2015.
- Última versión del protocolo de atención de la violencia contra las mujeres, versión 2 del 26 de octubre del 2021.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 116 de 129

- Procedimiento de los CLAIS.
- Guía de ejecución de la Formación Humana.
- Un oficio sobre lineamientos generales de atención dirigido a la persona de la Unidad Regional Chorotega, actualizado en enero de este año.

También se tienen documentos de lineamientos orientativos para el trabajo con los Mecanismos locales del servicio de asistencia técnica;

- Estrategia de trabajo en los mecanismos locales.

En lo que respecta a los protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia se identificaron los siguientes:

- Guía para la atención legal.
- Guía para la atención psicológica
- Protocolo de servicios de atención.
- Protocolo de Kit de emergencia.

El Departamento de Violencia de Género, está trabajando con modificaciones y mejoras que brinden una mejor orientación en cuanto la uniformidad de las labores tomando en cuenta la descentralización y la regionalización de este proceso. Sin embargo, estas mejoras a los procesos aún no han sido comunicados, ni oficializados.

La importancia de la gestión normativa y documental se detalla en las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el siguiente apartado:

#### *4.2 Requisitos de las actividades de control*

*Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos:*

- a. Integración a la gestión. Las actividades de control diseñadas deben ser parte inherente de la gestión institucional, e incorporarse en ella en forma natural y sin provocar menoscabo a la observancia de los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad, y evitando restricciones, requisitos y trámites que dificulten el disfrute pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos.*
- b. Respuesta a riesgos. Las actividades de control deben ser congruentes con los riesgos que se pretende administrar, lo que conlleva su dinamismo de acuerdo con el*

*comportamiento de esos riesgos.*

*c. Contribución al logro de los objetivos con un costo razonable. Las actividades de control deben presentar una relación satisfactoria de costo-beneficio, de manera que su contribución esperada al logro de los objetivos sea mayor que los costos requeridos para su operación.*

*d. Viabilidad. Las actividades de control deben adaptarse a la capacidad de la institución de implantarlas, teniendo presente, fundamentalmente, la disponibilidad de recursos, la capacidad del personal para ejecutarlas correcta y oportunamente, y su ajuste al bloque de legalidad.*

*e. Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.*

*f. Divulgación. Las actividades de control deben ser de conocimiento general, y comunicarse a los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos. Dicha comunicación debe darse preferiblemente por escrito, en términos claros y específicos.*

#### *4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información.*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.*

*Las subnormal que se incluyen a continuación no constituyen un conjunto completo de las actividades de control que deba ser observado por la totalidad de las instituciones del sector público con ese propósito; por consiguiente, corresponde a los jerarcas y titulares subordinados determinar su pertinencia en cada caso y establecer las demás actividades que sean requeridas.*

##### *4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional.*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.*

La situación presentada con los protocolos relacionada con el Departamento de Violencia de Género refleja debilidades de control en cuanto a la documentación debido a la oficialización tardía de estos servicios institucionales y la ausencia de inducción de las personas funcionarias de violencia en las Unidades Regionales.

El no contar con estos procesos actualizados hace que no se presenta homogeneidad en la presentación y resguardo de la información principalmente en lo que respecta a los expedientes de las personas usuarias. Este tema será analizado mediante un análisis con otras Unidades Regionales con la finalidad de contemplar diversos aspectos como la composición de los expedientes, su resguardo y acceso, así como los controles y procedimientos necesarios para contar con información completa y precisa que salvaguarde las competencias de las personas funcionarias ante cualquier gestión administrativa o de carácter judicial. (Ver conclusión 09)

---

#### 4 CONCLUSIONES.

---

La Auditoría Interna, realizó el presente estudio con el objetivo de verificar si las gestiones realizadas en la custodia de los fondos y actividades sustantivas institucionales cumplen razonablemente con las acciones de control interno diseñadas para garantizar una seguridad razonable del uso de los recursos de forma eficiente y eficaz en sus operaciones, durante el periodo 2021, para lo cual presentamos las siguientes conclusiones:

---

### **CONCLUSIÓN N ° 01.**

La Auditoría Interna determino mediante un análisis previo a la evaluación que toda la estructura programática sobre la cual se han elaborado los planes y programas de trabajo institucionales, se enfocan en contribuir como institución, al logro de los objetivos y metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP 2018-2022) así como la vinculación existente, entre el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2030) y el Plan Operativo Institucional (POI 2021), lo cual permite identificar la ruta de trabajo institucional de cara a la entrega de resultados, sobre el uso y administración que la institución le ha dado, a los recursos públicos asignados en función de los programas, subprogramas, indicadores, metas y actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional de cada periodo.

---

### **CONCLUSIÓN N ° 02.**

La Auditoría Interna determinó que a la fecha del estudio la Unidad Regional Chorotega tiene identificados los principales riesgos relacionados con las actividades operativas.

---

### **CONCLUSIÓN N ° 03.**

Con base en la revisión realizada se determinó que para el periodo 2021, no se realizaron arqueos por parte de la Administración Activa al Fondo de Caja Chica. Durante la visita realizada el 11 de julio del 2022, se realizó un arqueo por parte de la Auditoría Interna al Fondo de Caja Chica con un resultado satisfactorio. Se validó también de forma satisfactoria el monto asignado, así como que los gastos

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 120 de 129

consignados no excedieran el monto máximo aprobado. La persona responsable del Fondo de Caja Chica es la asignada según lo establece el Manual de Cargos Institucional, la Técnica Administrativa. Durante la revisión y análisis de los reintegros del Fondo se determinó diferencias entre los días en que se realizaron las transacciones y el día que se registraron e incumplimientos al Art. 36 del Reglamento para el funcionamiento del Fondo de Caja Chica del INAMU.

---

#### **CONCLUSIÓN N ° 04**

Con base en la revisión realizada se determinó que para el periodo 2021, no se realizaron arqueos por parte de la Administración Activa al Fondo de Personas Usuarias. Durante la visita realizada el 11 de julio del 2022, se realizó un arqueo por parte de la Auditoría Interna al Fondo de Personas usuarias con un resultado satisfactorio. Se validó también de forma satisfactoria el monto asignado con base en las actividades detalladas por la Unidad Regional Chorotega. La persona responsable del Fondo de Personas Usuarias es el Profesional Ejecutivo esta asignación la realiza la Jefatura. Durante la revisión y análisis de la solicitud del Adelanto y Liquidación del Fondo de Personas Usuarias se identificaron incumplimientos en cuanto a los plazos establecidos en los artículos 24 y 19. Se revisó el 100% de las liquidaciones tramitadas obteniendo un resultado favorable.

---

#### **CONCLUSIÓN N ° 05**

Al realizar los arqueos a los fondos de caja asignados a la Unidad Regional Chorotega, se identifica que, para poder obtener la información de las cuentas bancarias relacionadas a dichos fondos, el personal administrativo de la URCH, debe solicitar de previo esta información a la Unidad de Tesorería destaca en oficinas centrales, lo anterior debido a que, pese a tener habilitado un perfil de acceso a la

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 121 de 129

plataforma de internet banking del Banco Nacional, no disponen del token (dispositivo que se utiliza en dicha plataforma bancaria, como un mecanismo de seguridad que facilita el acceso a la información de las cuenta bancarias de la Unidad Regional). (ver recomendación 1)

---

## CONCLUSIÓN N ° 06

Se determinó por parte de esta Auditoría Interna que la información contenida en el auxiliar utilizado por el Departamento de Recursos Humanos debe ser actualizada, tomando como fuente lo detallado en la póliza de fidelidad de las personas funcionarias que deben suscribir dicha obligación y realizar los trámites correspondientes para que, una vez vencidas las pólizas actuales, se determinen los montos correctos por los cuales se deben suscribir las renovaciones, y con ello actualizar y ajustar la información del auxiliar que contiene todo lo relacionado con la rendición de las cauciones. Además, se identificó que las sumas aseguradas suscritas en las pólizas de fidelidad de las personas funcionarias descritas en el informe, cubren los montos totales de los fondos de caja asignados bajo custodia al menos para lo correspondiente al cuarto trimestre del periodo 2021.

A través del seguimiento a la recomendación No.5 expuesta en el informe INAMU-JD-AI-In-009-2021 presentado mediante oficio INAMU-JD-AI-191-2021, y la recomendación No.3 del informe INAMU-JD-AI-In-004-2022, presentado mediante oficio INAMU-JD-AI-086-2022, la Auditoría Interna expuso al departamento de Recursos Humanos la necesidad de que se realice un análisis y conciliaciones periódicas que permitan a dicha dependencia, asesorar o recomendar en forma preventiva a las instancias correspondientes, sobre el monto de la garantía de caución que se requiere cubrir, para amparar las posibles pérdidas económicas que sufra el INAMU, derivadas del riesgo inherente de las actividades ordinarias, por lo anterior sobre esta conclusión no se emite una recomendación en el presente informe.

---

## CONCLUSIÓN N ° 07

Derivado de la revisión y análisis de las cifras reportadas en las unidades de medida o indicadores de gestión emitidos en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, para el periodo 2021, emitido por la Unidad de Planificación Institucional, se determinaron diferencias y brechas de información al trazar una línea entre los datos contenidos en los informes anuales de gestión de la Unidad Regional Chorotega y el Quickscore (sistema que consolida la información de los indicadores de gestión de la Dirección Estratégica), lo anterior se debe mayoritariamente a la ausencia de un sistema único de registro integrado que le permita obtener, procesar, generar y comunicar en forma eficaz, eficiente y económica la gestión, además de asegurar que la información sensible cumpla con los principios de confiabilidad, oportunidad y utilidad.

---

## CONCLUSIÓN N ° 08

Se determinó por parte de la Auditoría Interna que, dentro de la programación presupuestaria ejecutada indicada en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, para el periodo 2021, no se toman en consideración los costos relacionados con remuneraciones, las cuales en procesos y actividades como las llevadas a cabo en el tema Organizaciones de la Economía Social son los únicos costos, ya que este apartado no tiene presupuesto programado, ni ejecutado. Tampoco se puede medir de forma directa a la Unidad Regional Chorotega en cuanto a la eficiencia y eficacia de los recursos económicos asignados ya que en algunos casos no se refleja o solamente considera viáticos y transporte. Por otra parte, las modificaciones al código presupuestario hacen que la información no sea comparable entre periodos, además dificultar la elaboración adicional de información para análisis, elaborada por Presupuesto.

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 123 de 129

Como se mencionó en las generalidades del estudio parte del proceso de configuración de un nuevo Plan Estratégico Institucional -PEI, el cual, durante los años 2019, 2020 y 2021 han puesto en ejecución los rediseños a la estructura programática de la institución, de acuerdo con los modelos trabajados en el proyecto piloto GpRD en conjunto con STAP, Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN se ha logrado resultado de este proceso una primera aproximación y alineamiento entre la programación física (objetivos, indicadores y metas de producto) y, la programación presupuestaria institucional. Sin embargo, no se visualiza una medición de la ejecución de estos resultados mediante indicadores del efecto y el impacto de estos, es decir, el beneficio del mediano o largo plazo provocado por el disfrute de los servicios suministrados por el INAMU. (Ver Recomendación 02)

---

## CONCLUSIÓN N ° 09

Se determinó por parte de la Auditoría Interna que la herramienta utilizada para resguardo y consolidación de la información de forma digital, generada por los servicios brindados por parte de la Unidad Regional Chorotega es actualmente el sitio colaborativo SharePoint.

Los protocolos del Departamento de Violencia de Género reflejan debilidades de control en cuanto a la documentación debido a la oficialización tardía de estos servicios institucionales y la ausencia de inducción de las personas funcionarias de violencia en las Unidades Regionales. El no contar con estos procesos actualizados hace que no se presenta homogeneidad en la presentación y resguardo de la información principalmente en lo que respecta a los expedientes de las personas usuarias ya que el respaldo es deficiente en caso de requerirse dicha información para trámites ante otras instituciones, en la Unidad Regional Chorotega se manejan expedientes físicos, pero no se tienen claro los parámetros para establecer la necesidad de apertura de estos ya que en algunos casos el trámite no lo ameritaba.

Este tema será analizado en conjunto con otras Unidades Regionales con la finalidad de contemplar diversos aspectos como la composición de los expedientes, su

resguardo y acceso, así como los controles y procedimientos necesarios para contar con información completa y precisa que salvaguarde las competencias de las personas funcionarias ante cualquier gestión administrativa o de carácter judicial.

---

### **CONCLUSIÓN N ° 10**

Durante la visita realizada a la Unidad Regional Chorotega la Auditoría Interna observó situaciones de riesgo en temas de infraestructura tales como filtraciones de agua, escasez de agua en el segundo y tercer piso, problemas con el ascensor y aires acondicionados en mal estado, los cuales ya están siendo solventados por la Administración Activa. No se identificaron estudios o análisis relacionados a las posibles afectaciones en la salud a las personas funcionarias y la prestación de servicio a las personas usuarias de las instalaciones. (Ver Recomendación 03)

---

### **CONCLUSIÓN N ° 11**

Al realizar la visita en sitio en la Unidad Regional Chorotega, fue posible identificar mediante una entrevista a personas funcionarias, la necesidades de capacitación en temas sensibles y de la calidad en los servicios brindados, las cuales deben quedar debidamente documentadas y evidenciadas mediante la justificación de la brecha entre el conocimiento técnico de las personas funcionarias y los cambios en las necesidades de atención de las personas funcionarias en el tiempo, mediante el respectivo trámite ante la Comisión de Capacitación y Desarrollo. (Ver Recomendación 04)

---

## 5 RECOMENDACIONES

---

De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 21 y 22 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales, una vez aceptadas por la Administración Activa, deberán ser cumplidas dentro del plazo meta establecido.

En adición a lo anterior, deberá observarse lo establecido en el punto N.º 2.6, de este informe sobre la implantación de las recomendaciones de la auditoría interna en apego a lo señalado en la Ley N.º 8292, Ley General de Control Interno.

---

### A LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA.

#### RECOMENDACIÓN N.º.01

En un máximo de sesenta (60) días naturales se recomienda a la Unidad Regional Chorotega, tomar las medidas pertinentes para tramitar y dotar de los insumos requeridos a las personas funcionarias autorizadas para consulta en el Internet Banking que a la fecha no dispongan del acceso a esta plataforma, a fin de que dichas personas funcionarias puedan ejecutar las funciones que les compete de acuerdo con el perfil de acceso bancario que les fue habilitado por la Dirección Administrativa Financiera.

La presente recomendación, se plantea, dada la situación evidenciada por la Auditoría Interna, al momento de solicitar en la Unidad Regional Chorotega, los reportes de las cuentas bancarias relacionadas a los fondos de caja chica y personas usuarias a una fecha determinada, siendo que dicha información fue obtenida, tras la coordinación

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 126 de 129

que se efectuó al momento del arqueo, entre el personal administrativo de la Unidad Regional y las personas funcionarias de la Unidad de Tesorería, quienes debieron suspender sus funciones habituales, para dar atención al pedido de información que se solicitó como para del procedimiento de validación aplicado al arquear fondos de caja institucionales.

La recomendación anterior se sustenta en el hecho de que la Administración Activa está en la obligación de facilitar las herramientas e insumos que se requieran para la correcta y oportuna utilización de los mecanismos de control existentes, relacionados con el uso y disposición de los fondos de caja institucionales, aunado al hecho de que cada Unidad Regional debe velar como parte de sus responsabilidades con la supervisión constante y permanente de los recursos económicos que le han sido asignados, para la ejecución diaria de sus actividades, siendo la consulta y uso de las plataformas bancarias, un insumo de control necesario, al cual deben acceder las personas funcionarias a cargo del manejo y control de los fondos de caja institucionales. (Ver conclusión 05)

---

## A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

### RECOMENDACIÓN N°.02

En un máximo de sesenta (60) días naturales se recomienda a la Unidad de Planificación Institucional realizar un análisis sobre la incorporación de indicadores para la medición del efecto y el impacto de las actividades y procesos institucionales, con la finalidad de medir aspectos de efecto e impacto que reflejan la eficacia de los resultados.

La presente recomendación, se plantea, dada la situación evidenciada por la Auditoria Interna, al momento validar y analizar la trazabilidad de la información reportada por parte de la Unidad Regional Chorotega, el Quickscore y el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera, para el periodo 2021,

utilizada para la composición de los indicadores institucionales; los cuales según la Gestión para resultados en el desarrollo en lo que respecta al INAMU no se visualiza una medición de la ejecución de estos resultados mediante indicadores del efecto y el impacto, es decir, el beneficio del mediano o largo plazo provocado por el disfrute de los servicios suministrados por el INAMU.

La recomendación anterior se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público está el punto 2.2.2 Finalidad del presupuesto institucional, como herramienta para medir de forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los bienes y servicios públicos y el Marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica. (Ver conclusión 08)

---

## **AI DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL.**

### **RECOMENDACIÓN N°.03**

En un máximo de noventa (90) días naturales se recomienda al Departamento de Recursos Humanos y a la Comisión de Salud Ocupacional, tomar las medidas pertinentes con el fin de que se analice y determine el impacto que han tenido las afectaciones en la infraestructura del edificio y en los aires acondicionados de la Unidad Regional Chorotega, en cuanto a las posibles afectaciones en la salud a las personas funcionarias y la prestación de servicio a las personas usuarias de las instalaciones, los resultados de análisis realizado deben ser presentados a la Auditoría Interna.

Durante la visita realizada a la Unidad Regional Chorotega la Auditoría Interna observó situaciones de riesgo en temas de infraestructura y activos en mal estado, los cuales ya están siendo solventados por la Administración Activa. Sin embargo; no se identificaron estudios o análisis relacionados a las posibles afectaciones en la

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 128 de 129

salud a las personas funcionarias y la prestación de servicio a las personas usuarias de las instalaciones

Lo anterior tiene como finalidad analizar y prevenir los riesgos de trabajo a los que se ven expuestas las personas funcionarias y personas usuarias de la Unidad Regional Chorotega. (Ver conclusión 10)

---

## AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL.

### RECOMENDACIÓN N°.04

Que para el próximo ejercicio presupuestario y los subsiguientes girar las instrucciones para que las diferentes Unidades Regionales, en la presentación de la “Solicitud de necesidades de capacitación” que forma parte de las etapas de la formulación, discusión, aprobación y promulgación del presupuesto del INAMU, se evidencia la brecha que se pretende cerrar con las capacitaciones solicitadas o en su defecto el ensanchamiento de la misma, por la ausencia de capacitaciones en temas sensibles relacionados con la atención y la calidad de los servicios brindados.

Al realizar la visita en sitio en la Unidad Regional Chorotega, fue posible identificar mediante entrevista a personas funcionarias, la necesidades de capacitación en temas sensibles y de la calidad en los servicios brindados, las cuales deben quedar debidamente documentadas y evidenciadas mediante la justificación de la brecha entre el conocimiento técnico de las personas funcionarias y los cambios en las necesidades de atención de las personas funcionarias en el tiempo, mediante el respectivo trámite ante la Comisión de Capacitación y Desarrollo.

Lo anterior tiene como finalidad el cumplimiento en el artículo 23 del Reglamento de Becas y otras facilidades para el desarrollo del Recurso Humano del INAMU. (Ver conclusión 11).

20 de setiembre del 2022  
INAMU-JD-AI-In-007-2022  
Página 129 de 129

---

## 6 ANEXOS

---

Con la finalidad de ampliar la información contenida en el Estudio de Control Interno se detallan los siguientes anexos:



Anexo 1.pdf



Anexo 2.pdf

---

CC. Sra. Melida Carballo Meza, Jefatura, Unidad Regional Chorotega.  
Sra. Maria Ester Vargas Vega, Coordinadora, Departamento de Desarrollo Regional.  
Sra. Adina Castro García, Coordinadora, Departamento de Violencia de Género.  
Sra. Ana Lorena Flores Salazar, directora, Dirección Estratégica.  
Sra. Ana Victoria Naranjo Porras, Jefatura, Unidad de Planificación Institucional.  
Sra. Zaida Barboza Hernández, directora, Dirección Administrativa Financiera.  
Sra. Consuelo Murillo Ugalde, Coordinadora, Departamento Financiero Administrativo.  
Sr. Nelson Sánchez Valverde, Coordinador, Departamento de Recursos Humanos.  
Sra. Amanda Hutchinson Rodríguez, Profesional Especialista, Departamento de Recursos Humanos.